

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Resolución de 26 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la selección de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 1998.	487	Resolución de 2 de enero de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de Promoción Turística.	495
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE			
Orden de 8 de enero de 1998, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial.	492	Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, para el ejercicio 1998.	495
Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana.	494	CONSEJERIA DE CULTURA	
Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo.	494	Orden de 14 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1998.	497
		Orden de 20 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la convocatoria de la Campaña de Etnología para 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	497
		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
		Acuerdo de 30 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Plan Forestal Andaluz y se decide su remisión al Parlamento de Andalucía.	498

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Fernando Valera Díaz, Tesorero del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

499

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Agustín García Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Moclín (Granada), con carácter provisional.

499

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Antonia Pulido Jiménez, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

500

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento interino de don Manuel Vázquez Cantero como Interventor del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

500

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 23 de diciembre de 1997, por la que se nombra a doña Isabel Baena Parejo, Vocal del Consejo Asesor de Salud de Andalucía.

501

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de diciembre de 1997, por la que se nombran Académicos Numerarios de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente.

501

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

501

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

501

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se cesa a don José Gabriel Díaz Berbel como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

501

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se nombra a don Francisco Pertíñez Carrasco miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

501

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se cesa a don Antonio Díaz Córdoba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

502

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se nombra a don Francisco Muñoz Usano miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

502

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Serafín Moral Callejón, Catedrático de Universidad.

502

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Arcos Cebrián, Profesor Titular de Universidad.

502

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Alonso Morales, Profesor Titular de Universidad.

502

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior, Código A2001.

503

Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, Código A2015.

506

Corrección de errores de las Ordenes de 22 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística; Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniería de Minas; Ingeniería Industrial, y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas e Ingeniería Técnica Forestal. (BOJA núm. 5, de 15.1.98).

509

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

510

Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

512

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

510

Resolución de 9 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, modificativa de la de 9 de diciembre de 1997, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. (BOJA núm. 146, de 18.12.97).

513

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

511

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

511

Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se resuelve la de 25 de septiembre de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

514

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

512

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

514

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las corporaciones locales de la provincia de Cádiz afectadas por inundaciones.

517

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Rutas y Ocio, SLL, bajo la denominación de Rutas y Ocio Viajes, con el Código Identificativo AN-14486-2.

519

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

518

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones que se citan.

519

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

518

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

518

Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), para la realización de las obras de defensa contra inundaciones en Carrión de los Céspedes (Sevilla), clave A5.441.608/9711.

520

Resolución de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

519

Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, para la realización de las obras de depósito regulador con capacidad de 1000 m³, grupo de presión y conexiones a la red existente, clave A5.341.891/9711.

520

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

519

Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Tijola (Almería), para la realización de las obras de terminación de las obras del depósito de Tijola (Almería), clave A6.304.828/9711.

521

Orden de 22 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para la realización de las obras de nuevo depósito de agua potable en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), clave A5.341.892/9711.

522

Orden de 30 de diciembre de 1997, por la que se otorga una subvención al Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, SA, para la realización de las obras destinadas al suministro eléctrico y alumbrado del recinto.

522

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de viviendas de las de Promoción Pública que se construyen en Nerja (Málaga). (Expte. MA-94/050-V).

523

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

523

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

524

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

524

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

525

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

525

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

526

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

526

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

527

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

527

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

527

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

528

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

528

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

528

Resolución de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de viviendas de Promoción Pública que se cita. (Expte. GR-803).

529

Resolución de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas a Precio Tasado.

530

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Calabacín bajo abrigo.

530

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía para gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural.

541

Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada, para hacer frente a los gastos de actividades de orientación y evaluación a los estudiantes no universitarios.

541

Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía para hacer frente a los gastos ocasionados por la realización de Actividades de Renovación Pedagógicas del Profesorado Andaluz en el año 1997.

542

Orden de 17 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación, para celebrar sus reuniones.

542

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

543

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Edicto. 543

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento. 543

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 38/98). 544

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 40/98). 544

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 23/98). 545

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio sobre subasta pública para la enajenación de diversos inmuebles municipales. (PP. 3665/97). 545

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 550

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-71/97-SE). 550

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/139/97 M). 550

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 551

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 551

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 552

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 552

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 552

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de regularización de la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo. 552

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Andújar. (PP. 3980/97). 553

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 554

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 555

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 556

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 556

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 556

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 557

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 557

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 557

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 557

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada en el procedimiento sancionador núm. 092/96, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la Resolución definitiva recaída en el mismo, acordada por el Viceconsejero. 557

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 558

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. 558

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Edicto. (PP. 3864/97). 559

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Edicto. 559

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio de bases. 625

Anuncio de bases. 629

Anuncio de bases. 632

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de bases. 636

IPFP JESUS MARIN

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3911/97). 559

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la selección de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 1998.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción e información en materia de juventud.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se regula la convocatoria para la selección de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes.

A tal fin, previo informe favorable y teniendo en cuenta las disposiciones anteriormente citadas y las normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 1998. Entendiendo por Campo de Trabajo «una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social, y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.».

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas personas físicas o jurídicas que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según los tipos que se relacionan en el siguiente apartado.

Tercero. Tipología de los Proyectos.

Los proyectos se acomodarán a la siguiente tipología:

A) Investigación y Rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.

B) Arqueología.

C) Acciones destinadas a la protección o recuperación del Medio Ambiente.

D) De Acción Comunitaria y de Intervención Social en un medio concreto (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, etc.).

E) Actuaciones que presten una especial atención a sectores sociales desfavorecidos.

F) Otros, siempre que reúnan los requisitos a que se refiere el apartado cuarto.

Cuarto. Requisitos que deben reunir los proyectos.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios sean jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años.

- Que el número de participantes esté comprendido, preferentemente, entre 25 y 35.

- Que la duración mínima de la actividad sea de 10 días y máxima de 15 (14 pernoctaciones).

- Que el programa se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 1998.

- Que prevea la realización de un trabajo concreto de interés social, durante un tiempo limitado (entre 4 y 6 horas diarias, 5 días a la semana), a desarrollar de forma desinteresada por los participantes y, en su caso, facilite la formación necesaria para su desarrollo.

- Que contenga, además, un programa de actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo y sociocultural, especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se vaya a desarrollar la actividad.

- Que facilite la participación activa, la colaboración entre todos los participantes y fomente la adquisición de valores sociales (tolerancia, solidaridad, etc.).

- Que sea un lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre jóvenes de distintas procedencias.

- Que prevea el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.

- Que cuenten con la colaboración de Entidades o Instituciones para el desarrollo de las actividades.

- Los servicios de alojamiento y alimentación deberán cumplir con todos los requisitos de habitabilidad e higiénico-sanitarios de acuerdo al número de personas que los vayan a utilizar.

Quinto. Equipo organizador.

Los proyectos han de ser elaborados por un equipo de organización cualificado, compuesto por especialistas y expertos, en función del proyecto de que se trate.

Además, ha de prever el personal de servicios y sanitario, si la actividad así lo requiere.

Sexto. Documentación y contenido de los proyectos.

1. Los proyectos han de presentarse acompañados del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el/la autor/a del mismo.

2. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el proyecto que, con una extensión máxima de 15 folios mecanografiados a doble espacio, contendrá la siguiente documentación (ver Anexo II):

a) Memoria.

b) Presupuesto de Gastos.

c) Datos del equipo que desarrollará directamente la actividad.

3. Asimismo se cumplimentará la Ficha Informativa que se contempla en el Anexo III, en la que se extractará el contenido del proyecto a los efectos de elaborar la publicidad.

Séptimo. Plazo y presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales de dicho Instituto, correspondientes al domicilio de residencia o sede social de los/as autores/as de los proyectos (Anexo IV). Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 12 de febrero de 1998.

Octavo. Proceso de selección.

Una vez recibidos los proyectos en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, valorados e informados por éstas, se remitirán junto con su informe a los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, antes del día 20 de febrero de 1998.

El estudio, selección y adjudicación de los proyectos será realizado por una Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, integrada por los siguientes miembros:

- Un/a técnico/a de cada una de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Tres técnicos de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Un/a Técnico/a de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjovent, S.A.).

Asimismo, podrán asistir a esta Comisión el personal técnico que se designe al efecto en función de la especificidad del proyecto.

El resultado de la selección se le notificará a los interesados desde la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud donde tenga su residencia o sede social el autor del proyecto.

El solicitante deberá entender que no ha sido seleccionado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde que tuvo entrada la solicitud con el proyecto no ha recibido notificación expresa.

Noveno. Criterios de evaluación.

La selección de proyectos se atenderá a los siguientes criterios objetivos de evaluación:

- Cualificación del equipo organizador (experiencia como equipo y, de forma específica, en los trabajos objeto del proyecto).
- Idoneidad de las instalaciones, equipamientos y recursos.
- Carácter participativo e interés formativo de los contenidos.
- Interés social de los trabajos a desarrollar.
- Colaboración efectiva de otras Entidades o Instituciones en el desarrollo del proyecto.
- Equilibrio coste-calidad en el presupuesto.

- Grado de preparación y elaboración del programa.
- Equilibrio territorial en la distribución geográfica de las actividades a desarrollar.

Décimo. Ejecución de proyectos.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud encomendará los proyectos seleccionados a la Empresa Pública Inturjovent, S.A., la cual procederá a la gestión y puesta en práctica de los mismos, previa formalización del correspondiente convenio o contrato con las personas o entidades seleccionadas.

2. La convocatoria pública de los proyectos de actividades que resulten seleccionados, su publicidad y difusión, la selección de los/as jóvenes participantes en las mismas, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico y pedagógico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de su ámbito territorial.

Undécimo. Alteración de proyectos.

Cualquier modificación en el contenido del proyecto, una vez seleccionado, deberá comunicarse inmediatamente a la Dirección Provincial organizadora y deberá contar con la autorización del Instituto Andaluz de la Juventud.

Duodécimo. Obligaciones de los/as autores/as de los proyectos.

Los/as autores/as de los proyectos quedan obligados/as a:

- Presentar las autorizaciones correspondientes de los propietarios o administradores de los terrenos donde se vaya a realizar la actividad, de las instalaciones propuestas para alojamiento y manutención, etc.
- Formalizar convenio o contrato con la Empresa Pública Inturjovent, S.A.
- Designar un/a responsable como único/a interlocutor/a.
- Admitir la presencia de evaluadores acreditados de la Junta de Andalucía.
- Comunicar cualquier incidencia en el desarrollo del programa, en el momento en que ésta se produzca.
- Presentar, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto, Memoria del mismo, de acuerdo con el modelo-guion que se les facilitará desde el Instituto Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

ANEXO I**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES. 1998.**

Impreso de solicitud.

1.- DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Persona física o representante en su caso de la persona jurídica)

Nombre y apellidos: _____

Estudios/Profesión: _____

Edad: ____ años. N.I.F.: _____ Teléfono.: _____

Dirección Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

2.- DATOS DE LA ENTIDAD

Razón social: _____

Fines y actividades principales: _____

Sede social: _____

N.I.F. o C.I.F.: _____ Teléfono.: _____

3.- DATOS DEL PROYECTO

3.1. Denominación del proyecto: _____

3.2. Tipo: A B C D E F _____

3.3. Número de plazas: _____ Edades de los/as destinatarios/as: _____

3.4. Fechas de realización: _____

3.5. Lugar: _____

3.6. Tipo de alojamiento: _____

3.7. Presupuesto de gastos:

Alimentación -

Alojamiento -

Material -

Personal -

Transporte -

Varios (especificar) -

..... -

TOTAL GASTOS -

Me comprometo a realizar el proyecto presentado, en el caso de ser seleccionado, en los mismos términos y condiciones expuestos en la documentación que se adjunta.

En _____, a ____ de _____ de 1998.

Fdo.: _____

**LMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

ANEXO II
CONTENIDO DEL PROYECTO

a) MEMORIA

- Denominación del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos.
- Ubicación y descripción del lugar y entorno del Campo de Trabajo. Croquis de la situación del Campo en relación con las localidades más cercanas. (Fotocopia del mapa comarcal y/o provincial). Datos del propietario (nombre y apellidos, dirección, población, teléfono, etc.).
- Contenidos (de los trabajos a desarrollar y de las actividades complementarias)
- Descripción detallada del programa diario de los trabajos y actividades complementarias (desde el inicio al final de cada jornada).
- Metodología.
- Régimen alimenticio y relación diaria de menú.
- * Recursos.
 - Descripción del lugar del emplazamiento y entorno de las instalaciones y alojamiento. Características y tipo. Descripción y cuantificación de los servicios de que se dispone (dormitorios, cocina, comedor, almacén, servicios higiénicos, lavabos, duchas, inodoros, etc.)
 - Otras instalaciones deportivas, culturales, etc., que se puedan utilizar. Datos del Propietario (nombre y apellidos, dirección, población, teléfono, etc.).
 - Transporte a utilizar, en su caso.
 - Descripción del material, especificando tipo y cantidad, y desglosándolo entre: fungible, equipamiento y recursos didácticos.

- * Personal
 - Especialistas y/o expertos.
 - Animadores y/o monitores
 - Personal de Servicios.
 - Colaboradores voluntarios en proporción al número de participantes.

* Colaboraciones.

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, señalando la Entidad o la Institución colaboradora y tipo de colaboración (económica, alojamientos e instalaciones, de personal, materiales, etc.).

b) PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados:

- Alimentación
- Alojamiento.
- Material.
- Personal.
- Transporte.
- Varios (especificar).

c) DATOS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del D.N.I.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Formación académica (aportar documentación).
- Currículum más significativo en relación al proyecto.
- Función específica de la actividad.

**ANEXO III
FICHA INFORMATIVA**

Denominación del proyecto: _____
 Tipo: _____
 Fechas: _____ Edades: _____ Plazas: _____

Alojamiento (descripción breve): Dirección:
Alimentación:
Formas de acceso: Por carretera (Empresa, dirección, teléfono, horarios). Por ferrocarril (Horarios, líneas, estación más próxima).
Otros servicios:
Equipo de organización:
Teléfono de contacto:
Ubicación (breve descripción del entorno):
Programa de actividades:
Equipo necesario (a aportar por el participante):

ANEXO IV

DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCION	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
c/ Hermanos Machado, 4. 7ª	04004	ALMERÍA	950/ 23 75 55	950/ 27 13 98
Plaza de la Candelaria, 6	11005	CÁDIZ	956/ 25 03 63	956/ 28 32 08
Plaza del Cardenal Salazar, s/n	14003	CÓRDOBA	957/ 29 46 26	957/ 29 42 70
Avda. de Madrid, 5 - 3ª planta.	18012	GRANADA	958/ 20 76 74	958/ 20 76 99
Avda. Diego de Morón, 5	21005	HUELVA	959/ 28 51 19	959/ 25 99 65
Avda. Santo Reino, 1	23008	JAÉN	953/ 27 03 06	953/ 27 03 07
c/ San Agustín, 6	29006	MÁLAGA	95/ 260 30 12	95/ 260 21 07
c/ Castelar, 22.	41001	SEVILLA	95/ 455 99 00	95/ 455 99 13

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 8 de enero de 1998, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997, estableció el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, con el objeto de fomentar la actividad y la práctica del deporte en todos los ámbitos de la población andaluza, siendo sus destinatarios los distintos sectores que contribuyen a dicha finalidad, tales como las Federaciones Deportivas, agentes colaboradores de la Administración Deportiva en la promoción del deporte, las Entidades Locales y Universidades Andaluzas con competencias en la materia, y las personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro que contribuyen a la promoción del deporte y de la práctica deportiva en sus distintos niveles.

La experiencia adquirida durante el período de vigencia de esta disposición, aconseja atribuir a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias relativas a la gestión de las subvenciones destinadas a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro para actividades deportivas que no excedan del ámbito provincial y cuya cuantía no supere los dos millones de pesetas. Todo ello, al considerar que siendo las citadas Delegaciones Provinciales el nivel de la estructura organizativa de la Consejería más cercano al tejido social deportivo, su mejor conocimiento del mismo redundará en una mayor eficacia, celeridad y economía de la actuación administrativa.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento del deporte y de las actividades deportivas de ámbito provincial.

2. La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Destinatarios.

Tendrán la consideración de destinatarios las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro.

Artículo 3. Exclusiones.

Quedan excluidas de la presente Orden las ayudas y subvenciones siguientes:

- Las destinadas a financiar las actividades deportivas de las Federaciones Deportivas.
- Las destinadas a financiar actividades deportivas de las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro que excedan del ámbi-

to provincial o cuando, no excediendo, la cuantía de la subvención a conceder supere los dos millones de pesetas.

Artículo 4. Finalidad.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden tendrán por finalidad:

- En el supuesto de clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro: La colaboración en la financiación de la organización y promoción de actividades deportivas.
- En el supuesto de personas físicas: La participación en actividades deportivas, campeonatos, torneos y competiciones.

Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de ayudas deberán presentarse por triplicado, en los modelos que figuren como Anexos a las Resoluciones anuales de convocatorias de subvenciones, en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ser suscritas por los representantes legales de las personas jurídicas o por las personas físicas solicitantes, acompañando la siguiente documentación:

A) Documentación genérica:

- Copia de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en la que actúe.
- Declaración responsable del solicitante respecto a las subvenciones obtenidas o solicitadas para la misma finalidad, con expresión de su cuantía.
- En el supuesto de pagos anticipados, las medidas de garantía en favor de los intereses públicos que se establezcan, en su caso, en las correspondientes convocatorias anuales, así como la forma y cuantía de las mismas.
- Cualquier otra documentación que, en su caso, establezcan las Resoluciones anuales de convocatoria.

B) Documentación específica:

- Proyecto de las actividades que se pretenden financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, incluyendo calendario y programa previstos.
- Presupuesto completo e individualizado de las actividades programadas, expresando las distintas fuentes de financiación y estructura de gastos.

3. El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá en las respectivas convocatorias.

Artículo 6. Criterios de valoración.

La concesión o denegación, en su caso, de las subvenciones, así como su cuantificación económica, se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Alcance social y territorial de la práctica deportiva en la actividad programada en cuanto al número de participantes y colectivos a los que implica.
- Nivel cualitativo del programa deportivo para el que se solicite la ayuda.
- Trascendencia de la actividad y nivel deportivo de la misma.
- Preferencia de actividades en la naturaleza.
- Coordinación con otras entidades deportivas.
- Fomento y consolidación del tejido asociativo.

g) Temporalidad o duración del desarrollo de la actividad, primándose la regularidad de su práctica y la ocupación vacacional.

h) Posibilidad de actividades nuevas o desconocidas para el colectivo de ciudadanos practicantes.

i) Nivel de participación financiera y técnica, así como la asistencia de otros ingresos para cubrir los costes del programa.

Artículo 7. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada, subsanados, en su caso, los defectos, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y emitidos los informes oportunos, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte correspondiente dictará la resolución correspondiente, por delegación del Consejero, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

2. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo aquéllas cuyo importe sea inferior al que se determine por las correspondientes Leyes anuales de Presupuesto, expresando el programa y crédito presupuestario al que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Artículo 8. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de estas ayudas se efectuará mediante cualquier forma y secuencia de pago recogida en la normativa vigente, según se determine en la correspondiente convocatoria anual, teniendo en cuenta los límites que se establezcan en las leyes anuales de presupuesto.

2. Previamente al cobro de la subvención el destinatario deberá, en su caso, presentar certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en los supuestos y en los casos exigidos por la Orden de 31 de octubre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 9. Documentación justificativa.

1. Los beneficiarios de estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación justificativa de su aplicación:

a) Memoria detallada de los programas o actividades realizados.

b) Certificación, expedida por el beneficiario o su representante legal, del importe total del gasto contraído por las actividades objeto de subvención, especificando las aportaciones de los promotores, la subvención otorgada a través de la presente Orden y aquéllas que provengan de otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

c) Relación de gastos, con especificación de los perceptores o entidades e importe que corresponda a cada acreedor, acreditada mediante la aportación de los documentos justificativos.

d) Certificado acreditativo de que el importe de su subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado. Este requisito no tendrá que ser cumplimentado por las personas físicas.

e) Los ejemplares de los programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde conste la expresa mención, en su caso, de la ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. En cualquier caso, los beneficiarios deberán acatar las instrucciones y normas de justificación que a tal efecto se establezcan por el órgano concedente de la subvención, en la correspondiente resolución.

3. El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades se determinará en la correspondiente convocatoria anual o, en todo caso, en la resolución de concesión.

Artículo 10. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad subvencionada o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, acreditando ante el órgano concedente la aplicación de los fondos en la forma establecida en el artículo anterior y en el plazo que se disponga en la respectiva convocatoria.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente o la Entidad colaboradora la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, estatales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas, así como las alteraciones a que se refiere el artículo siguiente.

e) Acreditar, en su caso, previamente el cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma y en los supuestos previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996.

f) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que se produzca.

g) Hacer constar en toda la información y desarrollo de sus actividades que éstas cuentan con la ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte.

h) El beneficiario tendrá la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, conforme el art. 108.h) de la LGHP.

Artículo 11. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el órgano concedente de la ayuda que, asimismo, resolverá por delegación del Consejero los expedientes de revocación de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede de reintegro.

Artículo 12. Concurrencia con otras ayudas.

1. El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, estatales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

2. Asimismo, la percepción de subvenciones o ayudas al amparo de lo dispuesto en la presente Orden, será incompatible con la de las establecidas en la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, con la misma finalidad.

Artículo 13. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones que procedan, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en la presente Orden.

Igualmente, en el supuesto previsto en el artículo 12, precederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Delegación en materia de convocatorias.

Se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Segunda. Convocatoria de ayudas a las personas físicas, clubes y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro para 1998.

Se convoca la concesión de subvenciones a las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro para la colaboración en la financiación de la organización y promoción de actividades deportivas, y a las personas físicas para la participación en campeonatos, torneos y competiciones, previstas en los apartados a) y b) del artículo 4 de la presente Orden, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

3. Como regla general, se abonará el 75% «a justificar» del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago, o en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

4. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión de la ayuda.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Actividades y Promoción Deportiva para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 1 de agosto de 1997, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible Doñana, prevé las futuras convocatorias en su disposición adicional segunda.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 1998 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden citada y de conformidad con las siguientes determinaciones:

- Plazo de presentación de solicitudes: Será de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

- La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria, estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 1998.

- Modo de pago: El modo de pago de estas subvenciones se efectuará según se establece en el artículo 10 de la Orden.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de abril 1997, por la que se regula el procedimiento

general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, prevé las futuras convocatorias en su disposición adicional segunda.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 1998 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden citada y de conformidad con las siguientes determinaciones:

- Plazo de presentación de solicitudes: Será de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Resolución.
- La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria, estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 1998.
- Modo de pago: El modo de pago de estas subvenciones se efectuará según se establece en el artículo 10 de la Orden.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de Promoción Turística.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 2 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de Promoción Turística, faculta a la Dirección General de Fomento y Promoción Turística para proceder a las convocatorias anuales.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 1998 la concesión de subvenciones, según el procedimiento regulado en la Orden citada y de conformidad con las siguientes determinaciones:

- Plazo de presentación de solicitudes: Será de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Resolución.
- La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria, estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 1998.
- Modo de pago: El modo de pago de estas subvenciones se efectuará según se establece en el artículo 10 de la Orden.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 1998.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, para el ejercicio 1998.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997, establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, en el marco de las funciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Los destinatarios de estas ayudas son los distintos sectores que contribuyen a la actividad y la práctica del deporte en todos los ámbitos de la población andaluza, cuales son las Federaciones Deportivas, las Entidades Locales y Universidades Andaluzas y las personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 1998, de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 20 de marzo de 1997.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997

RESUELVO

Primero. Convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas andaluzas.

Se convoca la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas andaluzas, previstas en el artículo 3.1 de la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo I, será de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.
2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997.
3. Como regla general, se abonará el 75% «a justificar», del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago o, en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

4. La documentación justificativa del empleo de la totalidad de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberán presentarse, como máximo, antes del día 31 de enero de 1999.

5. El importe total de la subvención será aplicado conforme a la siguiente distribución:

A) Subvenciones de cuantía igual o inferior a 5.000.000 ptas.:

a) El 70%, como mínimo, a la promoción, programación y desarrollo de actividades deportivas concretas y delimitadas, caso por caso, geográfica, temporal y financieramente.

b) El 30%, como máximo, a gastos de funcionamiento y gestión de la Federación correspondiente.

B) Subvenciones de cuantía superior a 5.000.000 ptas.:

a) El 80%, como mínimo, a la promoción, programación y desarrollo de actividades deportivas concretas y delimitadas, caso por caso, geográfica, temporal y financieramente.

b) Un 20%, como máximo, a gastos de funcionamiento y gestión de la Federación correspondiente.

Segundo. Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, Universidades y personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro.

Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales y Universidades andaluzas para la colaboración en la financiación de la organización y promoción de actividades deportivas.

Asimismo, se convoca la concesión de subvenciones a los clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro para la finalidad expresada, y a las personas físicas para la participación en actividades deportivas, campeonatos, torneos y competiciones que excedan del ámbito provincial, o cuando, siendo de ámbito provincial, la cuantía de la subvención supere los dos millones de pesetas.

Las citadas subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Orden de 20 de marzo de 1997, se regirán por las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, será de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

2. En lo referente a procedimiento, documentación y criterios para la concesión de la subvención, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997.

3. Como regla general, se abonará el 75% «a justificar», del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago, o en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

4. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

ANEXO I

Excmo. Sr.: Don/Doña, con domicilio

a efecto de notificaciones en C/, de, provincia de, C.P. núm. y NIF núm., en representación de con NIF

EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, y en la Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 8 de enero de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, para el ejercicio 1998.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de ptas., correspondiente a la Federación Andaluza de, acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la Cuenta Corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos) sucursal (cuatro dígitos) control (dos dígitos) número de cuenta (diez dígitos) en la entidad bancaria domiciliada en C/..... de la población, provincia de, comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 20 de marzo de 1997, en la Resolución de convocatoria y en la que, en su caso, conceda la subvención, así como su importe en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En, a de de 1998.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II

Excmo. Sr.: Don/Doña, con domicilio a efecto de notificaciones en C/, de, provincia de, C.P. núm. y NIF núm., en representación de con NIF

EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de

subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía y en la Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 8 de enero de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, para el ejercicio 1998,

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe deptas., para la realización de la actividadacompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la Cuenta Corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos) sucursal (cuatro dígitos) control (dos dígitos) número de cuenta (diez dígitos) en la entidad bancaria domiciliada en C/..... de la población, provincia de comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 20 de marzo de 1997, en la Resolución de convocatoria y en la de concesión, en su caso, de la subvención, así como su importe, en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En, a de de 1998.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1998.

El artículo 52 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece la necesidad de obtener la previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de cualquier clase de actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma. El Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 32/1993, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de dichas autorizaciones, así como el procedimiento para su obtención, dispone en su artículo 8.2 que el plazo de presentación de solicitudes para cada campaña de investigaciones se fijará anualmente por medio de Orden, que, asimismo, deberá establecer los criterios orientativos y líneas de investigación que se considerarán preferentes, como se señala en el art. 8.3 del mismo.

En lo que a este último apartado respecta, la situación actual requiere un cambio de las directrices de los diferentes programas sectoriales de la tutela del Patrimonio Histórico,

como así ha quedado recogido en el Avance del nuevo Plan General de Bienes Culturales. Concretamente en arqueología se demanda una mayor atención en cuanto a la conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico, a fin de trasladar a la población los resultados del conocimiento científico. Conviene fomentar, por tanto, estrategias de presentación al público de los sitios investigados, estableciendo foros de discusión sobre los temas tratados que permitan identificar hipótesis de trabajo futuro en las distintas especialidades arqueológicas.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas y de conformidad con lo establecido en los artículos 39.9 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 8.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 32/1993, de 16 de marzo,

HE DISPUESTO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes, para la realización de actividades arqueológicas previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas para la campaña de 1998, finalizará al mes de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Tendrán preferencia aquellas actividades que tengan por objeto la redacción de proyectos de protección, interpretación, presentación y puesta en valor de sitios arqueológicos previamente investigados, siendo los criterios orientativos preferentes para tales proyectos:

- Que estén presentados por equipos multidisciplinarios.
- Que gocen de financiación previa, aunque no sea completa.
- En el caso de que la actividad se centre en yacimientos arqueológicos, que éstos estén declarados Zona Arqueológica, o en su defecto, que se incluya la documentación técnica requerida para ello. Siempre que se trate de Zonas Arqueológicas se valorará positivamente la existencia, acreditada documentalmente, de un acuerdo previo con las Entidades Locales competentes, que contemple la redacción de planes especiales de protección de las mismas, utilizando al efecto la documentación técnica que el proyecto genere.

Tercero. Las solicitudes podrán ser presentadas por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la convocatoria de la Campaña de Etnología para 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el año 1989, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de las competencias atribuidas en relación con la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, tales como el Patrimonio Etnológico, hoy recogido en el artículo 1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, modificado por el Decreto

333/1996, de 9 de julio, viene desarrollando una política de fomento de las actividades de investigación sobre el Patrimonio Etnográfico que se concretan, entre otras, en el otorgamiento de subvenciones para la ejecución de los proyectos de investigación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Título VII de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que regula el Patrimonio Etnográfico, y en concreto su artículo 61 que dispone: «Forman parte del Patrimonio Etnográfico los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz», así como a la Orden de 14 de enero de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, en todo cuanto se refiere a su régimen jurídico y procedimiento para la presentación de solicitudes y obtención de subvenciones.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio,

HE DISPUESTO

Primero. Se hace pública la convocatoria de subvención para la realización de actividades etnográficas durante el año 1998, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 14 de enero de 1993 (BOJA núm. 28, de 16 de marzo). La convocatoria va dirigida tanto a la continuación de proyectos de investigación iniciados en pasadas campañas como a nuevos proyectos de investigación.

Segundo. Para dicha convocatoria tendrán preferencia las siguientes líneas de investigación:

- Protección y difusión del Patrimonio Etnológico en espacios naturales protegidos de Andalucía.
- Actividades económicas tradicionales: Proyección actual y propuestas de protección.
- Bienes comunales en la actualidad.
- Antropología de la pesca, técnica y sociedad.

Tercero. Las solicitudes se habrán de presentar en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través de cualquiera de los cauces que para ello se señalen en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 30 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Plan Forestal Andaluz y se decide su remisión al Parlamento de Andalucía.

La creación de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, supuso un avance importante para Andalucía al concretarse en un único órgano el conjunto de las compe-

tencias medioambientales de la Comunidad Autónoma Andaluza y las relativas al desarrollo forestal.

El Plan Forestal Andaluz, aprobado mediante Acuerdo del Parlamento de Andalucía por unanimidad en noviembre de 1989, contiene un detallado análisis y diagnóstico de la realidad forestal y la aprobación de objetivos y líneas de actuación, y, entre ellas, la de la elaboración de una Ley Forestal de Andalucía, que fue promulgada el 15 de junio de 1992.

La política forestal andaluza, que cuenta entonces con estos dos instrumentos como elementos básicos de la ordenación del sector, dispone, además, desde 1994, al asumir la Consejería de Medio Ambiente la superior competencia en materia de desarrollo forestal, de un marco de referencia en el contexto de la política ambiental andaluza que amplía las posibilidades de funcionamiento y coordinación para la gestión de los recursos y espacios forestales dentro de la ordenación del conjunto de los recursos naturales de Andalucía, integrándolos de forma armónica en la senda del desarrollo sostenible.

Atendiendo, de un lado, a las propias previsiones del Plan Forestal Andaluz de realizar cada cinco años una Revisión del mismo en función de los cambios sociales, ecológicos y económicos, y, de otro, a la necesidad de ajustar dicho Plan a las determinaciones medioambientales de la nueva Consejería, se inicia el proceso de la Revisión en 1995, cuyos elementos orientadores han sido los siguientes:

- La evolución de la propia política forestal, que se caracteriza por la asunción en el escenario internacional, de la Unión Europea y, por supuesto, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del papel de los bosques en la conservación de los recursos genéticos patrimonio de la humanidad, en el equilibrio climático y en el desarrollo. Son asumidos en todos los niveles institucionales los principios en los que se asienta en su día el Plan Forestal Andaluz, que lo convirtieron en plan pionero a nivel europeo, pero en el contexto actual, más evolucionado, goza de un marco más adecuado para la consecución de sus objetivos.

- Las circunstancias ecológicas, sociales y económicas actuales, que invitan a una revisión de los objetivos prioritarios y, por tanto, a un replanteamiento de las inversiones.

- El Plan de Medio Ambiente de Andalucía que, como instrumento de gobierno andaluz, contiene las determinaciones ambientales de la Comunidad Autónoma, e incluye al Plan Forestal, que, como plan sectorial y pilar básico de éste, ha de adaptarse a la estructura de su programación (estrategias, objetivos y medidas).

Con estas orientaciones se ha abordado la Revisión del Plan Forestal Andaluz, tomando como punto de partida el balance de la ejecución pasada; es analizado el marco institucional actual, como expresión del grado de evolución de los instrumentos legales y administrativos; se procede a la reformulación de sus objetivos y estrategias, en adaptación al Plan de Medio Ambiente de Andalucía y las nuevas circunstancias; por último, se realiza la programación financiera del PFA para el quinquenio 1997/2001 y se plantean los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan.

El primer documento de Revisión, iniciada su elaboración en 1995, es realizado por la Dirección General de Planificación, con la colaboración de los departamentos técnicos en materia forestal, de la Consejería de Medio Ambiente, el cual es presentado al Consejo Forestal Andaluz el 22 de noviembre del mismo año, órgano que acuerda y aprueba que se abra un plazo, hasta el 20 de diciembre, de consulta y de trabajo en comisiones, para que los miem-

bros del Consejo realicen las sugerencias oportunas al borrador.

La tarea encomendada es realizada a través de varias reuniones con las entidades andaluzas interesadas, con representación en el Consejo Forestal Andaluz, de las que surgen modificaciones al primer borrador que, tras ser integradas al mismo, es presentado nuevamente al Consejo en sesión de 14 de mayo de 1996.

El Consejo estima que la propuesta de Revisión del Plan Forestal Andaluz es acorde con los criterios de dicho órgano y da por informado favorablemente dicho texto, sin perjuicio de las mejoras que se deriven de un Seminario a realizar el 29 de mayo de 1996 para los miembros del Consejo, a solicitud de algunos de ellos.

Las propuestas presentadas en dicho Seminario, preceptivamente realizadas por escrito, son nuevamente analizadas y tenidas en cuenta en la medida que se ajustan al alcance y coherencia de dicho documento de Revisión.

Culminado el proceso de elaboración del documento de la Revisión del Plan Forestal Andaluz, con el ya tradicional consenso y respaldo de las entidades andaluzas

interesadas, y reconocidas en el Consejo Forestal Andaluz, procede la ampliación del mismo a toda la ciudadanía de la Comunidad Autónoma, por lo que el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.a) de la Ley Forestal de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en su reunión del día 30 de diciembre de 1997,

ACUERDA

1. Aprobar el documento de Revisión del Plan Forestal, período 1997/2001.

2. Remitir el documento de Revisión del Plan Forestal Andaluz, período 1997/2001, para su conocimiento, al Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Fernando Valera Díaz, Tesorero del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Linares (Jaén), según acuerdo adoptado el día 13 de noviembre de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Tesorería de la citada Corporación de don Fernando Valera Díaz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, NRP 50835554/02/A3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Valera Díaz, NRP 50835554/02/A3014, actual Tesorero Titular del Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Linares (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Agustín García Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Moclín (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Agustín García Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 71621870/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Moclín (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997, y por

el Ayuntamiento de Frailes (Jaén), en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Agustín García Fernández, NRP 71621870/57/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Moclín (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado d), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Antonia Pulido Jiménez, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), a favor de doña Antonia Pulido Jiménez, funcionaria de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 2 de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1993, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el nombramiento excepcional de doña Antonia Pulido Jiménez, DNI 30.486.463, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), por ser funcionaria debidamente cualificada según acreditación de la propia Corporación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado d), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento interino de don Manuel Vázquez Cantero como Interventor del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Vázquez Cantero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, con DNI núm. 28.678.072, para la revocación del nombramiento interino como Interventor del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), efectuado mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 19 de julio de 1990, en el que figuran tanto el escrito de fecha 17 de diciembre de 1997 en el que el interesado solicita la revocación del citado nombramiento, así como la Resolución de la Presidencia de la mencionada Corporación, de fecha 17 de diciembre de 1997, en la que se da por enterada de la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Revocar el nombramiento interino de don Manuel Vázquez Cantero como Interventor del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de diciembre de 1997, por la que se nombra a doña Isabel Baena Parejo, Vocal del Consejo Asesor de Salud de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 121/1997, de 22 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor de Salud de Andalucía, se nombra a doña Isabel Baena Parejo, Vocal del citado órgano consultivo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a doña Isabel Baena Parejo, Vocal del Consejo Asesor de Salud de Andalucía, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1997, por la que se nombran Académicos Numerarios de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias 1.ª y 2.ª de los Estatutos de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente, aprobados por Decreto 182/93, de 7 de diciembre (BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 1994), y una vez aceptada la propuesta formulada por la Comisión Gestora de la citada Academia, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Nombrar Académicos Numerarios de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente a:

Don Rafael Alvarez Colunga.
Don Francisco Giménez Alemán.
Don Santiago Herrero León.
Don Julio Iglesias de Ussel y Ordis.
Don Amador Jover Moyano.
Don Braulio Medel Cámara.
Don Antonio Pascual Acosta.
Don Eduardo Roca Roca.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a doña Joaquina Laffarga Briones y a don Francisco Javier Gala León.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José Enrique Díaz de Arozamena y don Rafael García Roja miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se cesa a don José Gabriel Díaz Berbel como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, y agradeciéndole los servicios prestados a don José Gabriel Díaz Berbel.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se nombra a don Francisco Pertíñez Carrasco miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. d), en relación con el art. 21 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Francisco Pertíñez Carrasco miembro del Consejo Social de la Universidad de Gra-

nada, en sustitución de don José Gabriel Díaz Berbel y en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período del mandato finalizará el 23 de enero del 2000.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se cesa a don Antonio Díaz Córdoba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, y agradeciéndole los servicios prestados a don Antonio Díaz Córdoba.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se nombra a don Francisco Muñoz Usano miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Francisco Muñoz Usano miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Serafín Moral Callejón, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la

Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 6.3.97 (Boletín Oficial del Estado, 25.4.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Serafín Moral Callejón, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Arcos Cebrián, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 6.3.97 (Boletín Oficial del Estado, 25.4.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Arcos Cebrián, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Alonso Morales, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.3.97 (Boletín Oficial del Estado, 25.4.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Javier Alonso Morales, Profesor Titular de esta Universidad,

adscrito al Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior, Código A2001.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 3 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo ejercicio. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercer ejercicio. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegido. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto ejercicio. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y especialidad a la que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Opción por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente Convocatoria se realizarán durante el año 1998.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará mediante la certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud, o adjuntando al mismo el justificante del ingreso efectuado. La tasa aplicable a la presente convocatoria es de 5.411 pesetas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

Tal cantidad deberá abonarse al Instituto Andaluz de Administración Pública, en la cuenta de Unicaja correspondiente al Grupo del Cuerpo al que se oposita, según

consta en el reverso de la solicitud. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las Sucursales de Unicaja, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

1.10. Quedarán exentos del pago de la misma aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la Base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original que será facilitado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Consejería de Gobernación y Justicia, y por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003 Sevilla, en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001 Sevilla y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A2001 correspondiente al Cuerpo y Opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio

«otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos, tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.9.

Esta resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia.

5. El tribunal.

5.1. El Tribunal de esta prueba será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003 Sevilla.

5.10. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 7.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.3. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicarán en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001 Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requieran.

Las peticiones de destino, que señalará el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior

Presidente: Don Ignacio Mora Roche.
Presidente Suplente: Doña M.^ª Dolores Gil Pérez.

Vocales Titulares:
Doña Amalia Balbuena Caravaca.
Don José Ildefonso Rodríguez Galadí.
Don Pedro Antonio Vives Solbes.
Don Jesús Arias Ranedo.

Vocales Suplentes:
Don Camil Alberto Nahra Moubarak.
Doña Paula Montilla Gómez.
Don Fernando Vital Díaz.
Doña María Paz Heredia Serrano.

ORDEN de 29 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, Código A2015.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo ejercicio. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercer ejercicio. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto ejercicio. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y especialidad a la que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Opción por Orden

de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente Convocatoria se realizarán durante el año 1998.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará mediante la certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud, o adjuntando al mismo el justificante del ingreso efectuado. La tasa aplicable a la presente convocatoria es de 5.411 pesetas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

Tal cantidad deberá abonarse al Instituto Andaluz de Administración Pública, en la cuenta de Unicaja correspondiente al Grupo del Cuerpo al que se oposta, según consta en el reverso de la solicitud. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las Sucursales de Unicaja, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

1.10. Quedarán exentos del pago de la misma aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), en Ciencias de la Educación o en Pedagogía, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la Base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original que será facilitado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Consejería de Gobernación y Justicia, y por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero núm. 1, 41003 Sevilla, en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva núm. 4, 41001 Sevilla y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A2015 correspondiente al Cuerpo y Opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos, tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto

Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.9.

Esta resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de esta prueba será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a

dicho Tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero núm. 1, 41003, Sevilla.

5.10. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 7.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.3. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicarán en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requieran.

Las peticiones de destino, que señalará el orden de preferencia de los puestos, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de

adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía

Presidente: Don Antonio Luis Coveñas Casaseca.

Presidente Suplente: Don Francisco Miguel Macías Benítez.

Vocales Titulares:

Don Eladio Bodas González.

Don Francisco Javier Morales Sánchez-Collado.

Don Bartolomé Torres Cardona.

Don Francisco Moreno Narváez.

Vocales Suplentes:

Don Carlos María Vázquez Reyes.

Don José Luis Diego Martín.

Don Fidel Frieria Reyes.

Don José Francisco de Pablo Doblás.

CORRECCION de errores de las Ordenes de 22 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística; Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniería de Minas; Ingeniería Industrial, y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas e Ingeniería Técnica Forestal. (BOJA núm. 5, de 15.1.98).

Advertidos errores en el texto de las Ordenes de 22 de diciembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 5, de 15 de enero de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística; Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniería de Minas; Ingeniería Industrial, y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas e Ingeniería Técnica Forestal, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las páginas 406, 409, 412 y 415, correspondientes a las convocatorias del Cuerpo Superior Facultativo, debe corregirse el importe de la tasa, sustituyendo la cantidad de 5.300 pesetas por la de 5.411 pesetas.

En las páginas 419 y 422, correspondientes a las convocatorias del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, debe corregirse el importe de la tasa, sustituyendo la cantidad de 3.500 pesetas por la de 3.574 pesetas.

Sevilla, 15 de enero de 1998

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torre Triana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de Trabajo: D. G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 512260.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Instalaciones Deportivas.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Acss.: PLD.

Area Funcional: Arquitectura e Instalaciones.

Niv. C.D.: 28.

C. específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación: Arquitecto.

Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), ha resuelto: Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Construcción, código 820165, de la Dirección General de Carreteras, en Sevilla, convocado por Resolución de 10 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131, de 11 de noviembre de 1997).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de agosto de 1997 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

CPT: 820988.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director. Centro Directivo y localidad: D. G. Ordenación del Territorio y Urbanismo. Instituto de Cartografía de Andalucía.

Primer apellido: Piñero.

Segundo apellido: Mora.

Nombre: Jesús.

DNI: 28.596.834.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda

anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

Directivo y localidad: Secretaría General de Planificación (Sevilla).

Código: 621509.

Denominación del puesto: Sv. Inspección y Calidad. Número de plazas: 1.

Ads: F.

Características esenciales:

GR: A.

Cuerpo: P-A.2.

Area funcional: Obras P. y Const.

Area relacional: -.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.881.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: ICCP; Arquitecto.

Formación: -.

Otras características: -.

Méritos específicos: Experiencia en proyectos, dirección de obras y gestión de obras públicas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85 de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- PD (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Localidad: Córdoba.

Denominación y código del puesto: Servicio de Salud (625691).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 27.

C. Específico: RFID ptas./m.: XXXX - 1725.

Cuerpo: P-A2.

Experiencia: 3.

Otros requisitos: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos:

Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Experiencia: Haber ocupado puesto relacionado con Atención Sanitaria y Planificación y Evaluación Sanitaria.

Formación: Salud Pública y Administración Sanitaria, Salud Laboral, Epidemiología, Estadística y Recursos Humanos.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85 de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio

Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- PD (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Localidad: Córdoba.
Denominación y código del puesto: Asesor Técnico-Relaciones Laborales (625626).
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Nivel CD: 22.
C. Específico: RFID ptas./m.: XXXX - 1147.
Cuerpo: P-A11.
Experiencia: 2.
Otros requisitos:
Méritos específicos:
Preferentemente Licenciado en Derecho.
Experiencia en emisión de informes, Legislación Laboral, otras Administraciones Públicas.
Formación: Régimen Jurídico de Personal, Derecho Administrativo Público e Informática.

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, modificativa de la de 9 de diciembre de 1997, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Peditras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. (BOJA núm. 146, de 18.12.97).

Habiéndose advertido errores materiales en el Anexo II de la Resolución de 9 de diciembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 18 de diciembre de 1997, de convocatoria para la

provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Peditras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 14.907, columna izquierda, Anexo II, Apartado I. Experiencia, donde dice: «1. Por servicios prestados como Médico Peditra: a) Por cada mes de servicios prestados en los Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.»

Debe decir: «1. Por servicios prestados como Médico Peditra: a) Por cada mes de servicios prestados en Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.»

En la página núm. 14.907, columna derecha, Anexo II, Apartado I. Experiencia, donde dice: «2. Por servicios prestados como Médico de Medicina General, ...»

Debe decir: «2. Por cada mes de servicios prestados como Médico de Medicina General, ...»

En consecuencia, y a fin de proceder a la adopción de las correspondientes medidas que garanticen la plena efectividad de las correcciones efectuadas, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público de nuevo el Anexo II de la Resolución de 9 de diciembre de 1997, con las modificaciones citadas.

Segundo. Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes durante un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los participantes en el concurso de traslado referido que ya hubiesen presentado solicitud en el plazo establecido en la citada Resolución de 9 de diciembre de 1997, podrán retirarse o modificar la misma, si así lo estiman conveniente, mediante nueva instancia que anulará la entregada en el plazo inicialmente concedido al efecto. De no presentar nueva solicitud, se entenderá que mantienen en todos sus términos la anterior, modificándose de oficio la valoración de los servicios prestados en la plaza desde la que participan.

Asimismo, podrán aportar cuantos nuevos méritos ostenten hasta la fecha citada en el punto segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios. Tomás Aguirre Copano.

A N E X O II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADO DE MEDICOS PEDIATRAS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Experiencia.

1. Por servicios prestados como Médico Peditra:

a) Por cada mes de servicios prestados en Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.

b) Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista en Pediatría en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

2. Por cada mes de servicios prestados como Médico de Medicina General, Médico Titular u Odonto-Estoma-

tólogo en Atención Primaria, así como Facultativo Especialista de Área o Facultativo General Hospitalario en Atención Especializada, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,5 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría, distinta a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,2 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. Formación.

A) Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, el Tribunal podrá valorar:

- 4.a) Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.
- 4.b) Por cada capítulo de libro: Hasta 2 puntos.
- 4.c) Por cada artículo publicado en revista: Hasta 0,75 puntos.
- 4.d) Por cada Ponencia a reuniones y congresos de Atención Primaria: Hasta 0,5 puntos.
- 4.e) Por cada Comunicación o Póster a reuniones y congresos de Atención Primaria: Hasta 0,25 puntos.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se resuelve la de 25 de septiembre de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que se atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 25 de septiembre

de 1997, al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga y Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- La Consejera de Cultura, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 23.776.586.
 Primer apellido: Chamorro.
 Segundo apellido: Muñoz.
 Nombre: Antonio Miguel.
 Cód. pto. trabajo: 820725.
 Puesto trabajo adjudicado: Serv. Admón. Interior y Gestión Económica.
 Cons./Or. Autón.: Cultura.
 Centro Direct.: C. Andal. Arte Con.
 Centro dest.: C. Andal. Arte Con.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a las plazas correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

Para las plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se requiere la titulación de Doctor y para las plazas pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, la titulación de Licenciado. Para las plazas 36/97 y 37/97, atendiendo a las áreas de conocimiento a las que corresponden, se puede concursar con la titulación de Diplomado.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (BOE del 23 de enero) y Orden de 9 de febrero de 1987 (BOE del 13 de febrero).

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE del 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente firmadas por los interesados. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por

la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, código postal 14071, Córdoba, (teléfonos: (957) 21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada por el interesado del título exigido atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del resguardo bancario.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta núm. 3800.000.0001191 abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur) Oficina Principal, Ronda de los Tejares, 18-24, código postal 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios».

Por giro postal o telegráfico dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 23 de diciembre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza núm.: 26/97.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sistemas de Información Cartográfica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas de Representación en Ingeniero Agrónomo e Ingeniero de Montes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 27/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e inglesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 28/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 29/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal.

Departamento al que está adscrita: Producción Animal.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Etnología e identificación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 30/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal.

Departamento al que está adscrita: Producción Animal.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Agraria (Licenciatura de Veterinaria).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 31/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Educación.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización del Centro Escolar en la Especialidad de Educación Especial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 32/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General en la Especialidad Primaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 33/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Didáctica de la Matemática, Álgebra, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Operativos I y Sistemas Operativos II en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 34/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría.

Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Médica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 35/97.

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 36/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Area en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 37/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Informática Industrial y Estructura de Computadores y Sistemas Periféricos de Ingeniería Técnica Electrónica Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 73, de 26.6.97, páginas 7.806 a 7.812

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las corporaciones locales de la provincia de Cádiz afectadas por inundaciones.

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han producido numerosas inundaciones en distintos municipios de la provincia de Cádiz ocasionando graves daños materiales en la infraestructura municipal, siendo necesario la reparación urgente de tales daños mediante la concesión de las correspondientes subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 1.ºB del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de las subvenciones a Corporaciones Locales.

Atendiendo al carácter finalista de la propia subvención y a los principios de eficacia, económica y celeridad, se prevé una delegación expresa en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz de la facultad de otorgar dichas ayudas.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo

18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, artículos 1.ºB y 3.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo ya citado.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto destinar a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz la cantidad de cien millones de pesetas (100.000.000) en concepto de infraestructura municipal, distribuyéndose atendiendo a la gravedad y valoración de los daños producidos.

Artículo 2. Beneficiarios de la subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones serán las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz que hayan sufrido daños por las inundaciones.

Artículo 3. Pago de las subvenciones.

El pago de dichas subvenciones se ordenará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A denominada «Infraestructuras Municipales».

Artículo 4. Delegación de competencias.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se delega en el Delegado del Gobierno

de la Junta de Andalucía en Cádiz la facultad de otorgar subvenciones al amparo de esta Orden, mediante la correspondiente Resolución, en la que se hará constar esta circunstancia.

2. La Consejera de Gobernación y Justicia podrá recabar en cualquier momento la competencia delegada.

Artículo 5. Carácter de la subvención.

Por la finalidad pública, reparación de los daños causados por las inundaciones, se declaran estas subvenciones de carácter excepcional.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden tendrá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Asistencia Técnica para Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Personas Minusválidas, se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas minusválidas trabajadoras en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: AT-CEE-1/97-JA.

Entidad: CEE «Imprenta Electrónica A Demanda», S.L.
Importe: 1.554.980 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

Expediente: AT-CEE-2/97-JA.

Entidad: CEE «Jardines Urbanos».
Importe: 3.937.037 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1.

Expediente: AT-CEE-4/97-JA.

Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».
Importe: 2.034.141 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1 y 31.13.00.18.23.471.00.23A.0.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Subvención de Salarios para Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Personas Minusválidas, se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas minusválidas trabajadoras en Centros Especiales de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.18.23.471.00.23A.1 y 31.13.00.18.23.471.00.23A.0.

Expediente: SA-CEE-2/97-JA.

Entidad: CEE «Gráficas Jaén», S. Coop. And.
Importe: 4.664.100 ptas.

Expediente: SA-CEE-3/97-JA.

Entidad: CEE «Ceepilsa».
Importe: 932.820 ptas.

Expediente: SA-CEE-4/97-JA.

Entidad: CEE «Jardines Urbanos».
Importe: 16.406.489 ptas.

Expediente: SA-CEE-5/97-JA.

Entidad: CEE «Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)».

Importe: 12.084.884 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Agentes Locales de Promoción de Empleo», englobado en el marco de los Programas «Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a la siguiente entidad para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para la creación de una Agente Local de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.761.01.23A.1 y 31.13.00.01.23.761.01.23A.0.

Expediente: ALPE-6/97-JA.

Entidad: Consorcio «Area de Promoción del Guadiel»
Importe: 666.667 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base al programa «Fomento de la contratación indefinida derivada de los contratos de aprendizaje», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades en una cuantía equivalente al 75%, 50% y 25% del coste de la Seguridad Social de la empresa por contingencias comunes, correspondientes, respectivamente, a los tres primeros años de vigencia de los contratos de aprendizaje convertidos en indefinidos.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.771.00.23A.0 y 31.13.00.01.23.771.00.23A.9.1998, 31.13.00.01.23.771.00.23A.0.1999 y 31.13.00.01.23.771.00.23A.0.2000.

Expediente: FCI-3/97-JA.
Entidad: Francisco Manuel Garzón Hermosilla.
Importe: 522.504 ptas.

Expediente: FCI-4/97-JA.
Entidad: José Manuel Ramiro Rodríguez.
Importe: 560.736 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Rutas y Ocio, S.L.L., bajo la denominación de Rutas y Ocio Viajes, con el Código Identificativo AN-14486-2.

Por doña Julia Entrenas Martínez y doña Remedios Sánchez Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Rutas y Ocio, S.L.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, bajo la denominación de «Rutas y Ocio Viajes», de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de

marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Rutas y Ocio, S.L.L.», bajo la denominación de «Rutas y Ocio Viajes», con el Código Identificativo AN-14486-2 y sede social en Córdoba, C/ Manuel de Sandoval, 4, Bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.76600. «Colaboración en materia de turismo» del programa presupuestario 66.B.

La primera asciende a la cuantía de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.), con destino a financiar los gastos ocasionados por la ejecución y conclusión del Plan de Marketing y Promoción, la elaboración del logotipo y señalística manual de imagen corporativa y conclusión del Plan Estratégico de Promoción.

La segunda asciende a cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 ptas.), con destino a financiar los gastos ocasionados para afrontar las obras de acondicionamiento de los accesos, jardinería y reurbanización de los aparcamientos, Sala de Mozos y Clínica Veterinaria.

Dicha subvención se concede al Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan y ante la imposibilidad de concurrencia por ser ésta la única entidad que realiza esta labor.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), para la realización de las obras de defensa contra inundaciones en Carrión de los Céspedes (Sevilla), clave A5.441.608/9711.

Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) de concesión de una subvención para la realización de las obras «Defensa contra inundaciones en Carrión de los Céspedes (Sevilla)» y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, por importe de 10.930.247 pesetas, para la realización de las obras de «Defensa contra inundaciones en Carrión de los Céspedes (Sevilla)», con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.19.00.76300.41A.9 y 3.1.15.00.19.00.76300.41A.8.1998, código de proyecto 1993.000.525.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en el art. 110 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Dirección de las Obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 1.093.025 pesetas.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por la Corporación certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que le comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 19 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, para la realización de las obras de depósito regulador con capacidad de 1000 m³, grupo de presión y conexiones a la red existente, clave A5.341.891/9711.

Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa de concesión de una subvención para la realización de las obras «Depósito regulador con capacidad de 1000 m³, grupo de presión y conexiones a red existente» y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, por importe de 30.646.900 pesetas, para la realización de las obras de «Depósito regulador con capacidad de 1000 m³, grupo de presión y conexiones a red existente», con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.19.00.76300.41A.1.1993 y 3.1.15.00.19.00.76300.41A.8.1998, código de proyecto 1993.000.525.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Dirección de las obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 3.064.690 pesetas.

Los libramientos sucesivos hasta el 100% del importe de la subvención se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por la Corporación certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La Corporación deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que le comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 19 diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Tijola (Almería), para la realización de las obras de terminación de las obras del depósito de Tijola (Almería), clave A6.304.828/9711.

Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Tijola (Almería) de concesión de una subvención para la realización de las obras «Terminación de las Obras del Depósito de Tijola (Almería)» y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la

Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Tijola (Almería), por importe de 5.000.000 pesetas, para la realización de las obras de «Terminación de las obras del Depósito de Tijola (Almería)», con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.15.00.19.00.76300.41A.9 y 3.1.15.00.19.00.76300.41A.8.1998, código de proyecto 1993.000.525.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Dirección de las obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 1.000.000 pesetas.

Los libramientos sucesivos hasta el 100% del importe de la subvención se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por la Corporación certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que le comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 22 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para la realización de las obras de nuevo depósito de agua potable en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), clave A5.341.892/9711.

Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) de concesión de una subvención para la realización de las obras «Nuevo Depósito de agua Potable en Villanueva del Río y Minas (Sevilla)» y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), por importe de 25.000.000 pesetas, para la realización de las obras de «Nuevo Depósito de Agua Potable en Villanueva del Río y Minas (Sevilla)», con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.19.00.76300.41A.1.1993, 15.00.19.00.76300.41A.3.1995, 15.00.19.00.76300.41A.9 y 3.1.15.00.19.00.76300.41A.8.1998, código de proyecto 1993.000.525.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en el art. 110 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Dirección de las Obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 2.500.000 pesetas.

Los libramientos sucesivos hasta el 100% del importe de la subvención se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la sub-

vención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por la Corporación certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que le comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 30 de diciembre de 1997, por la que se otorga una subvención al Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, SA, para la realización de las obras destinadas al suministro eléctrico y alumbrado del recinto.

ANTECEDENTES

El Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., con fecha 27 de noviembre de 1997 solicita le sea otorgada una subvención con destino a cubrir las obras de mayor urgencia destinadas a acometidas, suministros eléctricos y alumbrado de la zona del recinto que va a ser activada de forma inminente para la construcción de naves e instalaciones, tanto por operadores logísticos privados como por el CTM, S.A., directamente.

Por este motivo, dada la urgencia de acometer las citadas obras, y la importancia socio-económica de impulsar el desarrollo del Centro de Transportes, y en virtud de lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención al Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la realización de las obras de suministro eléctrico y alumbrado de la parcela 4 del recinto por importe de quince millones (15.000.000) de pesetas. Esta subvención tendrá carácter excepcional, dada la importancia socio-económica de

impulsar el desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta resolución de concesión.

Segundo. El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.19.00.744.00.41C y se efectuará con la siguiente forma de pago:

- Una primera aportación por importe de 11.250.000 pesetas, en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- El resto de las aportaciones se harán efectivas previa justificación de la inversión realizada, con aportación de certificaciones donde se especifiquen las inversiones realizadas, que, en todo caso deberán estar finalizadas a 31 de diciembre de 1998.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de viviendas de las de Promoción Pública que se construyen en Nerja (Málaga). (Expte. MA-94/050-V).

El Decreto 51/1996 de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Málaga, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de 33 viviendas de las 82 de Promoción Pública en Nerja (Málaga) que se construyen al amparo del expediente MA-94/050-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender la necesidad de realojo de los ocupantes del Grupo San Antonio que por su lamentable estado requería su demolición, así como el también realojo de los ocupantes de las casas prefabricadas del municipio.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular, la adjudicación de 33 viviendas de las 82 de Promoción Pública en Nerja (Málaga) construidas al amparo del expediente: MA-94/050-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 33 VIVIENDAS DE LAS 82 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN NERJA (MALAGA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE MA-94/050-V.

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas los ocupantes de las viviendas del Grupo San Antonio y de las casas prefabricadas del municipio.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Nerja (Málaga) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1 de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: UBRIQUE. EXPEDIENTE: AV-32565-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- EVA MARIA JIMENEZ REGUERA	595.129.-
3.- JOAQUIN SANCHEZ GUTIERREZ	650.000.-
6.- CRISTOBAL MENDOZA MENA	650.000.-
8.- JOSE FUENTE GUERRERO	650.000.-
10.- JUAN LUIS GARCIA MARTOS	635.877.-
12.- MANUEL GAGO BAREA	648.669.-
17.- FRANCISCO PIÑERO GOMEZ	650.000.-
21.- JUAN VIRUEZ VILLANUEVA	505.048.-
22.- ANDRES CORRALERO BENITEZ	650.000.-
25.- JOSE ROMAN MARQUEZ	650.000.-
26.- MIGUEL ANGEL COBOS BURGULLO	650.000.-
27.- ESPERANZA MORALES ARENAS	650.000.-
28.- ANA PIÑA BELTRAN	650.000.-
31.- MARIA NUÑEZ BARROSO	650.000.-
32.- CONSUELO VENEGAS JAEN	648.290.-
33.- ANTONIO PAZO SANCHEZ	650.000.-
34.- ANA TENORIO MORENO	650.000.-
35.- JUAN PATO VAZQUEZ	650.000.-
36.- ANTONIO SEVILA FERNANDEZ	570.334.-
38.- DOMINGO CARO PUERTO	650.000.-
39.- ANTONJO DOMINGUEZ AVELINO	594.894.-
41.- FERNANDO FRANCO PULIDO	600.574.-
43.- MIGUEL NAVEZ ACEVEDO	649.416.-
44.- ISABEL PEREZ MUÑIZ	598.372.-
45.- ANTONIO VAZQUEZ CARRASCO	650.000.-
47.- MARIA ORDOÑEZ CORONIL	650.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
EXPEDIENTE: AV-32563-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- JOAQUIN CASTELLANO OJEDA	700.000.-
2.- RAFAEL RAPOSO JIMENEZ	700.000.-
3.- JOSE SALGUERO PEREZ	700.000.-
4.- MANUEL RAMIRES POZO	690.053.-
5.- JOSE A. RODRIGUEZ JIMENEZ	700.000.-
6.- LUIS VIDAL MUÑOZ	700.000.-
7.- ROSARIO ROMERO PARRADO	695.525.-
10.- ANTONIO DOMINGUEZ NAVARRO	700.000.-
12.- ANTONIO DIAZ LEON	514.034.-
13.- FRANCISCO ROMAN PALOMEQUE	700.000.-
14.- PEDRO P. ROBLES RUIZ	699.638.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
15.- CARMEN RAPOSO GARCIA	700.000.-
16.- ANTONIO LOPEZ CEREZUELA	567.802.-
18.- ANA MARIA PEREZ SOTO	700.000.-
20.- ROSARIO RAPOSO MEJIAS	664.580.-
21.- MIGUEL VIRIAN ROMERO	700.000.-
22.- TOMAS BUZON PALOMEQUE	595.497.-
23.- FRANCISCO GARCIA DOMENECH	700.000.-
24.- JOSE LUIS RAMOS MACIAS	700.000.-
25.- JULIO GARCIA GARCIA	638.876.-
26.- JUAN A. SANCHEZ ALONSO	700.000.-
29.- MARINA ROMERO BLANCA	617.862.-
30.- MANUEL BARBA MUÑOZ	700.000.-
34.- ANA VIDAL AVILA	700.000.-
38.- VALENTIN RUIZ CABRERA	700.000.-
40.- MANUEL RODRIGUEZ YEN	698.867.-
41.- JOSE RAMIREZ FRANCO	700.000.-
42.- ALFONSO CABALLERO PEREZ	700.000.-
45.- CONSUELO GOMEZ GONZALEZ	548.008.-
47.- JOSE GARCIA RODRIGUEZ	700.000.-
50.- EDUARDO POZO VEGA	684.315.-
52.- ANTONIO LOPEZ ESPEJO	675.231.-
55.- MARIA CARMEN CAVILLA ALVAREZ	631.748.-
56.- MANUEL SANTOS SILVA	578.947.-
57.- CARMEN GARCIA BUZON	700.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: PUERTO SERRANO
EXPEDIENTE: AV-32561-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- JOSE PLATA MARIN	555.354.-
2.- JUAN MESA MORATO	600.000.-
3.- RAFAEL GUTIERREZ FLORES	600.000.-
4.- FCO. GONZALEZ ALVAREZ	600.000.-
5.- CONCEPCION CAMPOS REYES	600.000.-
6.- ANTONIO ROLDAN CAMPOS	600.000.-
7.- ANTONIO ORDOÑEZ CAMPOS	600.000.-
8.- ISABEL Mª JIMENEZ MARTIN	600.000.-
9.- ANTONIO VELAZQUEZ CAMAS	600.000.-
10.- JOSE VELASCO FLORES	600.000.-
11.- ROSA MARIA MORATO BAREA	600.000.-
12.- JUANA Mª EXPOSITO ROLDAN	600.000.-
13.- ROSARIO GARRIDO PAVON	600.000.-
14.- JOSE POLEY GUTIERREZ	600.000.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
17.- ANTONIO AGUILAR CARRERO	600.000.-
19.- M ^a CARMEN MARCHAN CORREA	600.000.-
21.- JOSEFA RIVERA VAZQUEZ	600.000.-
22.- M ^a JOSEFA GUTIERREZ MESA	600.000.-
24.- FERNANDO NARANJO LOPEZ	600.000.-
25.- CRISTOBAL MORATO RAMIREZ	600.000.-
26.- SACRAMENTO NAVAS VAZQUEZ	600.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
EXPEDIENTE: AV-32555-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
2.- TERESA DE LOS REYES ROMAN	700.000.-
3.- FRANCISCA MORENO ARAGON	700.000.-
4.- MANUEL ROMERO GOMEZ	700.000.-
5.- JOSE M ^a JIMENEZ REYES	623.041.-
7.- ROSARIO ESCOLAR GIL	504.183.-
8.- SEBASTIANA DELGADO REYES	623.401.-
9.- ANTONIA RAMOS MANZANO	609.896.-
10.- ANTONIO OJEDA HERRERA	563.211.-
16.- MARIA BAREA CORDON	700.000.-
20.- FRANCISCO CRESPO GUERRERO	700.000.-
21.- CAYETANO PRIAN SANCHEZ	518.812.-
22.- MARIA DE LA C. ALONSO FERNANDEZ	581.817.-
24.- MANUELA GOMEZ MOLINA	538.553.-
26.- JOSE ARAGON SANCHEZ	522.029.-
27.- JUANA VELAZQUEZ MORENO	570.808.-
31.- JOSEFA BERNAL CAMACHO	546.838.-
32.- MIGUEL JURADO RIVERA	527.889.-
36.- JOSE VELA RUIZ	659.571.-
37.- NICOLAS FERNANDEZ ARAGON	586.124.-
39.- JUAN LOPEZ JURADO	700.000.-
40.- LEONOR DE LA TORRE MORENO	560.915.-
43.- JOSE GOMEZ GARCIA	700.000.-
44.- MANUEL DEL CASTILLO SALAZAR	577.758.-
49.- MARIANA ESTRADA ALBA	700.000.-
50.- MARINA ARIZA BUTRON	507.826.-
51.- MANUEL FORMOSO NAVARRO	592.508.-
52.- MANUEL VELA ARAGON	700.000.-
11.- JOSE QUINTERO PONCE	700.000.-
12.- FRANCISCA ZAJARA GARCIA	660.201.-
13.- MANUEL PRIAN SANCHEZ	629.364.-
15.- MANUEL CANTO GUERRA	700.000.-
16.- CAYETANO PEREZ HERRERA	628.888.-
17.- JUAN J. GARCIA ARAGON	506.085.-
19.- DOLOREZ FERNANDEZ RAMOS	638.419.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
24.- ANTONIO ARAGON PECCI	514.545.-
25.- ANGEL SFGUNDO MARTINEZ	700.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: CADIZ. EXPEDIENTE: AV-32568-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- JOSE FRANCISCO AGUIRRE AGUIRRE	693.122.-
4.- EMLIJA CASTILLA RIOS	673.960.-
5.- DOMINGO CATROFE SANCHEZ	687.105.-
6.- ROSARIO CORDON GIL	687.113.-
7.- M ^a DEL MAR CRESPO TOSCANO	583.518.-
13.- FCO. JAVIER HERRERA PRADO	676.056.-
15.- JUAN LOPEZ OSORIO	672.393.-
17.- ANTONIO MAGARIÑO BARRIL	631.990.-
22.- JUAN LUIS RODRIGUEZ CASTRO	541.265.-
23.- FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	616.750.-
24.- GUILLERMO RODRIGUEZ TELLEZ	620.478.-
1.- JOSE ALFEREZ RUZ	508.261.-
2.- CRISTINA ANDUAGA GARCIA	538.543.-
3.- FRANCISCO ARIZA FERRARI	535.758.-
6.- JUAN CARLOS CEREN GOMEZ	700.000.-
8.- M ^a ROSARIO GARCIA PEREZ	700.000.-
9.- M ^a ENCARNACION GOMEZ PAUL	546.650.-
12.- JUAN ANTONIO LOPEZ DE LA TORRE	608.828.-
13.- ENRIQUETA LOPEZ JIMENEZ	509.385.-
22.- JOSEFA SERRANO SALGUERO	601.698.-
1.- M ^a CARMEN ALEJO MUÑOZ	695.194.-
2.- J. MANUEL ALTAMIRANO GUTIERREZ	700.000.-
3.- MILAGROSA ARAGON FLORES	695.310.-
6.- LUIS BARROSO ONETO	700.000.-
7.- MANUEL BATISTA JIMENEZ	695.310.-
8.- ANTONIA BEARDO BUCETA	699.957.-
10.- ANTONIO CAMACHO DELGADO	686.067.-
16.- M ^a JOSEFA GUERRERO SERRANO	699.724.-
17.- ENRIQUE JIMENEZ VIEDMA	700.000.-
18.- M ^a CARMEN MARISCAL DELGADO	699.859.-
21.- PALMIRA PELAEZ LOPEZ	547.980.-
30.01.- M ^a NIEVES CEPERO CARPIO	700.000.-
30.02.- SALVADOR FERNANDEZ RICHARTE	700.000.-
30.03.- MANUEL PRADO LAVIE	700.000.-
30.04.- RAFAEL VAZQUEZ MARTINEZ	700.000.-
31.01.- ANTONIO CORTINA ABASCAL	700.000.-
31.02.- FERMIN VIDAL SUAREZ	700.000.-
32.01.- ROSARIO FERRANDO FONCUBIERTA	673.898.-
32.02.- JOSE GARCIA CAUCELO	673.898.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
32.03.- FRANCISCO GARCIA RINCON	673.898.-
32.04.- NICOLAS LOPEZ FARIÑAS	673.898.-
32.05.- M ^a SANTOS MENDOZA CORNEJO	673.898.-
32.06.- JUAN PLAZA ESCOBAR	673.898.-
32.07.- SEBASTIAN DEL RIO CUMBRE	673.898.-
32.08.- VICENTE M. RODRIGUEZ OTERO	673.898.-
32.09.- LUIS SUAREZ PEREZ DE LARA	673.898.-
4.- DOLORES ARCE GONZALEZ	498.839.-
33.01.- DOLORES ARCE GONZALEZ	200.399.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
EXPEDIENTE: AV-32569-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- LUISA LOPEZ BENITEZ	677.020.-
2.- SALVADOR CAÑAS PINEDA	500.185.-
3.- JUAN JESUS LORA GOMEZ	600.696.-
4.- MARIA ANTONIA ROJAS GOMEZ	700.000.-
5.- JUAN ANTONIO CABEZA CABRERA	655.001.-
6.- ROSARIO RODRIGUEZ TORO	700.000.-
7.- JOSE DURAN RINCON	551.722.-
8.- RICARDO ARMIGER GANFORNINA	700.000.-
9.- RAFAEL MACIAS HINOJO	501.784.-
10.- PEDRO BENITEZ DEL TORO	700.000.-
11.- ROSARIO JIMENEZ ORTEGA	550.170.-
12.- MANUELA LAMELA GONZALEZ	700.000.-
13.- RAMON PEREZ ROSADO	551.731.-
14.- ANTONIO ARMIGER GANFORNINA	536.722.-
15.- ANGEL HERNANDEZ GARCIA	700.000.-
16.- FRANCISCA GUERRERO PANAL	700.000.-
17.- FRANCISCA DIAZ BRAZA	537.004.-
18.- MARGARITA RODRIGUEZ MUÑOZ	526.221.-
19.- ISABEL RUIZ ZAYAS	592.699.-
21.- MANUEL ROCHA DURAN	550.185.-
24.- JOSE CANTALEJO RUBIO	698.191.-
26.- ANTONIO SOTO LOBERO	500.190.-
27.- MANUEL ROMERO ROMERO	700.000.-
28.- DOLORES FERNANDEZ AGUILAR	700.000.-
29.- JUAN FERNANDEZ VIDAL	700.000.-
30.- FRANÇOISE MARIE RIPOCHE	700.000.-
31.- MANUELA PULIDO LOPEZ	700.000.-
32.- JUAN BRAZA MUÑOZ	700.000.-
33.- JUANA PEREZ LOMON	700.000.-
34.- MANUEL ORDOÑEZ CASARES	700.000.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
35.- ANTONIO AGUILAR MATA	700.000.-
36.- JOSE CARRASCO LOPEZ	700.000.-
37.- JOSE CARRASCO BUSTILLO	700.000.-
38.- JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ	700.000.-
39.- MANUEL TINAJERO NARANJO	700.000.-
40.- ANTONIO SUAREZ LOZANO	700.000.-
41.- MARIA CUBILES JIMENEZ	700.000.-
42.- JUAN RODRIGUEZ SEGURA	700.000.-
43.- FRANCISCO MELGAR GUTIERREZ	700.000.-
44.- FRANCISCA GABALDON NAVAS	700.000.-
45.- JUAN GARRIDO NAVARRO	700.000.-
46.- MANUEL AREVALO CHAMORRO	580.000.-
47.- ANTONIO MARTINEZ GARCIA	641.500.-
48.- PEDRO MILLAN DOMINGUEZ	598.000.-
49.- JOSE MORENO GAVILAN	588.172.-
50.- ANTONIO GARCIA PALOMARES	580.238.-
51.- MODESTO CARRASCO GONZALEZ	694.967.-
52.- GREGORIO GIL CHACON	700.000.-
53.- JOSE MARIA TORRENO VILCHEZ	700.000.-
54.- ANGEL ROMERO RAMIREZ	700.000.-
55.- ANA MARIA TORRES MILLAN	700.000.-
57.- FRANCISCO GALIANO UTRERA	700.000.-
58.- ANA LOPEZ AGUILAR	700.000.-
59.- MIGUEL AGUILAR GALLARDO	700.000.-
60.- RAMON TORO CASTILLA	700.000.-
61.- MARIA ELOISA MELGAR ROMERO	700.000.-
62.- JOSE JIMENEZ MORALES	700.000.-
63.- JUAN GUERRERO VAZQUEZ	700.000.-
64.- DIEGO CALVO RODRIGUEZ	700.000.-
65.- JUAN TARDIO PALMERO	700.000.-
66.- FRANCISCO BARRAGAN SANCHEZ	700.000.-
67.- JOSE CABALLERO NIEVES	681.720.-
68.- ANA JIMENEZ FUENTES	700.000.-
69.- BENITO ARMIGER GANFORNINA	700.000.-
70.- JOSE MAIRENA CASTRO	700.000.-
71.- LEANDRO HERNANDEZ GARCIA	700.000.-
72.- ANGELA MERCED SOTO PIÑERO	700.000.-
73.- JOSE GARCIA FERNANDEZ	700.000.-
74.- MANUEL IBAÑEZ BAUTISTA	700.000.-
76.- FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	700.000.-
77.- MIGUEL SANCHEZ ALCANTARA	700.000.-
78.- JUAN JOSE IBAÑEZ BAUTISTA	700.000.-
79.- RICARDO GOMEZ DURAN	700.000.-
80.- DOLORES GOMEZ RAMIREZ	700.000.-
81.- ANGELICO M ^a RODRIGUEZ CHACON	700.000.-
82.- JOAQUIN BELTRAN GOMEZ	700.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, conce-

didas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
EXPEDIENTE: AV-32552-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
2.- JUAN PEDRO SALAS CANO	650.000.-
3.- JOSE GARCIA MEDINA	650.000.-
5.- DOMINGO AGUILAR JIMENEZ	512.890.-
7.- ROSARIO LEON CASTILLA	650.000.-
9.- JUANA SANCHEZ VALENZUELA	650.000.-
10.- JUAN CAÑAS ARMARIO	621.680.-
11.- FRANCISCO MEDINA BAREA	597.348.-
12.- JOSEFA Mª GOMEZ GARCIA	650.000.-
15.- ANTONIO DELGADO VIDAL	502.551.-
16.- PEDRO MANCHEÑO ABUJA	650.000.-
17.- MARCOS MARISCAL BENITEZ	650.000.-
18.- JUAN DE JESUS RIVERO LEON	582.731.-
20.- SANTIAGO RODRIGUEZ GIRON	650.000.-
21.- FRANCISCO IGLESIAS RIVERA	650.000.-
22.- JOSE HINOJO MEDINA	650.000.-
24.- MANUEL GARRUCHO RAMOS	650.000.-
25.- ANA Mª ROMERO MEDINA	650.000.-
26.- BARTOLOME GONZALEZ VEGA	650.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: CHIPIONA. EXPEDIENTE: AV-32556-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- CARMEN LOPEZ VALLADARES	650.000.-
5.- ADELA FERNANDEZ HEREDIA	569.886.-
7.- ANTONIO LORENZO MORENO	619.871.-
8.- MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	539.548.-
9.- MIGUEL ANGEL VERANO REYES	650.000.-
10.- ALFONSO MILLAN ESPINA	550.545.-
13.- CASIMIRO RODRIGUEZ MORENO	650.000.-
14.- MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	634.144.-
15.- REGLA LOPEZ MORENO	510.964.-
16.- JOSE RUIZ TIRADO	605.714.-
18.- JUANA REYES ALCEDO	650.000.-
21.- MANUEL RUIZ CONTOSO	650.000.-
22.- Mª DEL MAR JURADO VALLADARES	561.517.-
27.- JOSE ANTONIO FONSECA GARCIA	560.568.-
28.- DOLORES RAMOS REYES	585.155.-
30.- ANTONIO MONTALBAN ZARAZAGA	650.000.-
40.- MIGUEL MELLADO PERALES	586.576.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: JIMENA DE LA FRONTERA.
EXPEDIENTE: AV-32572-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- MANUEL HEREDIA PEREZ	695.000.-
2.- ANDRES SANCHEZ MOLINA	695.500.-
3.- ANDRES MACIAS PEREZ	693.500.-
4.- JUANA RUIZ CONDE	698.636.-
5.- ISIDORO HERRERA PAJARES	695.000.-
6.- MANUEL PAJARES SIERRA	676.291.-
7.- ROQUE LUQUE GUTIERREZ	693.500.-
8.- JUAN MIGUEL SANCHEZ RIQUELME	695.500.-
10.- FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	661.401.-
11.- JUAN TELLEZ GIL	695.000.-
12.- FRANCISCO PAJARES CUADRO	676.065.-
13.- ANTONIO GARCIA GARCIA	635.320.-
14.- JUAN QUIROS BOZA	695.000.-
16.- ISABEL BAUTISTA FERNANDEZ	646.912.-
18.- ALFONSO MORENO JAEN	699.362.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Municipio: El Puerto de Santa María. Expediente: AV-32572-SRV-7K.

Beneficiarios	Subvenciones
09. Consuelo Quijano Aquino	700.000
12. Manuel García Sucino	694.750
15. M.ª Jesús Cristóbal Dato	657.510
28. Luis Salas Galera	684.230
30. Ramón Cardona López	566.650
34. Ana Luque Gómez	621.196

Beneficiarios	Subvenciones
35. Francisco Simeón Clemente	695.980
36. José Quesada Pineda	586.864

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Municipio: Puerto Real. Expediente: AV-32571-SRV-7K.

Beneficiarios	Subvenciones
2. Eva María García Macías	500.000
3. Consuelo García Alfaro	700.000
4. Manuel Reyes Bey	650.000
6. Antonio Luna Santamaría	700.000
7. Francisco Javier Reyes Bruzón	650.000
8. José María González Santana	650.000
10. María Luisa Carrasco Daneri	500.000
11. Juan Guerrero Quintero	500.000
12. María Carmen Garrido García	550.000

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: ALGECIRAS.
EXPEDIENTE: AV-32567-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.- JUANA Mª MONGE MORENO	579.023.-
5.- Mª DEL CARMEN ALMEIDA LOPEZ	689.292.-
7.- ISABEL MARIA ARAGON GARCIA	700.000.-
9.- ROSA MARIA MARISCAL GUTIERREZ	540.661.-
11.- ISABEL MORLESIN CARVAJAL	700.000.-
12.- MARGARITA NUÑEZ RONDON	506.725.-
19.- ANTONIO GARCIA GOMEZ	671.475.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
21.- JUAN JOSE PEREZ GUTIERREZ	700.000.-
22.- ESPERANZA JIMENEZ LARA	700.000.-
32.- JOSEFA MORILLO PEÑA	599.269.-
36.- MARIA SANTOS ROMAN	695.848.-
1.- JUAN ANTONIO RUIZ BLANCO	551.697.-
6.- JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ	700.000.-
7.- JOSE CORDOBA SANCHEZ	502.544.-
12.- MIGUEL GODOY SANCHEZ	554.024.-
16.- JULIAN RUIZ MOLERO	616.648.-
19.- JOSEFA GARCIA BECERRA	692.762.-
26.- MARIA DEL CARMEN PLAZA EDERY	611.678.-
29.- CATALINA VILLANUEVA VAZQUEZ	568.491.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO.
EXPEDIENTE: AV-32562-SRV-7K

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
1.01.- JOSE FOSSATI GUERRA	696.000.-
1.02.- MANUEL SOBRERO ONETO	696.000.-
1.03.- PEDRO VIDAL CONDE	696.000.-
1.04.- ANTONIA GONZALEZ AGUILAR	696.000.-
1.05.- ALFONSO MORENO CRUCEIRA	696.000.-
1.06.- MARIA JOSE BERNAL CRUZ	696.000.-
1.07.- ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	696.000.-
1.08.- RAFAEL GARCIA GONZALEZ	696.000.-
1.09.- ANTONIO SANCHEZ SIERRA	696.000.-
1.10.- SEBASTIAN CHANIVET MUÑOZ	696.000.-
1.11.- JOAQUIN RODRIGUEZ OUTÓN	696.000.-
1.12.- MANUEL GOMEZ PIÑERO	696.000.-
2.01.- MARIA TORRES RODRIGUEZ	694.000.-
2.02.- JOSE RUIZ RUEDA	694.000.-
2.03.- CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ	694.000.-
2.04.- ANTONIO BARROSO LACIDA	694.000.-
2.05.- AGUSTIN OLIVA FERNANDEZ	694.000.-
3.01.- MANUEL DE ALBA PAVON	696.000.-
3.02.- ANTONIO A. REAL ARRIAZA	696.000.-
3.03.- ANTONIA RODRIGUEZ BRAVO	696.000.-
3.04.- Mª CARMEN MARTINEZ RUIZ	696.000.-
3.05.- JOSE CARRERA COLLADO	696.000.-
3.06.- Mª DEL ROSARIO CANO RODRIGUEZ	696.000.-
3.07.- JOSE MENDOZA RODRIGUEZ	696.000.-
3.08.- JOSE ROMERO SOTO	696.000.-
3.09.- ANGEL TORRES CANO	696.000.-
3.10.- ANGEL FABRA FERNANDEZ	696.000.-
3.11.- JOSE RUIZ FORNEL	696.000.-

BENEFICIARIOS	SUBVENCIONES
3.12.- JUAN JOSE ROLDAN AHUMADA	696.000.-
3.13.- JOSE MENDEZ MORALES	696.000.-
3.14.- JUAN A. BARRAL CEREZO	696.000.-
3.15.- JUAN M. MURIEL RONDAN	696.000.-
1.01.- ROSA PEREZ JIMENEZ	698.000.-
1.02.- RAFAEL SALIETO RODRIGUEZ	698.000.-
1.03.- JOSE LUIS HIGUERAS BENITEZ	698.000.-
1.04.- ANTONIO DOMINGUEZ FRANZON	698.000.-
1.05.- FRANCISCO PINEDO MUÑOZ	698.000.-
1.06.- ANTONIO GARCIA ONETO	698.000.-
1.07.- CARMEN RAMOS CASTRO	698.000.-
1.08.- MANUEL LOPEZ LUQUE	698.000.-
1.09.- M ^a JOSEFA MAGARIÑO SOTO	698.000.-
1.10.- ARMANDO GARCIA BUSATI	698.000.-
1.11.- ANTONIA TORREJON RUIZ	698.000.-
1.12.- JUAN J. FERNANDEZ MARIN	698.000.-
1.13.- MANUEL TORRES LOPEZ	698.000.-
1.14.- JUAN R. RENDON CARRERA	698.000.-
1.15.- CANDIDO CARLE BLANCO	698.000.-
1.16.- ANTONIO CAVILLA RUIZ	698.000.-
1.17.- MANUEL RODRIGUEZ PIÑERO	698.000.-
1.18.- FRANCISCO ROMERO DIAZ	698.000.-
1.19.- M ^a LUISA MUGICA FERNANDEZ	698.000.-
2.01.- MANUEL PRIAN GARCIA	698.000.-
2.02.- MARGARITA RODRIGUEZ GOMEZ	698.000.-
2.03.- PILAR DE ALBA PAVON	698.000.-
2.04.- ANTONIO VERA TORRES	698.000.-
2.05.- EVARISTO GARCIA AYAN	698.000.-
2.06.- MANUEL ABAL RUIZ	698.000.-
2.07.- JUAN JOSE BRENES CALDERON	698.000.-
2.08.- LUIS ALFARO GARCIA	698.000.-
2.09.- JUAN E. GONZALEZ MUÑOZ	698.000.-
2.10.- JUANA RIVERO RAMOS	698.000.-
2.11.- MANUELA ALONSO RAMIREZ	698.000.-

Cádiz, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de viviendas de Promoción Pública que se cita. (Expte. GR-803).

El Decreto 51/1996 de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

Asímismo el párrafo segundo del mencionado artículo 6.º prevé la posibilidad de transmitir viviendas, extraídas de Promociones Públicas a Corporaciones Locales o enti-

dades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con destino a cubrir necesidades sociales o de interés público.

La Comisión Provincial de Vivienda de Granada, en su sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1997, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de 11 viviendas de Promoción Pública en la calle Molino Nuevo núm. 7, en Granada, al amparo del expediente GR-803.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende poner a disposición de la Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl las citadas viviendas, con objeto de que continúen las labores que en las mismas llevan realizando desde 1983; es decir atender a personas de la tercera edad sin medios económicos donde alojarse, así como mantener un comedor de caridad donde se ofrecen alimentos tanto a personas externas avaladas por informes sociales, como a acogidos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Granada, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular, la adjudicación de las viviendas de Promoción Pública 1.ºB, 1.ºC, 1.ºD, 2.ºA, 2.ºB, 2.ºC, 2.ºD, 3.ºA, 3.ºB, 3.ºC y 4.ºA del bloque 53, sito en la calle Molino Nuevo núm. 7, en Granada, expediente GR-803.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 11 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN LA CALLE MOLINO NUEVO NUM. 7, EN GRANADA, EXPEDIENTE GR-803.

Primera. Las citadas viviendas se ceden a la Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, con objeto de que se destinen a:

- Acogimiento de personas de la tercera edad sin medios económicos.
- Mantenimiento de un comedor de caridad destinado a personas pobres externas y residentes.
- Residencia de las hermanas de la Compañía que atiendan las anteriores funciones.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios y ocupantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. La aprobación de la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda de Granada, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Cuarta. Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre

agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas a Precio Tasado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas a Precio Tasado, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Adquirente: Pando Molina, Gonzalo.
Expediente: 11-T-0152/96.
Subvención ptas.: 500.000.

Adquirente: Pérez Guerrero, Diego.
Expediente: 11-T-0171/96.
Subvención ptas.: 600.000.

Adquirente: Lora García, Roberto.
Expediente: 11-T-0212/96.
Subvención ptas.: 625.000.

Adquirente: Torres García, Miguel Angel.
Expediente: 11-T-0313/96.
Subvención ptas.: 530.000.

Adquirente: Heredia Navarro, Antonio.
Expediente: 11-T-0411/96.
Subvención ptas.: 550.000.

Adquirente: Curiel Delgado, Luis.
Expediente: 11-T-0071/96.
Subvención ptas.: 650.000.

Adquirente: Romero Bustamante, José R.
Expediente: 11-T-0097/96.
Subvención ptas.: 520.000.

Cádiz, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de diciembre de 1997, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Calabacín bajo abrigo.

El art. 5.1 de la Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, establece que la Dirección General de la Producción Agraria, una vez que las técnicas de Producción Integrada de un determinado producto se encuentren suficientemente desarrolladas, oídas las asociaciones de agricultores interesadas, elaborará una propuesta de Reglamento de Producción específico para ese producto, que será aprobado mediante Orden.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, a propuesta del Director General de la Producción Agraria.

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Calabacín bajo abrigo que se publica Anexo a esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.
Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CALABACÍN BAJO ABRIGO

A los efectos previstos en el art. 6.2.b) de la Orden de 26 de junio por la que se desarrolla el Decreto 215/1985 de 19 de septiembre sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, la estructura de las Agrupaciones de Producción Integrada de calabacín bajo abrigo queda definida por un número máximo de 35 agricultores y una superficie máxima de 35 Has., al frente de cada una de las cuales figurará el técnico correspondiente encargado de efectuar los controles de Producción Integrada contemplados en este Reglamento.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Características del suelo	Para enarenados las características técnicas, físicas, fisico-químicas y químicas, serán las definidas en las Normas Técnicas del Reglamento Genérico.	Cultivo sin suelo en agua. en sustratos (inertes y orgánicos naturales). Acumulación de agua en el suelo.	Profundidad útil igual o superior a 60 cm. Textura media. pH del extracto saturado comprendido entre 5,5 y 6,5. Conductividad eléctrica (CE _e) menor de 7 dS/m.
Condiciones de las instalaciones	Material de cubierta, reciclable. Sistema de ventilación. Utilización de mallas para sellar las superficies de ventilación con densidad mínima de 6x6 hilos / cm ² excepto en invernaderos de malla. Eliminación de malas hierbas alrededor del invernadero.	P.V.C. en el material de cubierta.	Módulos de invernaderos menores o iguales a 5.000 m ² , con una altura superior a 3 metros. Ventilación cenital y lateral, como mínimo, entre ambas, de un 30% de la superficie del invernadero, sellada con malla de 6x6 hilos / cm ² . Cubierta de polietileno (P.E.), de larga duración, y de etilvinilacetato (EVA). Doble puerta en el invernadero. Temperatura de germinación: · mínima : 10°C · óptima : 20°-30°C · máxima : 30°C Temperatura de crecimiento: · nocturna : 20°-25°C · diurna : 25°-30°C Temperatura de floración: · nocturna : 20°-25°C · diurna : 22°-30°C Humedad relativa: · mínima : 65% · óptima : 70% · máxima : 80%

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Levantamiento del cultivo anterior	Arranque de plantas con la máxima cantidad de sistema radicular y eliminación de restos vegetales.	Vertido de restos vegetales en las lindes de la parcela Abandono de restos de plásticos, envases y otros residuos en el interior o lindes de la parcela.	Desinfección de la estructura, cubierta y malla de los invernaderos. Compostaje de los restos vegetales y su posterior incorporación con las debidas garantías fitosanitarias.
Plantación	<p>Seguir las Normas Técnicas del Reglamento Genérico.</p> <p>Emplear semillas garantizadas según el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Hortícolas. En el caso de utilizar plántulas, procederán de semilleros autorizados.</p> <p>La siembra o el trasplante se hará como mínimo una semana después de arrancar el cultivo precedente y realizar las labores de preparación del terreno.</p> <p>Eliminación previa de plántulas que presenten síntomas de enfermedad o un desarrollo anormal.</p> <p>La densidad de plantación será inferior a 12.500 plantas / Ha.</p>	<p>Desinfección de suelos por métodos químicos.</p> <p>Asociación de cultivos en el mismo invernadero.</p>	<p>Desinfección de suelos mediante solarización con plástico de polietileno normal transparente de 150 a 200 galgas, con la cubierta del invernadero cerrada.</p> <p>Densidad de plantación de 10.000 plantas/Ha, con una distancia entre filas de 100 a 150 cms. y entre plantas de 50 a 100 cms.</p> <p>En el caso de trasplante, las plántulas tendrán de 2 a 3 hojas verdaderas. No situar las plantas y las semillas a profundidad excesiva.</p>
Enmiendas y fertilizantes	<p>Las enmiendas orgánicas y minerales se efectuarán siguiendo las Normas Técnicas del Reglamento Genérico.</p> <p>El contenido de materia orgánica en suelo no será inferior al 2% en suelo y 1% en enarenados.</p> <p>Para la fertilización mineral las determinaciones analíticas, la interpretación de sus resultados y la estimación de necesidades, en función del nivel de fertilidad del suelo, se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos en la Normas Técnicas del Reglamento Genérico, que tienen en cuenta las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica, etc). A estos efectos, las extracciones (Kg/Tm.) se establecen en:</p> <p style="margin-left: 40px;">N..... 4,5 P₂O₅..... 2,0 K₂O..... 6,0</p> <p>La cantidad total de nitrógeno aportada por hectárea y campaña, no podrá superar los 4,5 Kg/Tm. La aportación de N en forma mineral no superará el 75% de las necesidades totales.</p> <p>Las carencias se corregirán solo en el caso de que las plantas muestren síntomas visuales.</p> <p>Los tratamientos mediante pulverización foliar se realizarán siguiendo las Normas Técnicas del Reglamento para este tipo de tratamiento.</p>	<p>Enmiendas calizas cuando las aguas presenten elevadas concentraciones en sal.</p> <p>Para la programación de la fertilización se seguirán las Normas Técnicas del Reglamento Genérico, de acuerdo con las necesidades de la planta.</p>	<p>Enmiendas calizas cuando las aguas presenten elevadas concentraciones en sal.</p> <p>Para la programación de la fertilización se seguirán las Normas Técnicas del Reglamento Genérico, de acuerdo con las necesidades de la planta.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Control integrado	<p>La <u>estimación del riesgo</u> en cada parcela se hará mediante seguimientos, al menos semanales, de los niveles poblacionales o de incidencia de cada plaga o enfermedad de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado (Cuadro nº 1).</p> <p>La aplicación de medidas directas de control sólo se efectuarán cuando los niveles poblacionales superen los umbrales de intervención establecidos y, siempre, de acuerdo con la decisión del técnico correspondiente.</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las materias activas a utilizar serán <u>exclusivamente</u> las incluidas en la Estrategia de Control Integrado que han sido seleccionadas, entre las autorizadas, de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación toxicológica, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menor problema de resistencia.</p> <p>Debe protegerse la fauna auxiliar, en particular <i>Aphidius spp.</i> y <i>Diglyphus spp.</i></p> <p>El control de las hierbas dentro de los invernaderos, se realizará por medios manuales o mecánicos.</p> <p>La maquinaria utilizada en las intervenciones químicas, se regulará y dosificará de acuerdo con las Normas Técnicas del Reglamento Genérico.</p>	Utilización de herbicidas dentro del invernadero.	Uso de termohigrógrafos para relacionar las condiciones de humedad relativa (HR) y temperatura (T) con el desarrollo de las plagas y enfermedades.
Recolección	<p>En el momento de la recolección, se tomarán suficientes muestras para analizar la posible presencia de productos fitosanitarios y se garantizará un contenido en residuos inferior al 50% del Límite Máximo de Residuos (LMR) especificado en la legislación española, excepto en los casos en que el Límite de Detección (LD) coincida con el LMR.</p>	Cualquier tratamiento químico.	Lo indicado para el Levantamiento del cultivo anterior.
Post-recolección	Lo indicado para el Levantamiento del cultivo anterior.	Lo indicado para el Levantamiento del cultivo anterior.	Lo indicado para el Levantamiento del cultivo anterior.
Levantamiento del cultivo	<p>Las rotaciones serán al menos de 3 años, excepto en aquellas parcelas situadas en zonas con alto riesgo de desertización o donde se riegue con aguas salinas (>2 dS/m). Estas parcelas cumplirán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberán estar libres de cultivo 3-4 meses al año. - El retraqueo deberá realizarse al menos trianualmente. 		
Condiciones para la rotación			

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad muestral secundaria	Número por U.M.P.	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna auxiliar autóctona	Sueta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
	Elemento											
Mosca blanca <i>Trialeurodes vaporariorum</i> <i>Bemisia tabaci</i>	Hojas	21/30	% de hojas con presencia.	0 = Ausencia 1 = Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas.	80% de hojas con presencia. No tratar	Hasta el inicio de la floración. A partir de la floración.	<i>Encarsia formosa</i> , <i>Encarsia transversa</i> , <i>Encarsia lutea tricolor</i> , <i>Eretmocerus mundus</i> .	-	Buprofezin, Imidacloprid (riego), Beauveria bassiana.	-	Aplicación de soluciones jabonosas.
	Planta	7/10	Plantas con virus.	0= Ausencia 1= Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas.	Ausencia de virus y presencia de colonias en varias hojas. - Tratar focos. - Sueta de <i>Aphidius colemani</i> .	-	<i>Aphidius maliferae</i> , <i>Aphidius colemani</i> , <i>Lysipilebus testaceipes</i> , <i>Praon volucre</i> , <i>Aphidoletes aphidimyza</i> .	<i>Aphidius colemani</i> .	Imidacloprid (riego)	Etiofencarb (2) Imidacloprid (2)	-
	Hojas	21/30	Plantas con presencia de colonias.			Presencia de virus y colonias. - Trata- miento gene- ralizado.						

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL			OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS	
	Unidad muestral secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones		
				Elemento	Número por U.M.P.							
Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	Planta	-	-	-	No tratar.	-	<i>Amblyseius barkeri</i> <i>Aeolothrips</i> sp. <i>Onius</i> sp.	-	-	-	-	
Minadores de hoja <i>Liriomyza trifolii</i> <i>Liriomyza sirigata</i> <i>Liriomyza bryoniae</i> <i>Liriomyza huidobrensis</i>	Hojas	Hojas con galerías.	0 = Ausencia 1 = Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas	Presencia generalizada de galerías y riesgo de penetración al tallo. Presencia de galerías si no se floración presenta parasitismo.	Hasta el inicio de la floración.	<i>Diglyphus isaea</i> <i>Diglyphus minceus</i> <i>Diglyphus crassinervis</i> <i>Chrysonotomyia formosa</i> <i>Hemiptarsenus zihalsebessi</i>	<i>Diglyphus isaea</i>	Ciromazina	-	-	
Orugas <i>Spodoptera exigua</i> <i>Spodoptera littoralis</i> <i>Chrysodeixis chalsites</i> <i>Autographa gamma</i> <i>Helicoverpa armigera</i> <i>Heliothis pellicera</i>	Planta	Plantas con presencia.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	Primera presencia por el riesgo de eliminación del brote terminal en planta pequeña. No tratar.	Hasta el inicio de la floración.	Virus de la necrosis nuclear de <i>Spodoptera exigua</i> (entomopatógeno).	-	<i>Bacillus thuringiensis</i>	-	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO						MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL			OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad muestral secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
				Elemento	Número por U.M.P.						
Nematodos <i>Meloidogyne spp.</i>	-	-	-	-	-	Previo a la implan- tación del cultivo.	-	-	-	-	Solarización. Mantenimien- to de un nivel adecuado de materia orgá- nica en el suelo.
Oidio <i>Sphaerotheca fuliginea</i>	Hojas	21/30	Hojas con síntomas de esporulación.	0 = Ausencia 1 = Presencia	Presencia de síntomas por encima del primer estrato de hojas. Antes de la presencia se podrá utilizar azufre mojable. Condiciones favorables para el desarrollo: 70% H.R. 10° < T (°C) < 35°	-	-	-	Azufre moja- ble. Nuarimol Fenarimol Quinormetionato	Ciproconazol (3) Myclobutanil (3) Triadimefon (3) Triadimenol (3) Triforina (3)	Eliminación de malas hier- bas y restos de cultivo.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL						
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS			
	Unidad muestral secundaria	Variable de densidad				Escala de Valoración	Fauna auxiliar autóctona	Sueita fauna auxiliar	Permitido		Permitido con restricciones		
	Elemento	Número por U.M.P.											
Podredumbre gris <i>Botrytis cinerea</i>	Planta	7/10	Plantas con síntomas.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	Cuando los métodos prioritarios no controlen. Condición favorable para el desarrollo: H.R. - 95% 17° < T (°C) < 23°	-	-	-	Carbendazima + difiofencarb (4) Iprodiona (4) Metil-tiofanato (4) Procimidona (4)	Permitido con restricciones	OTROS	
Podredumbre blanca <i>Sclerotinia sclerotiorum</i>	Planta	7/10	Plantas con síntomas.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	Cuando los métodos prioritarios no controlen. Condición favorable para el desarrollo: H.R. alta 25° < T (°C) < 35°	-	-	-	Compuestos de cobre (6)	Permitido con restricciones	OTROS	
Podredumbres blandas <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora</i>	Planta	7/10	Plantas con síntomas.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	-	-	-	-	-	-	OTROS	
Fitorreguladores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	OTROS

Significado del código de números empleados en la sección Métodos de Control Químico Permitido con Restricciones:
 (1) Sólo en el caso de que el control con las materias activas permitidas no sea posible. (2) Sólo en tratamientos localizados y con especial incidencia de virus. Tener en cuenta la fauna auxiliar. (3) No efectuar más de dos intervenciones. (4) Alternancia de materias activas de distintos grupos químicos en el caso de que los métodos prioritarios no sean suficientes. (5) Cuando los métodos prioritarios no sean suficientes y aplicado a la zona afectada de la planta.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTOS	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
CMV (Cucumber Mosaic Virus) (Virus del Mosaico del Pepino)	Mosaico a veces deformante	Frutos con "picoteados" Mosaico	Pulgones	Eliminación de malas hierbas reservorio del virus y/o pulgones. Control de pulgones. Eliminación de plantas afectadas.
ZYMV (Zucchini Yellow Mosaic Virus) (Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín)	Mosaico Deformaciones Filiformismo Abullonaduras Filiformismo Mosaico	Mosaico Deformaciones Abullonaduras	Pulgones	Eliminación de malas hierbas reservorio del virus y/o pulgones. Control de pulgones. Eliminación de plantas afectadas.
WMV-2 (Watermelon Mosaic Virus 2) (Virus del Mosaico de la Sandía 2)	Filiformismo Mosaico	Mosaico Deformaciones	Pulgones	Eliminación de malas hierbas reservorio de pulgones. Control de pulgones. Eliminación de plantas afectadas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía para gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural.

A fin de cubrir los gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los mencionados gastos, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía, por importe de 22.089.281 ptas. (veintidós millones ochenta y nueve mil doscientas ochenta y una pesetas), para hacer frente a los gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural.

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.42B.8.

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada, para hacer frente a los gastos de actividades de orientación y evaluación a los estudiantes no universitarios.

A fin de cubrir los gastos ocasionados a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada en concepto de «Promoción de Actividades Docentes Universitarias del año 1997», una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada, cuyo importe total asciende a 60.724.531 ptas. (sesenta millones setecientas veinticuatro mil quinientas treinta y una pesetas), según la distribución que a continuación se detalla, para hacer frente a los gastos que le ocasionan la realización de actividades de orientación y evaluación a los estudiantes no universitarios.

Universidad de Cádiz: 20.084.359 ptas.
Universidad de Córdoba: 8.000.000 ptas.
Universidad de Granada: 32.640.172 ptas.

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción de Actividades Docentes Universitarias».

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía para hacer frente a los gastos ocasionados por la realización de Actividades de Renovación Pedagógicas del Profesorado Andaluz en el año 1997.

A fin de cubrir los gastos ocasionados a la Universidad Internacional de Andalucía la realización de «Actividades de Renovación Pedagógica del Profesorado Andaluz en el año 1997», acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los mencionados gastos, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía, por importe de 11.955.589 ptas. (once millones novecientas cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas), para hacer frente a los gastos que le ocasiona la realización de «Actividades de Renovación Pedagógica del Profesorado Andaluz en el año 1997».

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44105.42A.0 «Para Actividades de Renovación Pedagógicas».

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación, para celebrar sus reuniones.

A fin de cubrir los gastos ocasionados por las reuniones que a lo largo del año en curso celebra el Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación, en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los distintos Rectorados andaluces, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a distintas Universidades de Andalucía, por un importe total de 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientas mil pesetas), según la distribución que más abajo se cita, para hacer frente a los gastos que le ocasionan las distintas reuniones del Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación en el año 1997.

- Universidad de Almería: 254.000 ptas.
- Universidad de Cádiz: 510.000 ptas.
- Universidad de Córdoba: 254.000 ptas.
- Universidad de Granada: 510.000 ptas.
- Universidad de Huelva: 254.000 ptas.
- Universidad de Jaén: 254.000 ptas.
- Universidad de Málaga: 510.000 ptas.
- Universidad de Sevilla: 254.000 ptas.

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.48100.42B.6 «Consejos Andaluces de Universidades e Investigación».

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Recurso de amparo núm. 948/97, promovido por doña Urbina Aguilar Raposo contra Auto de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo que inadmite recurso de casación contra Sentencia de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso de amparo de la referencia anterior se ha dictado la siguiente providencia: «La Sección, en el asunto de referencia, ha decidido por unanimidad inadmitir la presente demanda de amparo por concurrir el supuesto previsto en el art. 50.1.c) LOTC, consistente en carecer manifiestamente la demanda de contenido que justifique una decisión de fondo sobre la misma por parte del Tribunal Constitucional. De conformidad con la doctrina ratificada por la STC 37/1995, FJ 5, el principio hermenéutico "pro actione" no opera con igual intensidad en la fase inicial del proceso, para acceder al sistema judicial, que en las sucesivas, conseguida que fue una primera respuesta judicial a la pretensión cuya es la sustancia medular de la tutela y su contenido esencial, sin importar que sea única o múltiple, según regulen las normas procesales el sistema de recursos. En consecuencia, corresponde a los órganos del Poder Judicial la verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al sistema de recursos, limitándose el control de este Tribunal a los supuestos en los que la resolución de inadmisión se adopte de forma arbitraria, con manifiesta falta de fundamentación, o como consecuencia de un error patente, supuestos que no concurren en el presente caso. Notifíquese con indicación de que si el Ministerio Fiscal no hubiere interpuesto recurso de súplica en el plazo legal de tres días se archivarán estas actuaciones sin más trámite. Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rafael de Mendizábal Allende. Firmado y rubricado. Ante mí: Herminia Palencia Guerra. Rubricado.

Por encontrarse la referida recurrente doña Urbina Aguilar Raposo en ignorado paradero, se publica el presente para su notificación.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Rafael de Mendizábal Allende. Firmado y rubricado.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.- El Secretario de Justicia.

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO-CEDULA de notificación y requerimiento.

En el recurso de casación seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con el núm. 7544/94, interpuesto por Wacon, S.A., contra sentencia de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso núm. 1323/92, sobre incentivos económicos regionales, ha recaído la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«PROVIDENCIA. Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta. Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, requiérase a la recurrente Wacon, S.A., a través de su representación en España, don Anders Richardson, para que dentro del término de ocho días comparezca con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo se le tendrá por desistido del presente recurso de casación; y para que dicho requerimiento tenga lugar, líbrese oficio exhortatorio al Juzgado de Primera Instancia de Marbella (Málaga). Lo acuerdan los Sres. del margen y rúbrica, el Sr. Presidente. Certifico. Fernando Ledesma. Herminia Palencia. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la recurrente Wacon, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 38/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.001/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de entrega: 30 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.), IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana (planta 6.ª). Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41092.
 - d) Teléfono: 446.40.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 40/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 1/98-SER.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de podología para diversos Centros de Día para Personas Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) División por lotes y número: Cuatro lotes con la distribución que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros de Día para Personas Mayores según se señala en el PCAP.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas (7.650.000 ptas.).

Lote núm. 1: Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Lote núm. 2: Un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 ptas.).

Lote núm. 3: Un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (1.850.000 ptas.).

Lote núm. 4: Un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional.

Para todos los lotes: Ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 ptas.).

Para el lote núm. 1: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Para el lote núm. 2: Treinta y ocho mil pesetas (38.000 ptas.).

Para el lote núm. 3: Treinta y siete mil pesetas (37.000 ptas.).

Para el lote núm. 4: Treinta y ocho mil pesetas (38.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza Cristo de Burgos, 31, Acc.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 421.42.01.

e) Teletax: 421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de enero de 1998.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 23/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de edificio para aulas y urbanización perimetral en el Campus del Carmen.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 460.000.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto podrán retirarlo en la copistería Tecnidib, en C/ Alfonso XII, 5, 21003 Huelva.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 3, y Categoría F.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentará en dos sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6-1.º planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre subasta pública para la enajenación de diversos inmuebles municipales. (PP. 3665/97).

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, convocó subastas públicas para la enajenación de los inmuebles municipales adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo que se señalan a continuación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

I. 46/97 PAT.	V. 52/97 PAT.
II. 49/97 PAT.	VI. 53/97 PAT.
III. 50/97 PAT.	VII. 58/97 PAT.
IV. 51/97 PAT.	VIII. 59/97 PAT. pp.ss. 1, 3 a 8, 10 a 18 y 20 a 38.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 46/97 PAT.:

Adjudicación del inmueble municipal, calificado de educativo privado, P-E del Sector 1 del Plan Parcial nº 2 del Polígono Aeropuerto.
- Superficie: 2.214 m².

II. Expte. 49/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como C-1 del edificio "Tejares", sito en Ronda Intermedia de Triana, s/n.
- Superficie: 82,50 m².

III. Expte. 50/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado con el nº UNO de C/ San Jacinto nº 74 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 54,43 m².

IV. Expte. 51/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como DOS de C/ San Jacinto nº 74 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 75,42 m².

V. Expte. 52/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como TRES de C/ San Jacinto nº 68 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 71,05 m².

VI. Expte. 53/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como CUATRO de C/ San Jacinto nº 68 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 58,45 m².

VII. Expte. 58/97 PAT.:

Adjudicación del inmueble municipal, calificado de terciario, 2.1.3 del SUP-GU-1.
- Superficie: 2.213,32 m².

VIII. Expte. 59/97 PAT.:

1) p.s. 1:

Adjudicación del local municipal identificado como D-3 (nº 5) del Bloque 1 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 46,65 m².

2) p.s. 3:

Adjudicación del local municipal identificado como B-7 (nº 11) del Bloque 2 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 308,34 m².

3) p.s. 4:

Adjudicación del local municipal identificado como C-1 (nº 33) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

4) p.s. 5:

Adjudicación del local municipal identificado como C-2 (nº 32) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

5) p.s. 6:

Adjudicación del local municipal identificado como C-3 (nº 31) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

6) p.s. 7:

Adjudicación del local municipal identificado como C-4 (nº 30) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

7) p.s. 8:

Adjudicación del local municipal identificado como C-5 (nº 29) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

8) p.s. 10:

Adjudicación del local municipal identificado como C-12 (nº 22) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

9) p.s. 11:

Adjudicación del local municipal identificado como C-13 (nº 21) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

10) p.s. 12:

Adjudicación del local municipal identificado como C-14 (nº 20) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

11) p.s. 13:

Adjudicación del local municipal identificado como C-15 (nº 19) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

12) p.s. 14:

Adjudicación del local municipal identificado como C-16 (nº 18) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

13) p.s. 15:

Adjudicación del local municipal identificado como A-3 (nº 5) del Bloque 4 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 43,44 m².

14) p.s. 16:

Adjudicación del local municipal identificado como A-4 (nº 4) del Bloque 4 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 205,62 m².

15) p.s. 17:

Adjudicación del local municipal identificado como B-6 (nº 12) del Bloque 5 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 459,72 m².

16) p.s. 18:

Adjudicación del local municipal identificado como B-10 (nº 8) del Bloque 5 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 131,083 m².

17) p.s. 20:

Adjudicación del local municipal identificado como C-2 (nº 32) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

18) p.s. 21:

Adjudicación del local municipal identificado como C-3 (nº 31) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

19) p.s. 22:

Adjudicación del local municipal identificado como C-4 (nº 30) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

20) p.s. 23:

Adjudicación del local municipal identificado como C-5 (nº 29) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

21) p.s. 24:

Adjudicación del local municipal identificado como C-6 (nº 28) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

22) p.s. 25:

Adjudicación del local municipal identificado como C-7 (nº 27) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

23) p.s. 26:

Adjudicación del local municipal identificado como C-9 (nº 25) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

24) p.s. 27:

Adjudicación del local municipal identificado como B-4 (nº 56) del Bloque 8 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 308,34 m².

25) p.s. 28:

Adjudicación del local municipal identificado como B-7 (nº 53) del Bloque 8 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 308,34 m².

26) p.s. 29:

Adjudicación del local municipal identificado como C-3 a C-5 (nº 71) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 219,71 m².

27) p.s. 30:

Adjudicación del local municipal identificado como C-6 (nº 70) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

28) p.s. 31:

Adjudicación del local municipal identificado como C-8 (nº 68) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

29) p.s. 32:

Adjudicación del local municipal identificado como C-9 (nº 67) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

30) p.s. 33:

Adjudicación del local municipal identificado como C-10 (nº 66) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

31) p.s. 34:

Adjudicación del local municipal identificado como C-11 (nº 65) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

32) p.s. 35:

Adjudicación del local municipal identificado como C-12 (nº 64) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

33) p.s. 36:

Adjudicación del local municipal identificado como C-14 (nº 62) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

34) p.s. 37:

Adjudicación del local municipal identificado como C-15 (nº 61) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

35) p.s. 38:

Adjudicación del local municipal identificado como C-16 (nº 60) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

I. Expte. 46/97 PAT.: (P-E del Sector 1 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto):

OCHO MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (8.707.662.- ptas) más I.V.A.

II. Expte. 49/97 PAT.: (LC-1 Tejares):

TRECE MILLONES SEISCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (13.612.500.- ptas) más I.V.A.

III. Expte. 50/97 PAT.: (UNO C/ San Jacinto nº 74):

OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (8.164.500.- ptas) más I.V.A.

IV. Expte. 51/97 PAT.: (DOS C/ San Jacinto nº 74):

ONCE MILLONES TRESCIENTAS TRECE MIL PESETAS (11.313.000.- ptas) más I.V.A.

V. Expte. 52/97 PAT.: (TRES C/ San Jacinto nº 68):

DIEZ MILLONES SETECIENTAS UNA MIL PESETAS (10.701.000.- ptas) más I.V.A.

VI. Expte. 53/97 PAT.: (CUATRO C/ San Jacinto nº 68):

OCHO MILLONES NOVECIENTAS VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (8.929.500.- ptas) más I.V.A.

VII. Expte. 58/97 PAT.: (2.1.3 del SUP-GU-1 Bermejales):

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESETAS (130.000.000.- ptas) más I.V.A.

VIII. Expte. 59/97 PAT.:

1) p.s. 1 (D-3, bloque 1):

DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (2.822.325.- ptas) más I.V.A.

2) p.s. 3 (B-7, bloque 2):

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (18.654.570.- ptas) más I.V.A.

3) p.s. 4 (C-1, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (1.968.670.- ptas) más I.V.A.

4) p.s. 5 (C-2, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

5) p.s. 6 (C-3, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

6) p.s. 7 (C-4, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

7) p.s. 8 (C-5, bloque 3):

NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

8) p.s. 10 (C-12, bloque 3):

NOVE MILLOES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

9) p.s. 11 (C-13, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

10) p.s. 12 (C-14, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

11) p.s. 13 (C-15, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

12) p.s. 14 (C-16, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (1.968.670.- ptas) más I.V.A.

13) p.s. 15 (A-3, bloque 4):

DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (2.628.120.- ptas) más I.V.A.

14) p.s. 16 (A-4, bloque 4):

DOCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL DIEZ PESETAS (12.440.010.- ptas) más I.V.A.

15) p.s. 17 (B-6, bloque 5):

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTAS TRECE MIL SESENTA PESETAS (27.813.060.- ptas) más I.V.A.

16) p.s. 18 (B-10, bloque 5):

SIETE MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS (7.930.522.- ptas) más I.V.A.

17) p.s. 20 (C-2, bloque 6):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

18) p.s. 21 (C-3, bloque 6):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

19) p.s. 22 (C-4, bloque 6):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

20) p.s. 23 (C-5, bloque 6):

NOVE MILLOES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

21) p.s. 24 (C-6, bloque 6):

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (16.934.555.- ptas) más I.V.A.

22) p.s. 25 (C-7, bloque 6):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

23) p.s. 26 (C-9, bloque 6):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

24) p.s. 27 (B-4, bloque 8):

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (18.654.570.- ptas) más I.V.A.

25) p.s. 28 (B-7, bloque 8):

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (18.654.570.- ptas) más I.V.A.

26) p.s. 29 (C-3 a C-5, bloque 9):

TRECE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (13.292.455.- ptas) más I.V.A.

27) p.s. 30 (C-6, bloque 9):

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (16.934.555.- ptas) más I.V.A.

28) p.s. 31 (C-8, bloque 9):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

29) p.s. 32 (C-9, bloque 9):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

30) p.s. 33 (C-10, bloque 9):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

31) p.s. 34 (C-11, bloque 9):

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (16.934.555.- ptas) más I.V.A.

32) p.s. 35 (C-12, bloque 9):

NOVE MILLOES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

33) p.s. 36 (C-14, bloque 9):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

34) p.s. 37 (C-15, bloque 9):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

35) p.s. 38 (C-16, bloque 9):

UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (1.968.670.- ptas) más I.V.A.

5.- GARANTIA PROVISIONAL:

I. Expte. 46/97 PAT.: (P-E del Sector 1 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto):

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESETAS (174.153.- ptas).

II. Expte. 49/97 PAT.: (LC-1 Tejares):

DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (272.250.- ptas).

III. Expte. 50/97 PAT.: (UNO C/ San Jacinto nº 74):

CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS (163.290.- ptas).

IV. Expte. 51/97 PAT.: (DOS C/ San Jacinto nº 74):

DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS (226.260.- ptas).

V. Expte. 52/97 PAT.: (TRES C/ San Jacinto nº 68):

DOSCIENTAS CATORCE MIL VEINTE PESETAS (214.020.- ptas).

VI. Expte. 53/97 PAT.: (CUATRO C/ San Jacinto nº 68):

CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA PESETAS (178.590.- ptas).

VII. Expte. 58/97 PAT.: (2.1.3 del SUP-GU-1 Bermejales):

DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000.- ptas).

VIII. Expte. 59/97 PAT.:

1) p.s. 1 (D-3, bloque 1):

CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (56.447.- ptas).

2) p.s. 3 (B-7, bloque 2):

TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (373.091.- ptas).

- 3) p.s. 4 (C-1, bloque 3):
TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (39.373.- ptas).
- 4) p.s. 5 (C-2, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 5) p.s. 6 (C-3, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 6) p.s. 7 (C-4, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 7) p.s. 8 (C-5, bloque 3):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 8) p.s. 10 (C-12, bloque 3):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 9) p.s. 11 (C-13, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 10) p.s. 12 (C-14, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 11) p.s. 13 (C-15, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 12) p.s. 14 (C-16, bloque 3):
TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (39.373.- ptas).
- 13) p.s. 15 (A-3, bloque 4):
CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (52.562.- ptas).
- 14) p.s. 16 (A-4, bloque 4):
DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (248.800.- ptas).
- 15) p.s. 17 (B-6, bloque 5):
QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (556.261.- ptas).
- 16) p.s. 18 (B-10, bloque 5):
CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DIEZ PESETAS (158.610.- ptas).
- 17) p.s. 20 (C-2, bloque 6):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 18) p.s. 21 (C-3, bloque 6):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 19) p.s. 22 (C-4, bloque 6):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 20) p.s. 23 (C-5, bloque 6):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 21) p.s. 24 (C-6, bloque 6):
TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (338.691.- ptas).
- 22) p.s. 25 (C-7, bloque 6):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 23) p.s. 26 (C-9, bloque 6):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 24) p.s. 27 (B-4, bloque 8):
TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (373.091.- ptas).
- 25) p.s. 28 (B-7, bloque 8):
TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (373.091.- ptas).
- 26) p.s. 29 (C-3 a C-5, bloque 9):
DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (265.849.- ptas).
- 27) p.s. 30 (C-6, bloque 9):
TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (338.691.- ptas).
- 28) p.s. 31 (C-8, bloque 9):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 29) p.s. 32 (C-9, bloque 9):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 30) p.s. 33 (C-10, bloque 9):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 31) p.s. 34 (C-11, bloque 9):
TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (338.691.- ptas).
- 32) p.s. 35 (C-12, bloque 9):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 33) p.s. 36 (C-14, bloque 9):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 34) p.s. 37 (C-15, bloque 9):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 35) p.s. 38 (C-16, bloque 9):
TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (39.373.- ptas).
- 6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Domicilio: Avda. de Carlos III, Recinto de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092
- d) Teléfono: 448.02.50
- e) Telefax: 448.02.95
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
- 7.- PRESENTACION DE OFERTAS:
- a) Fecha límite: Transcurrido 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar:
- Sobre nº 1: Documentación administrativa.
 - Sobre nº 2: Proposición económica.
- c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9:00 a 13:30 horas).
 - 2º) Domicilio: Avda. de Carlos III, Recinto de la Cartuja.
 - 3º) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS (Sobre 2):

- a) Entidad, domicilio y localidad: los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.
- b) Fecha y hora: Los señalados por la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa, mediante anuncio en el Tablón de la Gerencia de Urbanismo y en Prensa Local.

de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

- Adjudicatario.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

- Durante los ocho primeros días hábiles del plazo

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34 de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-75/97-M.

Notificado: Automáticos López Ruiz, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 59. Huétor Vega (Granada).

Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-79/97-M.

Notificado: Automáticos López Ruiz, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 59. Huétor Vega (Granada).

Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Granada, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-71/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 1 de septiembre de 1997 contra don Antonio Mesa Alfaro por los hechos ocurridos el día 3 de agosto de 1997, en Los Corrales (Sevilla), se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presenta alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Queda probado el hecho de que abandonó la plaza sin solicitarlo al Presidente y sin que éste hubiese autorizado tal permiso, no habiendo terminado su cometido y alterando el orden de actuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido de los arts. 68.2 y 88.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 550.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración de espectáculo, Acuerdo de Iniciación diligenciado por Ayuntamiento Alcalá del Río.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/139/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/139/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 24.11.97 habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24,

durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/139/97 M., seguido a Sherry 3.000, S.L., con domicilio en C/ Duero, 4, Bda. El Rocío, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Primero. Con fecha 21.11.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/139/97 M., seguido a: Sherry 3.000, S.L.

Interesado: Sherry 3.000, S.L.
Domicilio: C/ Duero, 4, Bda. El Rocío.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Imponiendo la sanción siguiente: Una sanción de cien mil ptas. (100.000 ptas.) como responsable de infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con los arts. 21, 22, 23 y 24 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como grave en los arts. 53.1 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre,

y 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, e inutilización de la máquina tipo A, Mod. X 2 núm. de serie X-0032 a tenor de lo establecido en los arts. 55.1 y 2.b) del RMRACAA y 31.1 y 2.c) de la LJACAA.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13,00 horas del día 17 de diciembre de 1997, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Empleados de Cecofar, S.C.L.».

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Pedro Luengo Flores, don Manuel Carlos Hernández Romero, don Juan Mesa Miranda, don Eugenio Lara Sánchez, don Rafael Vicente Borrego, doña Isabel Caldero Prada, doña Mercedes Muñoz Tello, doña María del Carmen Martín Piñero, doña Purificación Romero Roble, doña María Dolores Barroso Montes, don Eduardo Ruiz Chicón, doña Josefa Cardero Portillo, don Manuel Mellado Gómez, don Juan Buiza Gaete, doña Rosario Martín de los Santos, don Fernando Puech Gómez, doña María del Valle Reginfo Pérez, doña Angeles Vicente Borrego, don Francisco Durán de las Torres y doña Ana María Barrera González. El acuerdo constitutivo se adoptó en Sevilla, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1997.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de

2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,00 horas del día 17 de diciembre de 1997, han sido depositados los estatutos de la organización sindical, denominada: «Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía».

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Pedro Antonio Gallego Gómez, don Vicente Galera Pita, don Antonio García-Galán Molina, don Ricardo Campos de Pro y don Rafael Fierro Cubiella. El acuerdo constitutivo se adoptó en Cádiz, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1997.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10.00 horas del día 10 de diciembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas del Sector Medio Ambiental de Andalucía (AESMA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios del Sector Medio Ambiental.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Rafael Alvarez Aguilar, don Inocente Lorite López, don Fernando Martínez Salcedo, don Fernando Reyero Suárez, don José González Jiménez, don Manuel A. Martín López, don Fernando Huidobro Rein, don Ramón de Santiago Meléndez, don Miguel Angel Avila Puyana, don Francisco Roda Hernández, doña Otilia Padial Reyes, don Román Moya, don José Miguel Castro Luna, don Francisco García Bouza, don Alvaro Hurtado Martín, don Felipe García Valle, don Manuel Cuerva Sánchez, don Antonio Pereira Maestre, don Angel Duarte Pla, don José María Díaz Trillo, don Aurelio Vélez Canzobre, don Antonio Soler Marco, don Beltrán Calvo Borrego, don José Querol Fernández, don José Reyero Cabo, don Antonio Rodríguez García, doña Guadalupe García de Morellán Escolano, don Pedro Aceituno Martínez, don Juan Bartolomé Peña, don Fernando de la Cuesta Baliña, don José Francisco Caraballo Molina, don Francisco Martín Chaves, don Manuel Flores García y don Manuel Fernández Heras. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17 de octubre de 1997.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10.00 horas del día 18 de diciembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Nacionalista Agraria Iniciativa Rural Andaluza (IRA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios del sector medio agrario y ganadero.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Francisco Amador Tirado, don Manuel Montoro Rosa, don Manuel Céspedes Mimbbrero, don Juan Rodríguez Gordillo y don Gregorio Melgar Durán. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17 de diciembre de 1997.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. expte.: H-161/97.

Encausado: Don Manuel Delgado Leima.

Ultimo domicilio: C/ Congrio, 15, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-186/97.

Encausado: Don Francisco Dacosta Suárez.

Ultimo domicilio: Avda. Atlántico, 15, La Antilla-Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de regularización de la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la apertura de plazo para regularizar la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 152/97, de 3 de junio, por el que se regula la actividad de Guía de Turismo de Andalucía a los titulares registrales que a continuación se relacionan:

- D. ALFONSO ALCOVER VALERO

BENALMADENA COSTA

- D. FRANCISCO CRISTOBAL ALCOVER VALERO TORREMOLINOS

- D. FERNANDO ALONSO PEREZ	TORREMOLINOS	- D. VICTOR OLIVA FDEZ- MONTESINOS	MADRID
- D ^a . BEATRIZ AYLLON MEDINA	BENALMADENA	- D. JOSE ORTIZ CEREZO	TORREMOLINOS
- D. JORGE BERNABE BARROSO	TORREMOLINOS	- D. ALFONSO PEREZ MARIN	MALAGA
-D. FERNANDO BUDIA PINEDA	MALAGA	- D. AMADOR RAMOS RUZ	MALAGA
- D ^a . EMILIA CARO SANCHEZ	MALAGA	- D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	MALAGA
- D. JORGE CASTAÑEDA GONZALEZ	MALAGA	- D. JOSE LUIS SANCHEZ SOLA	MALAGA
- D. M ^a . DOLORES CASTELLANO APARICIO	TORREMOLINOS	- D. JOSE ANTONIO SECILLA MONTE	ARROYO LA MIEL
- D ^a . MARIA ROCIO CIVANTOS LUQUE	MALAGA	- D. RAFAEL JESUS SERRANO PINEDA	MALAGA
- D. JOSE DEL OLMO SANCHEZ	MALAGA	- D. ANTONIO SOLA CABALLERO	MARBELLA
- D. RODRIGO DELGADO DE MENDOZA CAMPOS	MALAGA	- D. LUCINIO RICARDO TOMILLO PEREZ	TORREMOLINOS
- D ^a . M ^a . JESUS DOMINGUEZ FERNANDEZ	BENALMADENA	- D ^a . MARGARITA WIBWERG DE FDEZ.	TORREMOLINOS
- D. CARMELO DOÑA DIAZ	MALAGA	- D. AMINA ZAHER HERRERA	MALAGA
- D. JESUS FERNANDEZ DOMINGUEZ	MARBELLA		
- D ^a . MARTA FERNANDEZ STEINKO	MADRID		
- D. JESUS ANTONIO FLORIDO CORPAS	MALAGA		
- D. MANUEL GARCIA HIDALGO	MARBELLA		
- D. CARLOS GARCIA MEDINA	MALAGA		
- D. JOSE FRANCISCO GARRIDO RUIZ	MALAGA		
- D. MIGUEL GARRIDO RUIZ	MALAGA		
- D. JOSE MARIA GOMEZ BARROJO	MALAGA		
- D. MIGUEL GONZALEZ BENEROSO	TORREMOLINOS		
- D ^a . CATALINA GONZALEZ GUERRERO	MALAGA		
- D. RAFAEL GONZALEZ PASTOR	GRANADA		
- D. FERNANDO GRANDA DELGADO	MALAGA		
- D. EDUARDO GROSS GARRET	MALAGA		
- D. JOSE GUTIERREZ BAREA	MALAGA		
- D ^a . M ^a . DOLORES HERNANDO GARCIA	TORREMOLINOS		
- D ^a . M ^a . MAR HERNANDEZ GUERRERO	TORREMOLINOS		
- D. GABRIEL JIMENEZ CALDERON	MALAGA		
- D. PRAXEDES KAPIHYSS LIDIO ROA	TORREMOLINOS		
- D. MATEO LOPEZ GARCIA	BENALMADENA-COSTA		
- D ^a . M ^a . VALLE LOPEZ RODRIGO	MALAGA		
- D ^a . ALICIA MARIN LOPEZ	ESTEPONA		
- D. DIEGO MARTIN NARVAEZ	BENALMADENA-COSTA		
- D. RAFAEL MARTIN PALOMO	MALAGA		
- D. JOSE LUIS MARTIN RUIZ	MALAGA		
- D. ANTONIO MARTIN SANCHEZ	MALAGA		
- D. ANSELMO MIGUELEZ FRANCO	MALAGA		
- D ^a . MARIA ELENA MIRALLES MARTINEZ	MALAGA		
- D. MAXIMO MORA LOPEZ	MALAGA		
- D ^a . CARMEN MORA MORA	BENALMADENA COSTA		
- D. EVARISTO MORILLO ORTEGA	MALAGA		

Asimismo, se informa que el plazo de regularización finalizará el 4 de junio de 1998, y que pueden recoger la solicitud de regularización de inscripción en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 9.ª planta de Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Andújar. (PP. 3980/97).

Con fecha 3 de noviembre de 1997 ha sido presentado en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, expediente de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de dicha localidad.

Las tarifas actualmente en vigor fueron ratificadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 12 de diciembre de 1995.

En el expediente remitido consta la certificación de la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, del acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1997, por el que aprueban las tarifas solicitadas por la empresa concesionaria Promoandújar, S.L., a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios del día 18 de septiembre de 1997, en base al informe emitido por el Interventor Accidental, del que se deduce que la cuestión planteada se encuentra debidamente justificada.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, se considera conveniente ratificar las tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Por todo ello, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Andújar aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala de autobús en tránsito:	
1.1. Con recorrido menor de 30 km	74 ptas.
1.2. Con recorrido entre 30 y 90 km	80 ptas.
1.3. Con recorrido mayor de 90 km	145 ptas.
2. Por alquiler de la zona de taquillas:	
2.1. Alquiler mensual por cada taquilla	8.000 ptas.
3. Por la utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación, con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma:	
3.1. Por recorrido menor de 30 km	8 ptas.
3.2. Por recorrido entre 30 y 90 km	13 ptas.
3.3. Por recorrido mayor de 90 km	15 ptas.
4. Por la utilización del servicio de consignas:	
4.1. Depósito de equipaje por día o fracción	43 ptas.
5. Facturación de equipajes:	
5.1. Por cada bulto o maleta	50 ptas.
6. Aparcamiento:	
6.1. De 8 a 22 horas	194 ptas.
6.2. De 22 a 8 horas	290 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Andújar entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no opone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Trans-

portes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: José Luis Gamazo Ruiz.
Dirección: Avda. Andalucía, 84, Vélez-Málaga (Málaga).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-02082/97.
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Herrera García.
Dirección: Avda. Andalucía, 5. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-02065/97.
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Ernesto Gandara Bejar.
Dirección: La Fuente, 16, Salobreña (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-01736/97.
Precepto infringido: Art. 141.b). Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Navarro Jiménez.
Dirección: Montañera, 15, Córdoba.
Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución. Expte. J-01906/95.
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Demoliciones Los Buenos, S.L.
Dirección: Santander, 2, Loreto (Granada).
Asunto: Notificación Recurso contra Resolución. Expte. J-1395/95.
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Pinos Victoria.
Dirección: Camino de Ronda, 32, Granada.
Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución. Expte. J-1252/95.
Precepto infringido: Art. 140.d). Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Fernández Gómez.
 Dirección: General Yagüe, 11, Huéscar (Granada).
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución.
 Expte. J-1142/95.
 Precepto infringido: Art. 141.b). Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Maldonado, S.A.
 Dirección: Plgno. Juncaril, 238, Albolote (Granada).
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución.
 Expte. J-0874/95.
 Precepto infringido: Art. 141.c). Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Roldán Gómez.
 Dirección: Zurcidoras, 5-6-A, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución.
 Expte. J-0327/95.
 Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Gobatrans, S.L.
 Dirección: Pedro Romero, 7, Coria del Río (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución.
 Expte. J-0249/95.
 Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Muñoz Primas, S.A.
 Dirección: Casas de Campo, 25, Málaga.
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución.
 Expte. J-2725/95.
 Precepto infringido: Art. 141.q). Ley 16/87.
 Importe: 230.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 13 de mayo de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 20/97.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 20 de agosto de 1996 (acta núm. 39408) al Café-Bar El Refugio, propiedad de la recurrente, sito en Ctra. de Almería, Km. 20 de Albuñuelas (Granada), lo siguiente:

Que con fecha 19 de marzo de 1996, fue dictado por la Delegación Provincial de Salud de Granada acuerdo de suspensión provisional en el citado establecimiento. Dicho acuerdo fue notificado a la interesada el día 28 de marzo de 1996. En la visita de inspección efectuada el 20 de agosto de 1996, se comprueba que el establecimiento sigue abierto, sin que por el contrario conste que el mencionado acuerdo haya sido suspendido.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.B), 4.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículos 5.2 y 2.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 100.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis reitera las alegaciones efectuadas anteriormente, en el sentido de que el establecimiento estaba cerrado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada a través del acta de inspección núm. 39408 de fecha 20 de agosto de 1996, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por el expedientado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- La Directora General, M.^ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Granada, 11 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándoles que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 257/97.
Notificado a: Japanevada, S.A.
Último domicilio: Edif. Dornajo-S. Nevada (Monachil).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 275/97.
Notificado a: Pérez Cano, Francisco.
Último domicilio: Ed. Montblanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 11 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándoles que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 457/97.
Notificado a: Domínguez Noguera, José.
Último domicilio: Ingenio, 15-3.º N (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 436/97.
Notificado a: Supermercados Dani.
Último domicilio: Avda. Salobreña (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 447/97.
Notificado a: Inversiones Reunidas, S.A.
Último domicilio: Bajos del Paseo (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 11 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándoles que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 220/97.
Notificado a: Escobedo Escobedo, Francisco José.
Último domicilio: Huerta Carrasco, 24 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 716/96.
Notificado a: González Venegas, Rafael.
Último domicilio: Pablo Picasso, 9, 5.º D (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 702/96.
Notificado a: Multija, S.L.
Último domicilio: Paseo Marítimo, 11 (La Herradura).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 11 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándoles que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 42/97.
Notificado a: Zhang Chaonam.
Ultimo domicilio: Playa Velilla, Bloq. 1-4 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 456/97.
Notificado a: Moreno Luque, Francisco.
Ultimo domicilio: Carretera de Motril, s/n (Alhendín).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándoles que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 483/97.
Notificado a: Rodríguez Gómez, José Antonio.
Ultimo domicilio: Paseo de Velilla (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 491/97.
Notificado a: Sexishor, S.A.
Ultimo domicilio: Ed. Almuferod-B.S. Sebastia (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 666/97.
Notificado a: Jiménez Castillo, Pilar.
Ultimo domicilio: Ctra. Almuñécar, s/n (Albuñuelas).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándoles que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 530/97.
Notificado a: Martín Cortés, Jesús.
Ultimo domicilio: Antonio Murcia Coronado, 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 489/97.
Notificado a: Villas de Colinas Copropietarios.
Ultimo domicilio: Colinas Bermejas (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta/s: 18/39181.
Notificado a: Don Francisco Martín Mortlock.
Ultimo domicilio: C/ Derechos Humanos, 53, Churriana de la Vega.
Trámite que se notifica: Resol. Archivo RGSA.

Granada, 18 de diciembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada en el procedimiento sancionador núm. 092/96, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la Resolución definitiva recaída en el mismo, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada, en el Procedimiento sancionador núm. PA-92/96, instruido por la Delegación Provincial de Jaén de esta Consejería, contra la entidad Taestra, S.L., la notificación de la Resolución Definitiva, de fecha 30 de julio de 1997, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Sobreser el expediente administrativo sancionador PA-92/96, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, contra la entidad Taestra, S.L., por infracción administrativa leve a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, al haberse producido la caducidad del expediente sancionador por transcurso del tiempo para dictar Resolución Definitiva del mismo».

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, su derecho de acceder u obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como de conformidad con los artículos 107 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la posibilidad de interponer recurso ordinario contra la referida Resolución, ello en el plazo de un mes, transcurrido el cual la Resolución será

firme; todo ello sin perjuicio de aquellos otros recursos que en derecho sean procedentes.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 1156/96, doña Purificación Catalina Reyes Rivera, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
***	JEFATURA DE PERSONAL R.M. SUR				
***	PLAZA ESPAÑA S/N				
***	41013 SEVILLA				
17/02/1998	ASENCIO BURBRIDGE, ANGEL JUAN	03-07-1979	FUENGIROLA	(R) JOSE	SUSAN
	BARRANCO CHOPIN, FEDERICO MANUEL	04-05-1979	MALAGA	(I) MANUEL FEDERICO	ODILE LOUISE
	BASILCONICH CORTES, RICARDO	26-02-1979	MALAGA	(R) MATIAS	MATILDE
	DAZA KORHONEN, NICOLAS	26-02-1979	MALAGA	(R) FRANCISCO	ANNELI
	DURAN CHAUVERU, DAVID	30-05-1979	SAN PEDRO ALCANTARA	(R) ANDRES	MARTINE FRANCOI
	FERNANDEZ CABELLO, ANGEL	05-08-1979	MALAGA	(R) SALVADOR	MANUELA
	GARCIA BRAGA, LEONARDO	06-03-1979	BENAJARAFE	(R) MANUEL	MARIA VALERIA
	GARCIA MARTIN, OSCAR DAVID	27-02-1979	MALAGA	(R) ANTONIO	CONCEPCION
	GENOVART LONG, WESLEY TIEG	20-09-1979	ESTEPONA	(R) RAFAEL	DEBORAH
	GONZALEZ CARRILLO, CARLOS	19-09-1979	MALAGA	(R) JUAN MANUEL	DULCE NOMBRE
	HEREDIA LOZADA, JOSE	10-01-1979	MALAGA	(R) JOSE	TRINIDAD
	LLAGOSTERA CASTRO, ARY	13-08-1979	S. PEDRO ALCANTARA	(R) ROGELIO	MARIA DA GLORIA
	LORENTE TABOR, DANIEL	23-07-1979	OJEN	(R) CARLOS	EVA
	MORENO GOMEZ, JUAN JOSE	06-10-1979	MALAGA	(R) JUAN	LUISA
	MORENO MORENO, JOSE ANTONIO	11-10-1979	BENALMADENA	(R) JOSE	MARIA DEL CARME
	MORERA PRADOS, JAVIER	10-04-1979	MALAGA	(I) JUAN JOSE	CONCEPCION
	MORILLA RIVERO, MOISES	08-12-1979	MARBELLA	(R) FERNANDO	ANTONIA
	NAVARRETE FUERTES, VICTOR DANIEL	27-10-1979	MALAGA	(R) JUAN ENRIQUE	MARIA DOLORES
	PEREZ SERIAL, NICOLAS	14-10-1979	BENALMADENA	(R) JOSE ANTONIO	WILMA
	POMARES BERROCAL, JORGE	06-01-1979	MALAGA	(R) LUCAS	JOSEFA
	ROMAN GUERRERO, RAUL	31-01-1979	MALAGA	(R) FRANCISCO	MARIA REMEDIOS
	ROMERO CAMPOS, JUAN	16-07-1979	MALAGA	(R) JUAN	JOSEFA
	RUIZ DELGADO, JOSE MANUEL	17-05-1979	MARBELLA	(R) ANTONIO	FRANCISCA
	SANTIAGO CAMPOS, FRANCISCO	17-08-1979	MALAGA	(R) FRANCISCO	TRINIDAD
	SANTIAGO HEREDIA, JUAN	13-06-1979	MALAGA	(R) JUAN	CONSUELO
	SANTIAGO RODRIGUEZ, ANDRES	27-09-1979	MALAGA	(R) ANDRES	MARIA
	SANTIAGO SANTIAGO, MIGUEL ANGEL	17-08-1979	MALAGA	(R) ANTONIO	CARMEN
	SORIANO LAINE, ANTONIO JOHANN	10-07-1979	FUENGIROLA	(R) ANTONIO F.	KIRSTI HELENA
	TRAICO COSTA, ENRIQUE	09-07-1979	RONDA	(R) FERNANDO	VICTORIA
	UTRERA SANTIAGO, ABRAHAN	12-11-1979	MARBELLA	(R) JOSE	CONSUELO
	VARGAS GOMEZ, MANUEL	20-06-1979	TORRE DEL MAR	(R) JUSTO	ENCARNACION

Málaga, 29 de diciembre de 1997.- El Teniente Coronel, José Luis Veiga de la Serna.

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3864/97).

Don Juan José Fernández Arellano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6.10.1997, acordó aprobar el expediente de procedimiento para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, cuyas descripciones con las siguientes:

1. Escudo partido. 1.º de sínople. 2.º de plata. Una casa del uno en el otro. Al timbre corona real cerrada.

2. Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales iguales verde al asta y blanco al batiente y en el centro un rectángulo mitad blanco, mitad verde.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, para que durante el plazo de veinte días los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de esta Corporación.

Algarinejo, 12 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO.

En la Secretaría General de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, se halla expuesto el expediente para la constitución de la Entidad Local Autónoma de Serrato.

Dicho expediente consta de una memoria o estudio justificativo de la conveniencia de la constitución de la nueva Entidad.

En el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes, lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 19 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Juan Fraile Cantón.

IPFP JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3911/97).

Centro: IPFP Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Electricidad-Electrónica, Especialidad Electrónica Industrial, de don José Bernardo Beltrán Ramos, expedido el 24 de enero de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de diciembre de 1997.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Formato: UNE A5L

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA número 50, de 29 de abril de 1997), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: ALMERÍA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997

3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: CL-04 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO

Subvención: 712.000 Pts

Proyecto: ILUMINAR FACHADA DE LA IGLESIA M^a INMACULADA

Expediente: CL-10 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZAR MUNICIPIO

Expediente: CL-06 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA

Expediente: CL-05 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO

Subvención: 2.050.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN

Expediente: CL-07 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL-09 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Subvención: 6.580.000 Pts

Proyecto: ILUMINAR CASTILLO

Expediente: CL-11 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BACARES

Subvención: 1.890.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN Y ARREGLO ACCESO A CUEVA DEL PERDIDO

Expediente: CL-29 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ADRA

Subvención: 2.500.000 Pts

Proyecto: GUIA DEL PATRIMONIO Y SEÑALIZACIÓN PLAYAS

Expediente: CL-34 AL/97

Perceptor: CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO

Subvención: 2.100.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZAR VIALES, SENDEROS, PISTAS Y RECURSOS NAT.

Expediente: CL-08 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Subvención: 3.440.000 Pts

Proyecto: DOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL-45 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

Subvención: 1.950.000 Pts

Proyecto: MONOLITOS INFORMATIVOS

Expediente: CL-48 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Subvención: 3.500.000 Pts

Proyecto: COLOCAR ELEMENTOS ANTIGUOS PARA TRABAJAR EL MARMOL

Expediente: CL-49 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VERA

Subvención: 4.900.000 Pts

Proyecto: REHABILITAR MUSEO ETNOGRÁFICO Y SEÑALIZAR

Expediente: CL-50 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SORBAS

Subvención: 7.210.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, ACONDICIONAMIENTO DE SENDEROS E ILUMINACIÓN TAJO

Expediente: CL-24 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Subvención: 2.800.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE ENTORNOS
TURÍSTICOS

Expediente: CL-28 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TURRE

Subvención: 1.400.000 Pts

Proyecto: VALLAS BIENVENIDA, PLANO MURAL, SEÑALES Y
CALLEJERO

Expediente: CL-33 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL

Subvención: 237.000 Pts

Proyecto: INSTALAR TRES PANELES INFORMATIVOS

Expediente: CL-37 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD

Subvención: 610.000 Pts

Proyecto: PLACAS DE CALLE Y CARTELES EN MUNICIPIO

Expediente: CL-13 AL/97 ✓

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

Subvención: 3.550.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DEL MUNICIPIO

Expediente: CL-18 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR

Subvención: 1.950.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE COMARCA DEL ALTO ALMANZORA

Expediente: CL-25 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Subvención: 1.520.000 Pts

Proyecto: DECORAR OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL-41 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Subvención: 1.050.000 Pts

Proyecto: EQUIPAMIENTO OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL-26 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TAHAL

Subvención: 2.240.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZAR MUNICIPIO
(CALLES, VIVIENDAS, DIRECCIONES)

Expediente: CL-32 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Subvención: 7.280.000 Pts

Proyecto: CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL-44 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HUÉCJA

Subvención: 1.570.000 Pts

Proyecto: CONSTRUIR REFUGIO Y RAMPA DE PARAPENTE, ALA-
DELTA

Expediente: CL-03 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO

Subvención: 2.280.000 Pts

Proyecto: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE
INFORMACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL

Expediente: CL-35 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

Subvención: 4.450.000 Pts

Proyecto: TRAZAR Y SEÑALIZAR SENDERISMO CULTURAL
(2ª FASE)

Expediente: CL-43 AL/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Subvención: 2.070.000 Pts

Proyecto: ILUMINAR EXTERIORES DE LA IGLESIA Y DE LA
ERMITA

Provincia: CÁDIZ

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997

3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: CL.CA.029/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Subvención: 21.280.000 Pts

Proyecto: COMPLEJO TURÍSTICO TAJO DEL ÁGUILA

Expediente: CL.CA.034/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

Subvención: 8.200.000 Pts

Proyecto: CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.054/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Subvención: 1.150.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA CASCO ANTIGUO Y VÍAS
ACCESO

Expediente: CL.CA.053/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

Subvención: 11.200.000 Pts

Proyecto: OFICINA DE TURISMO

Expediente: CL.CA.005/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIBERA

Subvención: 2.100.000 Pts

Proyecto: CONSTRUCCIÓN OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.007/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO PRADO DEL REY

Subvención: 910.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA

Expediente: CL.CA.009/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO CHIPIONA

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

Expediente: CL.CA.025/97

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ

Subvención: 2.800.000 Pts

Proyecto: VALLAS PUBLICITARIAS DE BIENVENIDA

Expediente: CL.CA.016/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Subvención: 22.700.000 Pts

Proyecto: INSTALACIÓN DE CÁMARA OSCURA

Expediente: CL.CA.019/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE

Subvención: 880.000 Pts

Proyecto: ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO

Expediente: CL.CA.030/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Subvención: 10.500.000 Pts

Proyecto: MUSEO ETNOGRÁFICO DE LA CILLA

Expediente: CL.CA.027/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Subvención: 3.250.000 Pts

Proyecto: ORDENACIÓN Y PUESTA EN VALOR PARQUE CANTERAS

Expediente: CL.CA.031/97

Perceptor: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BARCA DE LA FLORIDA

Subvención: 2.330.000 Pts

Proyecto: ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y SEÑALIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente: CL.CA.036/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

Subvención: 2.640.000 Pts

Proyecto: AREA RECREATIVA "LAS HERRIZAS"

Expediente: CL.CA.039/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Subvención: 1.260.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: CL.CA.042/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Subvención: 1.030.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: CL.CA.047/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Subvención: 11.980.000 Pts

Proyecto: INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN EL HOTEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Expediente: CL.CA.050/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

Subvención: 1.050.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.059/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Subvención: 4.330.000 Pts

Proyecto: MEJORA DE SEÑALIZACIÓN

Expediente: CL.CA.071/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Subvención: 4.060.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS

Expediente: CL.CA.073/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES

Subvención: 1.710.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.074/97

Perceptor: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA NUEVA JARILLA

Subvención: 910.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.013/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Subvención: 1.330.000 Pts

Proyecto: DOTACIÓN DE MOBILIARIO A OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.022/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ROTA

Subvención: 2.220.000 Pts

Proyecto: ALUMBRADO DE MONUMENTOS

Expediente: CL.CA.028/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Subvención: 840.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA RUTA CAMARÓN DE LA ISLA

Expediente: CL.CA.044/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Subvención: 1.670.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CL.CA.018/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Subvención: 810.000 Pts

Proyecto: ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO

Expediente: CL.CA.075/97

Perceptor: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL TORNO

Subvención: 890.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS Y ROT. VÍAS PÚBLIC

Expediente: CL.CA.076/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENALUP

Subvención: 1.470.000 Pts

Proyecto: RECUPERACIÓN FUENTES LOS VAQUEROS

Expediente: CL.CA.077/97

Perceptor: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTELLA DEL MARQUÉS

Subvención: 800.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y EMBELLECIMIENTO ENTORNOS

Provincia: CÓRDOBA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997

3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: CO/17/97/CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Subvención: 470.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN MONUMENTAL

Expediente: CO-01/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO

Subvención: 1.575.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANIZACIÓN ENCLAVES

Expediente: CO-03/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RUTE

Subvención: 3.890.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ENCLAVES TURÍSTICOS

Expediente: CO/04/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ

Subvención: 5.155.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN PALACIO DUCAL

Expediente: CO/05/97CCLI

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR

Subvención: 3.220.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN ENCLAVE TURÍSTICO MONTE MALAGÓN

Expediente: CO/09/CCLL

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SUBBÉTICA

Subvención: 6.200.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CO/10/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUQUE

Subvención: 910.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN LADERAS Y MURALLAS DEL CASTILLO

Expediente: CO/13/97CCLL

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR

Subvención: 1.740.000 Pts

Proyecto: CASETA MÓVIL OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CO/14/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Subvención: 5.020.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL, CIVILES Y RELIGIOSAS Y TEATRO

Expediente: CO/16/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

Subvención: 350.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA

Expediente: CO/21/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CABRA

Subvención: 7.875.000 Pts

Proyecto: RECUPERACIÓN MURALLA CABRA

Expediente: CO/22/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Subvención: 3.500.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN RIBERA RÍO GUADALQUIVIR

Expediente: CO/23/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN RECINTO AMURALLADO

Expediente: CO/24/97CC

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Subvención: 3.067.000 Pts

Proyecto: MIRADOR CAÑO Y O. I.T.

Expediente: CO/25/97/CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Subvención: 7.152.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ENCLAVES MONUMENTALES

Expediente: CO/27/97/CCLL

Perceptor: MANCOMUNIDAD "VEGA DEL GUADALQUIVIR"

Subvención: 4.060.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN CASTILLO DE ALMODÓVAR

Expediente: CO/28/97CCLL

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LOS PEDROCHES

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE MONUMENTOS

Expediente: CO/30/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

Subvención: 2.100.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN FUENTES PÚBLICAS

Expediente: CO/31/97/CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS TURÍSTICOS

Expediente: CO/32/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

Subvención: 1.838.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN TAJO DE LAS LLANÁS

Expediente: CO/33/97CCLL

Perceptor: MANCOMUNIDAD "VALLE DEL GUADIATO"

Subvención: 4.435.000 Pts

Proyecto: PLAN DE SEÑALIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y MEJORA
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

Expediente: CO/34/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Subvención: 1.330.000 Pts

Proyecto: O.I.T. ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CO/35/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AÑORA

Subvención: 1.500.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN Y ADECUACIÓN ENTORNO ERMITA DE
SAN PEDRO

Expediente: CO/39/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

Subvención: 2.913.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN EDIFICIOS CIVILES Y RELIGIOSOS

Expediente: CO/40/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

Subvención: 3.530.000 Pts

Proyecto: ACONDICIONAMIENTO E ILUMINACIÓN ALDEA DEL
CEREZO

Expediente: CO/42/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAENA

Subvención: 4.582.000 Pts

Proyecto: O.I.T. E ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: CO/41/97CCLL

Perceptor: MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE

Subvención: 3.010.000 Pts

Proyecto: PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICOS

Expediente: CO/44/97CCLL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Subvención: 350.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Provincia: GRANADA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997

0.1.14.00.01.00.76501.66 A.6.1997

3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: 010/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Subvención: 10.620.000 Pts

Proyecto: REHABILITACIÓN CASA FORESTAL EL TESORO PARA
USO TURÍSTICO

Expediente: 020/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Subvención: 12.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLEECER Y DINAMIZAR CASCO ANTIGUO

Expediente: 025/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR

Subvención: 12.000.000 Pts

Proyecto: PARQUE MIRADOR

Expediente: 032/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Subvención: 10.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO E ILUMINACIÓN

Expediente: 084/97

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALPUJARRA

Subvención: 10.000.000 Pts

Proyecto: OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA
ALPUJARRA

Expediente: 035/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Subvención: 2.500.000 Pts

Proyecto: OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: 040/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX

Subvención: 5.500.000 Pts

Proyecto: MIRADORES

Expediente: 042/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

Subvención: 20.500.000 Pts

Proyecto: REHABILITACIÓN CUEVAS PARA USO TURÍSTICO

Expediente: 045/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Subvención: 650.000 Pts

Proyecto: MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN PINOS DEL VALLE

Expediente: 069/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: REPARACIÓN PUENTE COLGANTE "LOS CAHORROS DE MONACHIL"

Expediente: 068/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: MEJORA DEL ENTORNO TURÍSTICO DE LOS BAÑOS

Expediente: 066/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Subvención: 9.000.000 Pts

Proyecto: REHABILITACIÓN PARAJE LAS CUEVAS

Expediente: 058/97

Perceptor: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Subvención: 20.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE GUADIX, MARQUESADO Y PONIENTE GRANADINO

Expediente: 071/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OTURA

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL BARRANCO DE LAS ANDAS

Expediente: 076/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Subvención: 12.000.000 Pts

Proyecto: MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE MAZMORRAS Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL MIRADOR

Expediente: 078/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: EMPEDRADO DEL CAMINO DE ACCESO A LA ALCAZABA

Expediente: 088/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: REHABILITACIÓN CAMINO DE LA DEHESA

Expediente: 101/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA

Subvención: 4.000.000 Pts

Proyecto: RUTAS TURÍSTICAS

Expediente: 118/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAZA

Subvención: 550.000 Pts

Proyecto: ALUMBRADO DE LA IGLESIA MAYOR EN BAZA

Expediente: 125/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

Subvención: 24.000.000 Pts

Proyecto: REHABILITACIÓN DEL CONVENTO SAN ANTONIO PARA USO TURÍSTICO

Provincia: HUELVA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997

3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: CCLL/04/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Subvención: 4.200.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION DE EDIFICIOS DE INTERES TURISTICO

Expediente: CCLL/07/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS

Subvención: 1.050.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION CONJUNTO MONUMENTAL DE LA LOCALIDAD

Expediente: CCLL/11/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN

Subvención: 105.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA, CAMINOS Y PAISAJES

Expediente: CCLL/13/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Subvención: 11.300.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE P. MATALASCAÑAS Y EL ROCÍO

Expediente: CCLL/14/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Subvención: 3.600.000 Pts

Proyecto: ALUMBRADO ENTORNO DE LA FONTANILLA

Expediente: CCLL/17/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Subvención: 1.650.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE ENTORNOS TURISTICOS

Expediente: CCLL/20/97

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA DEL HUELVA"

Subvención: 1.200.000 Pts

Proyecto: SEÑALCION. TCA. DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD

Expediente: CCLL/23/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DEL GUADIANA

Subvención: 4.100.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE ENTORNOS TCOS.

Expediente: CCLL/24/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BERROCAL

Subvención: 580.000 Pts

Proyecto: ADQUISICIÓN MOBILIARIO, ACCESO Y MIRADOR PARAJE.

Expediente: CCLL/25/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

Subvención: 2.600.000 Pts

Proyecto: PROYECTO DE OFICINA DE TURISMO

Expediente: CCLL/29/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALOSNO

Subvención: 140.105 Pts

Proyecto: RESTAURACIÓN FUENTES PÚBLICAS ALOSNO

Expediente: CCLL/32/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Subvención: 3.500.000 Pts

Proyecto: OFICINA MÓVIL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CCLL/33/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Subvención: 10.300.000 Pts

Proyecto: ORDENACION DE LA PLAYA DEL HOYO

Expediente: CCLL/35/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Subvención: 1.750.000 Pts

Proyecto: ADPATACIÓN DE CARRIL BICI DENTRO DEL CASCO URBANO

Expediente: CCLL/38/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

Subvención: 8.190.000 Pts

Proyecto: MEJORA ENTORNO

Expediente: CCLL/40/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

Subvención: 1.590.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA DE LA LOCALIDAD

Expediente: CCLL/41/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Subvención: 250.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA DE LA LOCALIDAD

Expediente: CCLL/43/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Subvención: 700.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN RUTAS INTERIORES E ILUMINACIÓN

Expediente: CCLL/01/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS
 Subvención: 970.000 Pts
 Proyecto: ESTUDIO DE ILUMINACION DEL ENTORNO DE IGLESIA

Expediente: CCLL/03/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARACENA
 Subvención: 900.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACION TCA. URBANA

Expediente: CCLL/50/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA
 Subvención: 570.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN ACCESO PLAYA

Expediente: CCLL/52/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR
 Subvención: 2.200.000 Pts
 Proyecto: ILUMINACIÓN EDIFICIOS RELIGIOSOS

Expediente: CCLL/58/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO CORTELAZOR
 Subvención: 2.550.000 Pts
 Proyecto: DOTACIÓN OFERTA COMPLEMENTARIA

Expediente: CCLL/60/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA PALMA
 Subvención: 2.000.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA

Expediente: CCLL/65/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Subvención: 2.250.500 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CCLL/69/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES

Subvención: 1.170.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA

Expediente: CCLL/72/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AROCHE
 Subvención: 1.400.000 Pts
 Proyecto: ILUMINACIÓN DEL CASTILLO

Expediente: CCLL/76/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
 Subvención: 1.190.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: CCLL/78/97
 Perceptor: MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ISLANTILLA
 Subvención: 13.200.000 Pts
 Proyecto: DOTACIÓN MOBILIARIA OFICINA DE TURISMO

Expediente: CCLL/81/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL
 Subvención: 1.570.000 Pts
 Proyecto: REHABILITACIÓN IGLESIA Y EMBELLECIMIENTO ENTORNOS

Provincia: JAÉN

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997
 3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: JA049CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL
 Subvención: 2.900.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN CONJUNTO MONUMENTAL FORTALEZA MOTA

Expediente: JA055CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA
 Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: ADECUACIÓN REFUGIO SUBTERRÁNEO EN MUSEO CERÁMICA

Expediente: JA089CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE QUESADA

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL ENCLAVES TURÍSTICOS Y OFICINA INFORMACIÓN

Expediente: JA001CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA E ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: JA002CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

Subvención: 200.000 Pts

Proyecto: CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS MONUMENTOS

Expediente: JA004CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y FOLLETO INFORMATIVO.

Expediente: JA005CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

Subvención: 800.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL Y CARTELES INFORMATIVOS.

Expediente: JA006CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: O.I.T., SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: JA007CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

Subvención: 1.500.000 Pts

Proyecto: PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: JA008CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RUS

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN TURÍSTICA

Expediente: JA009CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ADECUACIÓN FUNCIONAL NACIMIENTO RÍO-FRÍO

Expediente: JA012CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL

Expediente: JA013CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Subvención: 5.790.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: JA014CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA

Subvención: 2.500.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ENTORNO CASTILLO TEMPLARIO

Expediente: JA016CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

Subvención: 8.000.000 Pts

Proyecto: RECUPERACIÓN MONUMENTAL, MEJORA ENTORNOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y JORNADAS SIERRA MORENA

Expediente: JA017CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HINOJARES

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE CUEVAS

Expediente: JA018CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS Y PANEL INFORMATIVO

Expediente: JA019CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN DE CASTILLO DE LA YEDRA.

Expediente: JA020CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

Subvención: 890.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN IGLESIA SANTA MARÍA.

Expediente: JA023CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: RESTAURACIÓN CASTILLO.

Expediente: JA024CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Expediente: JA026CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL.

Expediente: JA028CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Subvención: 8.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ENTORNO ERMITA DE LA VICTORIA

Expediente: JA029CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: INSTALACIÓN MUSEO DEL ACEITE

Expediente: JA031CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: JA032CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILCHES

Subvención: 500.000 Pts

Proyecto: SISTEMA EXPOSITOR BANDERA BATALLA NAVAS DE TOLOSA

Expediente: JA036CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: ACONDICIONAMIENTO, SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN Y OTROS

Expediente: JA037CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO

Subvención: 750.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: JA039CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.

Expediente: JA040CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

Subvención: 2.500.000 Pts

Proyecto: OBRAS PARAJE NACIMIENTO RIO SAN JUAN

Expediente: JA041CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN COMARCAL.

Expediente: JA042CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: JA043CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: PUESTA EN USO DEL CASTILLO

Expediente: JA050CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ENTORNO TORREÓN PORCUNA.

Expediente: JA051CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

Subvención: 389.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN MUNICIPIOS INTERÉS TURÍSTICO.

Expediente: JA052CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

Subvención: 630.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE MUNICIPIOS INTERÉS TURÍSTICO.

Expediente: JA053CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Subvención: 500.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN MUNICIPIOS INTERÉS TURÍSTICO

Expediente: JA054CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOPERA

Subvención: 600.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN MUNICIPIOS INTERÉS TURÍSTICO.

Expediente: JA057CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Subvención: 4.710.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO DEL PASEO DE LAS MURALLAS

Expediente: JA059CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN

Subvención: 700.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS DEL AGUA

Expediente: JA061CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: SENDEROS DE SANTIAGO-PONTONES

Expediente: JA063CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN COMARCAL SEGURA DE LA SIERRA.

Expediente: JA064CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: ADECUACIÓN ZONA RECREATIVA NACIMIENTO SEGURA

Expediente: JA065CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO RUTA ACCESO ESTACIÓN DE CABRA.

Expediente: JA067CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ORCERA

Subvención: 1.290.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: JA068CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ORCERA

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL IGLESIA PARROQUIAL

Expediente: JA072CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, MEJORA E ILUMINACIÓN PLAYA

Expediente: JA073CL97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: CREACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

Expediente: JA076CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JIMENA
 Subvención: 353.000 Pts
 Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE ENTORNOS TURÍSTICOS.

Expediente: JA078CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORRES
 Subvención: 1.000.000 Pts
 Proyecto: EMBELLECIMIENTOS Y MEJORA ENTORNO TURÍSTICO

Expediente: JA081CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALBÁNCHÉZ DE ÚBEDA
 Subvención: 800.000 Pts
 Proyecto: EMBELLECIMIENTOS Y MEJORA ENTORNOS TURÍSTICOS.

Expediente: JA082CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LARVA
 Subvención: 500.000 Pts
 Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ZONA RECREATIVA.

Expediente: JA085CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR
 Subvención: 3.000.000 Pts
 Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ENTORNOS TURÍSTICOS Y SEÑALIZACIÓN

Expediente: JA086CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARJONA
 Subvención: 400.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA RUTA DEL OLIVO

Expediente: JA088CL97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FRAILES
 Subvención: 4.710.000 Pts
 Proyecto: RECUPERACIÓN BALNEARIO "BAÑOS DE ARDALES"

Provincia: MÁLAGA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6.1997
 3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562
 Expediente: MA-013/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN
 Subvención: 2.000.000 Pts
 Proyecto: CARTELES DE ACCESO, SEÑALIZACIÓN URBANA, ILUMINACIÓN FUENTE, SEPARACIÓN TRÁFICO P.L.FUENTE

Expediente: MA-082/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO
 Subvención: 300.000 Pts
 Proyecto: ILUMINACIÓN DE LA TORRE Y FACHADA DE LA IGLESIA

Expediente: MA-067/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PERIANA
 Subvención: 5.950.000 Pts
 Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL COLOCACIÓN MACETAS EN CALLES LIMPIEZA Y AJARDINAMIENTO

Expediente: MA-150/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA
 Subvención: 60.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA MUSEO MUNICIPAL

Expediente: MA-151/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA
 Subvención: 5.000.000 Pts
 Proyecto: URBANIZACIÓN Y ALUMBRADO MUSEO MUNICIPAL

Expediente: MA-089/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL
 Subvención: 2.000.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: MA-133/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
 Subvención: 6.000.000 Pts
 Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: MA-037/97
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL BORGE

Subvención: 520.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: MA-002/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

Subvención: 400.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA AL CASTAÑO SANTO

Expediente: MA-005/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION DE LAS CUEVAS DE LA CARRETERA Y C/ CUEVAS

Expediente: MA-006/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

Subvención: 15.000.000 Pts

Proyecto: URBANIZACION, ACCESO AL HOTEL

Expediente: MA-008/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: REPARACIÓN DEL TEJADO Y TORRE E ILUMINACIÓN ARTISTICA FACHADA IGLESIA SANTA ANA

Expediente: MA-010/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: CREACION DE CARRIL-BICI DESDE LA COSTA AL INTERIOR

Expediente: MA-014/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL Y RUTA TURÍSTICA PEATONAL POR EL RÍO TURÓN

Expediente: MA-015/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RONDA

Subvención: 8.000.000 Pts

Proyecto: MEJORA DEL ESPACIO TURISTICO SECTOR ESTE DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE RONDA

Expediente: MA-016/97

Perceptor: CONSORCIO GUADALTEBA

Subvención: 3.500.000 Pts

Proyecto: ELABORACION DE UN PROYECTO DE RAHABILITACION DE LA VÍA VERDE EN EL TRAMO ARDALES-OLVERA

Expediente: MA-017/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TOLOX

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: OBRAS MEJORA CASA MUSEO Y O.I.T.

Expediente: MA-027/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: REPARACIÓN E ILUMINACIÓN SUBIDA AL GANGARRO

Expediente: MA-028/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Subvención: 567.680 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: MA-029/97

Perceptor: CONSORCIO GUADALTEBA

Subvención: 5.500.000 Pts

Proyecto: OFICINA COMARCAL DE TURISMO Y CENTRO DE INICIATIVA

Expediente: MA-030/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Subvención: 4.000.000 Pts

Proyecto: OFICINA DE INFORMACION TURISTICA EN SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Expediente: MA-054/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION MONUMENTAL DE LAS TORRES ÁRABES

Expediente: MA-066/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

Subvención: 930.500 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: MA-072/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Subvención: 500.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO

Expediente: MA-074/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

Expediente: MA-076/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NERJA

Subvención: 10.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN DEL PASEO DEL CARABINERO

Expediente: MA-078/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COLMENAR

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: O.I.T. Y SEÑALIZACIÓN CALLES Y PLAZAS

Expediente: MA-080/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA RUTA DEL TEMPRANILLO

Expediente: MA-081/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE ENTORNOS TURÍSTICOS

Expediente: MA-085/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

Subvención: 400.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE RUTAS RURALES Y URBANAS

Expediente: MA-086/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE RUTAS TURISTICAS

Expediente: MA-092/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA

Expediente: MA-095/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO

Subvención: 8.000.000 Pts

Proyecto: OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y SEÑALIZACIÓN TCA.

Expediente: MA-099/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUJERRA

Subvención: 500.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN URBANA

Expediente: MA-101/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Subvención: 28.000.000 Pts

Proyecto: PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN GEOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL ALBERGUE RURAL "EL CHORRO"

Expediente: MA-104/97

Perceptor: DIPUTACION PROVINCIAL

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: OFICINA DE TURISMO MÓVIL

Expediente: MA-105/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COÍN

Subvención: 4.500.000 Pts

Proyecto: RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL ANTIGUO CONVENTO DE LOS TRINITARIOS

Expediente: MA-106/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COÍN

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION ORNAMENTAL DE MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS TURÍSTICO

Expediente: MA-107/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COÍN

Subvención: 1.000.000 Pts

Proyecto: ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO EN CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN

Expediente: MA-108/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COÍN

Subvención: 4.500.000 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL CASCO ANTIGUO Y DEL MEDIO RURAL

Expediente: MA-111/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COÍN

Subvención: 2.500.000 Pts

Proyecto: REALIZACIÓN DE ITINERARIOS POR PARAJES NATURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COÍN

Expediente: MA-120/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA

Subvención: 543.382 Pts

Proyecto: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA E ILUMINACIÓN MUNIMENTAL

Expediente: MA-124/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUTAR

Subvención: 2.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: MA-127/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: SUPRESIÓN DEL CABLEADO EN FACHADAS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ARCHIDONA

Expediente: MA-129/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA

Subvención: 4.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN DEL JARDÍN DEL AYUNTAMIENTO Y TORRE DE LA PLAZA

Expediente: MA-131/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FRIGLIANA

Subvención: 23.680.000 Pts

Proyecto: ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y MIRADORES EN "PAGO DE LIZAR-CHORRERA"

Expediente: MA-134/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COMARES

Subvención: 4.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN DE LOS TAJOS

Expediente: MA-135/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MANILVA

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A PLAYAS

Expediente: MA-136/97

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES

Subvención: 2.500.000 Pts

Proyecto: RUTAS DE TURISMO TEMÁTICO EN SIERRA DE LAS NIEVES

Expediente: MA-137/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

Subvención: 3.000.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN DEL CASTILLO ÁRABE

Expediente: MA-140/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEDELLA

Subvención: 890.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: MA-146/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUARO

Subvención: 6.000.000 Pts

Proyecto: EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO TURÍSTICO Y DOTACIÓN DE OFERTA COMPLEMENTARIA

Expediente: MA-147/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORROX

Subvención: 4.000.000 Pts

Proyecto: AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CONVENTO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Expediente: MA-148/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Subvención: 1.480.000 Pts

Proyecto: ILUMINACION IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN

Expediente: MA-153/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Subvención: 3.500.000 Pts

Proyecto: ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Expediente: MA-154/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

Subvención: 2.900.000 Pts

Proyecto: CREACION DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expediente: MA-156/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN

Subvención: 7.000.000 Pts

Proyecto: ACCESO E ILUMINACIÓN DEL PRIMER TRAMO DE LA CUEVA DEL GATO

Expediente: MA-158/97

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO

Subvención: 5.000.000./Ptas.

Proyecto: SEÑALIZACION TURISTICA Y MEJORA DE ENTORNOS.

Provincia: SEVILLA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.17.00.76500.66 A.0.1997

0.1.14.00.01.00.76600.66 A.0.1997

0.1.14.00.01.00.76501.66 A.6.1997

3.1.14.00.17.00.76500.66 A.0.1998

3.1.14.00.01.00.76501.66 A.5.1998

3.1.14.00.01.00.76600.66 A.5.1998

Código de Proyecto: 1995000562

Expediente: CL003/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Subvención: 6.900.000 Pts

Proyecto: Iluminación exterior iglesia San Juan

Expediente: CL005/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR

Subvención: 1.635.000 Pts

Proyecto: Iluminación iglesia de San Pedro

Expediente: CL008/97-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE

Subvención: 6.436.000 Pts

Proyecto: Señalización

Expediente: CL012/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Subvención: 4.530.000 Pts

Proyecto: Iluminación exterior iglesia Santa Ana y Santa María

Expediente: CL018/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LAS GUARDAS

Subvención: 6.270.000 Pts

Proyecto: Mejora entorno Parque El Mirador

Expediente: CL019/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR

Subvención: 1.550.000 Pts

Proyecto: Señalización

Expediente: CL020/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA

Subvención: 356.000 Pts

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL022/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

Subvención: 6.260.000 Pts

Proyecto: Iluminación de los puntos de interés municipal de Badolatosa-Corcoya

Expediente: CL023/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

Subvención: 1.120.000 Pts

Proyecto: Adecuación del entorno de la ermita de Corcoya

Expediente: CL026/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO

Subvención: 1.030.000 Pts

Proyecto: Iluminación monumental

Expediente: CL027/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA

Subvención: 1.700.000 Pts

Proyecto: Señalización reserva natural y bar

Expediente: CL029/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Subvención: 5.000.000 Pts

Proyecto: "Sevilla 1927"

Expediente: CL030/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

Subvención: 15.340.000 Pts

Proyecto: Reparación firme y acceso a Oromana; O. I.T.; Iluminación Parque Oromana

Expediente: CL032/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Subvención: 1.435.000 Pts

Proyecto: Iluminación exterior e interior de la Torre de Los Guzmanes

Expediente: CL033/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Subvención: 490.000 Pts

Proyecto: Señalización Tca. urbana de Torre de Los Guzmanes, Iglesia de Sta. María y Auditorio municipal

Expediente: CL034/97-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA"

Subvención: 6.900.000 Pts

Proyecto: Paneles Informativos

Expediente: CL039/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Subvención: 1.560.000 Pts

Proyecto: Iluminación Torres de la Muralla

Expediente: CL046/97-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

Subvención: 12.810.000 Pts

Proyecto: Adquisición e instalación consolas y señalización

Expediente: CL048/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Subvención: 9.475.000 Pts

Proyecto: Proyecto "Conocer la campaña monumental sevillana"; mobiliario O.I.T.; compra bancas colegiata; restauración muros y nuevo empedrado en la colegiata

Expediente: CL050/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Subvención: 1.750.000 Pts

Proyecto: Placas indicativas edificios y zonas de interés

Expediente: CL053/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Subvención: 3.450.000 Pts

Proyecto: Instalación de un punto de información interactivo y confección de CD Rom

Expediente: CL054/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Subvención: 2.750.000 Pts

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL056/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Subvención: 490.000 Pts

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL058/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Subvención: 10.580.000 Pts

Proyecto: Recuperación del Mirador del Balcón de los Alcores

Expediente: CL067/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

Subvención: 2.100.000 Pts

Proyecto: Creación de Oficina de Información Turística

Expediente: CL068/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Subvención: 1.270.000 Pts

Proyecto: Iluminación exterior Iglesia de Consolación

Expediente: CL069/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Subvención: 700.000 Pts

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL071/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Subvención: 880.000 Pts

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL073/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GINES

Subvención: 6.060.000 Pts

Proyecto: Señalización urbana, Iluminación monumental

Expediente: CL074/97-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PEÑÓN"

Subvención: 3.320.000 Pts

Proyecto: Señalización turística e iluminación monumental

Expediente: CL076/97-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Subvención: 5.660.000 Pts

Proyecto: Mejora camino acceso a dólmenes; Iluminación dólmenes y señalización

Expediente: CL078/97-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE

Subvención: 4.550.000 Pts

Proyecto: Señalización acceso a municipios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º, punto 4.1, de la Orden de 15 de julio de 1996, BOJA núm. 95, de 20 de agosto de 1996, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación, en Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las ayudas a la investigación a los beneficiarios que figuran en el Anexo I, los cuales han sido evaluados conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la precitada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica.

Segundo. Los beneficiarios de la subvención tendrán las obligaciones siguientes:

- a) Realizar la actividad objeto de la subvención.
- b) Justificar, ante la entidad colaboradora, la realización de la actividad.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.
- e) El importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tercero. Las entidades colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.
- b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.
- c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Educación y Ciencia y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- e) Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concorra causa de reintegro, y conforme a las reglas que se establezcan.

Cuarto. Los beneficiarios cuya asignación supere las 500.000 pesetas percibirán el 75% de esta cantidad una

vez concedida la subvención y el 25% restante una vez concluida la actividad y tras haber presentado los justificantes de los gastos realizados, conforme a lo dispuesto en la normativa presupuestaria vigente.

Quinto. Modificación de las resoluciones de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. Pago y justificación.

El importe de la subvención se abonará de una sola vez, de conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Dicho pago tendrá la consideración de a justificar, teniendo la entidad colaboradora un plazo de seis meses para aportar a la Consejería de Educación y Ciencia los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, según lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Director General,
José Luis Pino Mejías.

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

ALMERÍA

APPELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA	NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR
ACIEN FERNANDEZ, FRANCISCO G.	50.000	7 C. MEDITERRANEO INGENIERIA QUIMICA BARCELONA
AGUERA VEGA, FRANCISCO	110.000	4 C. EUR.SOC. FOR AGRONOMY WAGENINGEN, HOLANDA
ARAGON BUENO, EMILIA	50.000	VII ENC.PROF.UNIV. DE CONTABILIDAD BARCELONA
ARVIDE CAMBRA, LUISA M.	110.000	TRADUCTION DANS LE MONDE ARABE TANGER, MARRUECOS
AZNAR SANCHEZ, JOSE A.	50.000	XXII REUNION ESTUDIOS REGIONALES PAMPLONA
BARON BRAVO, CARMEN F.	50.000	FEBS 96 BARCELONA
BIENVENIDO BARCENA JOSE F.	110.000	ICCTA 96 WAGENINGEN, HOLANDA
CALAFORRA CHORDY, JOSE M.	200.000	III R. CUENCAS EXPERIMENTALES KARSTICAS COLLANTES, CUBA
CAMARA ARTIGAS, ANA M.	50.000	24 M. FED. EUROP. BIOCHEMICAL SOC. BARCELONA
CAZORLA PAPIS, LEONARDO	130.000	V CONGRESO INT. AEDEM PRAGA, REP. CHECA
CONTRERAS GOMEZ, ANTONIO	50.000	C. MEDITERRANEO I. QUIMICA BARCELONA
CRUZ RAMBAUD, SALVADOR	50.000	ITHURS 96 LEON
FERNANDEZ GALVAN, MAGDALENA	200.000	LA HABANA, CUBA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, EDUARDO J.	20.000	FARO, PORTUGAL
FUENTE ARIAS, JESUS DE LA	50.000	LA CORUÑA
FUENTES MELERO, LUIS J.	200.000	MONTREAL, CANADA
GALERA NOGUERA, FRANCISCO	50.000	BARCELONA
GARCIA DONAIRE, JULIAN	110.000	LAUSANNE, SUIZA
GARCIA LOPEZ, JUAN J.	50.000	SANTIAGO COMPOSTELA
GARCIA ROZAS, JUAN R.	110.000	SAGA4 BRUSELAS, BELGICA
GARRIDO FRENICH, ANTONIA	90.000	BOLONIA, ITALIA
GÓMEZ MERCADO, FRANCISCO	50.000	OVIEDO
GONZALEZ PRADAS, EMILIO	90.000	STRATFORD, REINO UNIDO
GONZALEZ RUIZ, VICENTE	200.000	ICSPAT BOSTON, USA
HERRERA CUADRA FRANCISCO	40.000	ASEPELT ALBACETE
KAIDI LHACHMI, ELAMIN	110.000	JOURNEES MATHEMATIQUES RABAT, MARRUECOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
LOPEZ CRUCES, FRANCISCO	40.000	III J CONT COSTES Y GESTION MADRID
LOPEZ GODOY, MANUEL	130.000	V CONG AEDEM PRAGA, REP CHECA
LOPEZ MEDINA, M. JUANA	90.000	XIII VISPP FORLI, ITALIA
MARTINEZ FINKLSHTEIN, ANDREI	130.000	MOSCU, RUSIA
MARTINEZ GALERA, MARIA	50.000	8 J. ANALISIS INSTRUMENTAL BARCELONA
MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	50.000	VITORIA
MARTINEZ SAN PEDRO, M. DESAMPARA	50.000	ALICANTE
MOLINA GRIMA, EMILIO	130.000	KNYSNA, SUDAFRICA
NAVARRO BERNAL, MANUEL	110.000	LA HALLA, HOLANDA
NAVAS OCAÑA, M ^ñ ISABEL	50.000	ZARAGOZA
NUÑEZ RUIZ, GABRIEL	50.000	IV C. DIDACTICA DE LA LENGUA BARCELONA
OYONARTE ALCALA, LUIS A.	110.000	BRUSELAS, BELGICA
ROCA PIERA, JAVIER	50.000	VII JORN PARALELISMO SANTIAGO DE COMPOSTELA
ROMAN DIAZ, M. PAZ	90.000	FORLI, ITALIA
SALABERRI RAMIRO, M. SAGRARIO	40.000	MADRID
SALINAS ANDUJAR, JOSE A.	50.000	BARCELONA
URRESTARAZU GAVILAN, MIGUEL	200.000	ONTARIO, CANADA
VALVERDE GARCIA, ANTONIO	110.000	ALKMAAR, HOLANDA
CÁDIZ		
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ATERO BURGOS, VIRTUDES	200.000	POESIA POPULAR LA HABANA, CUBA
BERMUDEZ MEDINA, DOLORES	200.000	III ENC. TEORIAS Y PRACTICAS CRITICAS MENDOZA, ARGENTINA
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	200.000	XV S. IBEROAM. DE CATALISIS CORDOBA, ARGENTINA
BOCANEGRA VALLE, ANA M.	110.000	EUROSLA 6 NIJMEGEN, HOLANDA
CABALLERO LOPEZ LENDINEZ, M. ANTO	90.000	II W. PIEZOELECTRIC MATERIALS MONTPELLIER, FRANCIA
CABELLO MEDINA, CARMEN	90.000	HRM-THE INSIDE STORY MILTON KEYNES, REINO UNIDO
CALVINO GAMEZ, JOSE J.	200.000	II M. CATALISIS BALTIMORE, EE.UU.
CANCELAS OUVIÑA LUCIA PILAR	40.000	X ENC. PROFESORES DE IDIOMAS GUADALAJARA
CANTORAL FERNANDEZ, JESUS M.	40.000	J. DE LOS GRUPOS DE INV. EN ENOLOGIA CIUDAD REAL
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	200.000	29TH ANNUAL M. OF THE WSM SAN DIEGO, USA
CHARLO BREA, LUIS	50.000	C. INT. HUMANISMO Y RENACIMIENTO LEON
CHOVER GONZALEZ, ANTONIO J.	40.000	ISPNE XXVIITH CONGRESS CASCAIS, PORTUGAL
CONDE DE CAVEDA, JULIO	40.000	III C. EDUCACION FISICA GUADALAJARA
CORRALES ALBA, CARLOS	50.000	SEMIN AUTOMATICA Y ELECTR INDUST ZARAGOZA
COSTA ALONSO, CRISTINA	200.000	I C. PROFESIONES RELAC. CON LA SALUD SAN JUAN, PUERTO RICO
DIAZ RODRIGUEZ, MERCEDES	50.000	3ª REUNION NAC. SIDA SANTIAGO C.
DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR	40.000	IV C. GEOLOGICO ESPAÑA MADRID
ESPIGADO TOCINO, GLORIA	40.000	VALLADOLID
FERNANDEZ NUÑEZ, MANUEL	20.000	XIII QTEL CACERES

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
GADÉSCHI DIAZ, M. ESTHER	50.000	LA CORUÑA
GALAN VALLEJO, MANUEL	50.000	VII MED CONG ON CHEM ENGIN BARCELONA
GAMERO LUCAS, JOAQUIN J.	40.000	VALLADOLID
GANDARIAS NUÑEZ, M. LUZ	90.000	SYMMETRIES AND INTEGRABILITY CANTERBURY, REINO UNIDO
GARCIA MARTIN, JOSE M.	60.000	XI C. A.L. Y F. DE AMERICA LATINA LAS PALMAS
GARCIA RODRIGUEZ, ANA M.	50.000	BARCELONA
GIL MUÑOZ, MANUEL	50.000	BARCELONA
GOMEZ GOMEZ, CARMEN	50.000	BARCELONA
GOMEZ VELA, DIEGO	50.000	EDESIGN AND TEST CONF. PARIS, FRANCIA
GONZALEZ DE LA ROSA, JUAN J.	40.000	MADRID
GRACIA PRIETO, FRANCISCO J.	50.000	LA CORUÑA
GUERRERO CANO, M. MAGDALENA	90.000	XI C.I. DE AHILA LIVERPOOL, REINO UNIDO
GUILLEN GESTOSO, CARLOS	40.000	MADRID
HERNANDEZ ARTIGA, M. PURIFICACION	90.000	NORWICH, REINO UNIDO
HERNANDEZ CARRERO, IGNACIO	110.000	COLONIA, ALEMANIA
HERNANDEZ GUERRERO JOSE A.	200.000	LA POESIA POPULAR LA HABANA, CUBA
IGNACIO GARCIA, JUAN M.	50.000	BARCELONA
JIMENEZ TENORIO, MANUEL	90.000	YORK, REINO UNIDO
LAFUENTE NUÑEZ, LUIS	50.000	BARCELONA
LARRAN LOPEZ, JOSEFA	50.000	LEIOA
LECRIVAIN VIEL, CLAUDINE	200.000	III E. TEORIAS Y PRACTICAS CRITICAS MENDOZA, ARGENTINA
LOMAS SALMONTE FRANCISCO JAVIER	200.000	CAROLINA, USA
LOPEZ ALVAREZ JUAN	200.000	LA HABANA, CUBA
LOPEZ RUIZ JOSE	200.000	ENSENADA, MEXICO
LOPEZ SANCHEZ, MANUEL J.	50.000	SANTANDER
LOZANO ALCOBENDAS, M.TERESA	110.000	11ND CONFERENCE FOR SOCIO-CULTURAL GENEVA
MADIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO A.	240.000	MANILA, FILIPINAS
MAESTRE MAESTRE, JOSE M.	50.000	BARCELONA
MARQUEZ NAVARRO, EMILIO	40.000	X INT CONFON THIN FILMS SALAMANCA
MEDINA GUERRERO, ANTONIO	110.000	LIEJA, BELGICA
MOLINA RUBIO, SERGIO I.	40.000	10TH I.C. ON THIN SALAMANCA
MONTOYA SANCHEZ, M.. SOCORRO	40.000	ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
MORATA CESPEDES, DIEGO A.	90.000	III ISAG ST MALO, FRANCIA
MORENO BREA, REMEDIOS	50.000	BARCELONA
NAVARRO GUZMAN JOSE I.	60.000	C. PSICOLOGIA DEL DEPORTE LAS PALMAS DE GRAN CANARI
ORDOÑEZ SIERRA, ROSARIO	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
PALMA LOVILLO, MIGUEL	90.000	BURDEOS, FRANCIA
PARDO JIMENEZ, PEDRO	110.000	LOUVAIN LA NEUVE, BELGICA
PASCUAL BAREÁ, JOAQUIN	40.000	X C. ESTUDIOS NEOLATINOS AVILA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
PEÑA SANCHEZ, ANTONIO RAFAEL	40.000	X REUN ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
PEREZ GARCIA, MONTSERRAT	90.000	ALEHERO, ITALIA
PEREZ GONZALEZ, M.. DEL CARMEN	40.000	ASEPELT ALBACETE
PUERTA VIZCAINO, M. CARMEN	90.000	C. PLATINUM GROUP METALS YORK, REINO UNIDO
QUIROS OLOZABAL, ANGEL	50.000	SITGES
REVERTE BERNAL, M. CONCEPCION	200.000	CARACAS, VENEZUELA
RODRIGUEZ HUERTAS, ROSA	50.000	BARCELONA
RODRIGUEZ IZQUIERDO GIL, JOSE M.	200.000	CONFERENCE, USA
RODRIGUEZ SANCHEZ FELICIDAD	90.000	GENOVA, ITALIA
ROJAS OJEDA, JUAN	40.000	VI SIMP ESP ESTUDIOS ANTART MADRID
ROMERO GARCIA, LUIS I.	50.000	BARCELONA
ROMERO ZUÑIGA, LUIS Eñ	50.000	BARCELONA
RUIZ NAVARRO, JOSE	200.000	STRATEGIC MANAGEMENT CONF PHOENIX (ARIZONA), EE.UU.
SABBATELLA RICCARDI, PATRICIA	110.000	WOELD FEDERATION OF MUSIC THERAPY HAMBURG, ALEMANIA
SALES MARQUEZ, DIEGO	50.000	BILBAO
SALIDO HERRAIZ, MIGUEL ANGEL	40.000	X REUN ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
SALIDO PERACLAULA, MERCEDES	50.000	LEIOA
SANCHEZ VERA, LOURDES	50.000	IV C.DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA BARCELONA
SEGOVIA CUEVAS, M.. CONCEPCION	40.000	ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
SEVA DOMINGUEZ, MANUEL	50.000	III CONG NAC ACEDE LA CORUÑA
SUAREZ JAPON, JUAN M.	40.000	ART. TERRITORIAL EN LA RAYA VILAR FORMOSO, PORTUGAL
TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACION	110.000	AMSTERDAM, HOLANDA
TORREJON CHAVES, JUAN	90.000	SHOT 96 LONDRES, REINO UNIDO
TRUJILLO ESPINOSA, FRANCISCO J.	200.000	SEATTLE, USA
VALERGA JIMENEZ, PEDRO S.	90.000	YORK, REINO UNIDO
VAZQUEZ RECIO, NIEVES	200.000	LA HABANA, CUBA
VERGARA ORATE, JUAN Jñ	110.000	COLONIA, ALEMANIA
VILLARES DURAN, PILAR	40.000	MADRID

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
AGUILAR AMAT FERNANDEZ, JUAN	50.000	13 J. ORNITOLÓGICAS ESPAÑOLAS GERONA
ALBI ROMERO, MIGUEL A.	40.000	II C. IBEROAM. CIENCIAS HORTICOLAS VILAMOURA, PORTUGAL
APARICIO LOPEZ, RAMON	200.000	87TH ADCS MEETING INDIANAPOLIS, USA
BARRIO ESCRIBANO, GABRIEL DEL	200.000	COMBATING DESERTIFICATION ARIZONA, EE.UU.
BEDMAR GOMEZ, EULOGIO J.	90.000	11 INT.C.ON NITROGEN FIXATION PARIS, FRANCIA
BORJA PADILLA, RAFAEL	110.000	WORLD CF. EXHIBITION ON ENVIRONMENTAL BRUSELAS, BELGICA
BUSTAMANTE DIAZ, JAVIER M.	90.000	SECOND INT. CF. ON RAPTOR URBINO, ITALIA
CORNEJO SUERO, JUAN	90.000	COST 66 WORKSHOP STRATFORD, REINO UNIDO
CUARTERO ZUÉCO, JESUS	200.000	CF. ON PROCESSING TOMATO RECIFE, BRASIL
DIAZ PANIAGUA, CARMEN	50.000	4C. DE HERPETOLOGIA OPORTO, PORTUGAL
FARRE MASSIP, JOSE M.	130.000	TEL AVIV, ISRAEL
FERNANDEZ CAMACHO, M. ASUNCION	40.000	SALAMANCA
GONZALEZ PACANOWSKA, DOLORES	200.000	WOODS HOLE, USA
GREEN, ANDREW JOHN	200.000	YUCATAN, MEXICO
HERMOSIN GAVIÑO, M. CARMEN	20.000	GRANADA
HERRERA MALIANI, CARLOS	130.000	2 UMEA, SUECIA
HERRERO MORENO, ANTONIA	110.000	VIENA, AUSTRIA
HIDALGO GARCIA, FRANCISCO J.	90.000	LONDRES, REINO UNIDO
HURTAS PUERTA, FCO. JAVIER	200.000	OTTAWA, CANADA
LOPEZ DE COCA CASTAÑER, M. PILAR	90.000	PARIS, FRANCIA
LOPEZ GALINDO, ALBERTO	90.000	SALICE TERME, ITALIA
LOPEZ GORGE, JULIO	240.000	SINGAPUR
MARQUEZ RUIZ, GLORIA	200.000	SEATTLE, USA
MARTIN MUÑOZ, ANTONIO	240.000	ALEPO, SIRIA
MASEGOSA GALLEGO, JOSEFA	240.000	KYOTO, JAPON
MILLAN RODRIGUEZ, FRANCISCO	90.000	NANTES, FRANCIA
MONTAÑO ASQUERINO, JUAN C.ª	90.000	BARI, ITALIA
MORENO DANVILA, FERNANDO	200.000	TUCSON, ARIZONA
MURO PASTOR, ALICIA M.	110.000	VIENA, AUSTRIA
OCAÑA JURADO, MANUEL	110.000	EUROMAT 97 MAASTRICHT, HOLANDA
ORTEGA CALVO, JOSE L.	60.000	MALLORCA
PALMA MARTINEZ, JOSE M.	90.000	FLORENCIA, ITALIA
PEÑA HERAS, M.ª ARANZAZU	90.000	090996110996 MONTPELLIER, FRANCIA
PEREA DUARTE, JAIME D.	200.000	RUIDOSO, EE.UU.
PUGNAIRE DE IRAOLA, FRANCISCO I.	90.000	FLORENCIA, ITALIA
RIO LEGAZPI, LUIS A. DEL	110.000	VIENA, AUSTRIA
RODRIGUEZ ROSALES, PILAR	90.000	FLORENCIA, ITALIA
RODRIGUEZ GONZALEZ ELIPE, AGUSTIN	40.000	SALAMANCA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
RODRIGUEZ MARTINEZ, ELOY	240.000	KYOTO, JAPON
RUIZ BARBA, JOSE L.	110.000	VELDHOVEN, HOLANDA
SANJUAN PINILLA, JUAN	90.000	PARIS, FRANCIA
SOLE BENET, ALBERTO	130.000	MOSCU, RUSIA
SUSO LLAMAS. M. JOSE	240.000	ADELAIDE, AUSTRALIA
TORO GARCIA, NICOLAS	90.000	PARIS, FRANCIA
TRAVAINI, ALEJANDRO	200.000	EDMONTON, CANADA
VILA VILAR, ENRIQUETA	200.000	49 C. AMERICANISTAS QUITO, ECUADOR
YUFERA GINES, MANUEL	240.000	NAGASAKI, JAPON
ZAMORA CORCHERO, ROSARIO	90.000	LONDRES, REINO UNIDO
CÓRDOBA		
APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
ANGULO ROMERO, JULIA	50.000	I S. AEROBIOLOGIA SANTIAGO COMPOSTELA
BALLESTEROS PASTOR, JERONIMO	130.000	ESCAMPING XIII POPRAD, ESLOVAQUIA
BARRIGA CARRASCO, CRISTOBALINA	110.000	XIII ISRS HAMBURGO, ALEMANIA
CAMPELO PEREZ, JUAN M.	110.000	4 INT.S. HETEROGENEOUS CATALYSIS FINE C. BASILEA, SUIZA
COLLANTES ESTEVEZ, EDUARDO	90.000	BRITISH SOC. RHEUMATOLOGIE BRIGHTON, REINO UNIDO
DIEZ DAPENA, JESUS	40.000	BIOTEC'96 VALLADOLID
DOMINGUEZ VILCHES. EUGENIO	200.000	SAGAMORE, USA
FERNANDEZ PALOP, JOSE I.	130.000	POPRAD, ESLOVAQUIA
FERRERAS ROMERO, MANUEL	50.000	SANTIAGO C.
FREIXAS FARRE, ANA	110.000	VYGOTSKY- PIAGET GINEBRA, SUIZA
GAMIZ GRACIA, LAURA	50.000	J.A.I. BARCELONA
GARRIDO VARO, ANA	110.000	ESSEN, ALEMANIA
GINEL PEREZ, PEDRO J.	90.000	EDIMBURGO, REINO UNIDO
GOMEZ VILLAMANDOS, JOSE C.	110.000	GENT, BELGICA
GONZALEZ RONDERO, M. ISABEL	110.000	MUESTER, ALEMANIA
HERENCIA GONZALEZ, JOSE A.	50.000	ESTYLF 96 OVIEDO
HERMOSILLA ALVAREZ, M. ANGELES	90.000	EL LIBRO DEL ARTISTA PARIS, FRANCIA
HUMANES MARTIN, LOURDES	40.000	BIOTEC 96 VALLADOLID
JIMENEZ CARMONA, MARIA DEL MAR	50.000	8 J. ANALISIS INSTRUMENTAL BARCELONA
JIMENEZ SANCHIDRIAN, CESAR	200.000	CORDOBA, ARGENTINA
LACASA DIAZ, PILAR	200.000	SRCD WASHINGTON, EE.UU.
LOPEZ BAREA JUAN	50.000	EUROTOX 96 ALICANTE
LOPEZ LUQUE RAFAEL	50.000	ENVIRONM & INTERACTION OPORTO, PORTUGAL
LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO	90.000	I S. GEOGRAFIA RURAL LEICESTER, REINO UNIDO
LOPEZ PINTO ANTONIO	110.000	EUROSUN 96 FRIBURGO, ALEMANIA
LOPEZ RIVERO, JOSE L.	110.000	BONN, ALEMANIA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
LOPEZ RUIZ, ANTONIO	40.000	VALLADOLID
LUQUE DE CASTRO, M.DOLORES	200.000	FACSS XXIII MISSOURI, USA
MARINAS RUBIO, JOSE M.	200.000	XV CATALISIS CORDOBA, ARGENTINA
MARTINEZ GALISTEO, ALFONSO	90.000	SAUMUR, FRANCIA
MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL	50.000	XII CONG NAC ING MEC BILBAO (VIZCAYA)
MARTINEZ JIMENEZ, PILAR	50.000	CALISCE 96 SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)
MARTINEZ MORENO, ALVARO	90.000	EMOP VI PARMA, ITALIA
MELERO BOLAÑOS, M. ROSA	130.000	V CONG INT AEDEM PRAGA, REP CHECA
MERINO VIEDMA, M. TERESA	40.000	BIOTEC 96 VALLADOLID
MIRO RODRIGUEZ, FRANCISCO	110.000	BONN, ALEMANIA
MONTIJANO VIZCAINO, MIGUEL ANGEL	200.000	IV CONG INTERAMER EDUC EN ING VALENCIA, VENEZUELA
MOZOS MOZRA, ELENA	50.000	BARCELONA
NARANJO RAMIREZ, JOSE	90.000	I S. GEOGRAFIA RURAL LEICESTER, REINO UNIDO
PEDROS PEREZ, GERARDO	110.000	NATO ADV RESEARCH WORKSHOP ATENAS, GRECIA
PEINADO PEINADO, JOSE	50.000	BARCELONA
PEREZ AREVALO, JOSE	110.000	GHENT, BELGICA
QUESADA GOMEZ, JOSE M.	200.000	MEXICO, MEXICO
RODERO FRANGANILLO, ANTONIO	130.000	LILLEHAMMER, NORUEGA
ROLDAN CAÑAS, JOSE	200.000	TEXAS, EE.UU.
SARAZA CRUZ, PILAR	130.000	C.I. SEMIOTICA IRKOUSTK, RUSIA
TORRENT CASTELLET, JOSE	110.000	MONTE VERITA, SUIZA
ULIBARRI CORMENZANA, M. ANGELES	110.000	HAMBURGO, ALEMANIA
VALERO DEL CASES MIGUEL GRANADA	200.000	PIRACICABA, BRASIL
APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
ABAD ORTEGA, FRANCISCO J.	110.000	ICASSP 97 MUNICH, ALEMANIA
ACID CARRILLO, SILVIA	200.000	UAI'96 EE.UU.
ACUÑA CASTROVIEJO, DARIO	50.000	VII C. SOC. ESP. NEUROCIENCIA SANTANDER
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	130.000	C. EUROPHYSICS JERUSALEN, ISRAEL
AGUILERA DEL PINO, ANA M.	50.000	COMPSTAT BARCELONA
ALONSO MORALES, JAVIER	50.000	XII S. ON COMPUTATIONAL STATISTICS BARCELONA
ANGULO IBAÑEZ, JOSE M.	90.000	SPATIAL STATISTICS AND IMAGE ANALYSIS GARCHY, FRANCIA
ARCOYA ALVAREZ, DAVID	110.000	NICHTLINEARE EIGENWERTAUFGABER OBERWOLFACH, ALEMANIA
ARIAS PEÑALVER, JOSE M.	50.000	C. DE LA SEM BARCELONA
BARRERA ROSILLO, DOMINGO	130.000	W. NUMERICAL ANALYSIS APPLICATIONS RPUSSE, BULGARIA
BARRIO GARCIA, SALVADOR DEL	50.000	VIII ENCUNTROS PROF. UNIV. MARKETING ZARAGOZA
BATANERO BERNABEU, CARMEN	130.000	51 SESION DEL INSTITUTO I. ESTADISTICA ESTAMBUL, TURQUIA
BLANCA LOPEZ, GABRIEL	50.000	IV J. DE TAXONOMIA BOTANICA BARCELONA
BLAZQUEZ GARCIA, GABRIEL	50.000	7 C. MEDIT. DE INGENIERIA QUIMICA BARCELONA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
BOLAÑOS CARMONA, MANUEL J	50.000	VI C. TECNOLOGIAS Y LOGICA FUZZY OVIEDO
BOLIVAR BOTIA, ANTONIO	50.000	IV C. ORG. ESCOLAR TARRAGONA
CALLEJÓN DESPEDES, JOSE	40.000	AVILA
CAPEL TUNON, MANUEL IN	90.000	EUROMICRO LONDRES
CARBALLO GARCIA, M. GLORIA	50.000	19 C. NACIONAL LOGOPEDIA FONIATRIA VALENCIA
CARDO VALVERDE, SANTIAGO	90.000	SEM.EUROP.TEACHERS BANCKING & FINANCE MSIDA, MALTA
CARLUCCI, LAURA	50.000	VII C. ITALIANISTAS VALENCIA
CARRASCO BARRANCO, MATILDE	50.000	SIEU S.I.ESTUDIOS UTILITARISTAS SANTIAGO DE COMPOSTELA
CARRION PEREZ, M. DEL CARMEN	40.000	URSI'96 MADRID
CASTILLO PEREZ, ANA M.	40.000	CSIC EN MADRID MADRID
COLLADO MONTERO, FRANCISCO JOSE	50.000	XI C. CONSERV.Y RESTAURACION BIENES CULT CASTELLON
CORDON GARCIA, OSCAR	50.000	VI C.TECNOLOGIAS Y LOGICA FUZZY OVIEDO
CORREA RAMON, AMELINA	60.000	XI C.INT. ASOC.LINGUISTICA Y FIL. AM.LAT LAS PALMAS
CRESPO LOPEZ, M ELENA	20.000	JOINT MEETING OF PHISIOLOGY MALAGA
DEFIOR CITOLER, SYLVIA A.	50.000	EUROPEAN WRITING CONFERENCE BARCELONA
DIAZ DE LA GUARDIA GUERRERO, CONS	50.000	1 S. AEROBIOLOGIA SANTIAGO C.
DIETZ, GUNTHER	200.000	C. AMERICANISTAS QUITO, ECUADOR
DOMINGO SEGOVIA, JESUS	50.000	IV C.I.O.E. TARRAGONA
ENTRENA DURAN, FRANCISCO	90.000	ESSEX, REINO UNIDO
ESTEBAN PORRAS DEL CAMPO, ANGEL	90.000	CAEN, FRANCIA
FUENTE SOLANA, EMILIA I. DE LA	90.000	SIENA, ITALIA
GALLARDO SAN SALVADOR, NATIVIDAD	90.000	MANCHESTER, REINO UNIDO
GÁLLEGO MOLINA, ANTOLINO	90.000	TRIESTE, ITALIA
GALLO MEZO, MIGUEL A.	50.000	SAN SEBASTIAN
GALVEZ BORREGO, ANTONIO	50.000	BARCELONA
GARCIA CAMPAÑA, ANA Mª	50.000	CAC96 TARRAGONA
GARCIA SILVENTE, MIGUEL	110.000	VIENA, AUSTRIA
GARRIDO TORRES PUCHOL, FEDERICO	240.000	KYOTO, JAPON
GEMBERO USTARROZ, MARIA R.	40.000	AVILA
GOMEZ MARTIN, RAFAEL	200.000	IEEE AP- MONTREAL, CANADA
GONZALEZ CABALLERO, FERNANDO	90.000	S. ELECTROKINETIC PHENOMENA 96 ROMA, ITALIA
GONZALEZ CASADO ANTONIO	90.000	BOLONIA, ITALIA
GONZÁLEZ LOPEZ, M. JOSE	50.000	VII E. PROFESORES UNIV CONTAB. BARCELONA
GONZÁLEZ MUÑOZ, ANTONIO	200.000	CHOLULA, MEXICO
GONZÁLEZ MUÑOZ, M.. TERESA	50.000	XVI C. DE LA SEM. BARCELONA
GONZÁLEZ RODELAS, PEDRO	50.000	MATHEMATICA 96 VALENCIA
GARCIA ALONSO, M. PALOMA	50.000	CONGRESO DE JOVENES FILOLOGOS LA CORUÑA
GRANJA ALVAREZ, JUAN C.	200.000	CALIFORNIA, USA
HERNANDEZ BASTIDA, AGUSTIN	110.000	IV C. MUNDIAL BERNOULLI SOCIETY VIENA, AUSTRIA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
HERRERA TRIGUERO, FRANCISCO	110.000	BERLIN, ALEMANIA
HERRERIAS PLEGUEZUELO, RAFAEL	40.000	5 C. ECONOMIA REGIONAL AVILA
IBAÑEZ ZAPATA, JOSE A.	40.000	EIASM MADRID
JIMENEZ DURAN, MANUEL	90.000	XXII C. INT. SEML MONTPELLIER, FRANCIA
JIMENEZ TEJADA, JUAN A.	110.000	LEUVEN, BELGICA
LARA PORRAS, ANA M.	90.000	VIII I.S. ANALYSIS ANACAPRI, ITALIA
LENS TUERO, JESUS A.	40.000	AVILA
LINARES PEREZ JOSEFA	90.000	CFON CONTROL OF INDUSTR SYST BELFORT, FRANCIA
LLOPIS GONZALEZ, JUAN	50.000	BARCELONA
LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO M.	50.000	IV J. DE TRABAJO ZARAGOZA
LOPEZ HUERTAS PEREZ	40.000	MADRID
LOPEZ VILLANUEVA, JUAN A.	90.000	BOLONIA, ITALIA
LORENTE ACOSTA, JOSE A.	200.000	NEW YORK, EE.UU.
LORENTE ACOSTA, MIGUEL	200.000	NEW YORK, EE.UU.
MARRO BORAU, JOAQUIN	110.000	ICANN 97 LAUSANNE, SUIZA
MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	20.000	MALAGA
MARTINEZ CANAMERO, MAGDALENA	50.000	BARCELONA
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	90.000	5TH HISPANIC STUDIES POSTGRADUATE C. NOTTINGHAM, REINO U
MOLERO MESA, JOAQUIN	90.000	EDIMBURGO, ESCOCIA
MOLINA MOLINA, JOSE	200.000	XV C. QUIMICA SANTIAGO, CUBA
MOLINA RUIZ, ENRIQUETA	50.000	ORGANIZACION ESCOLAR TARRAGONA
MONTERO SANCHEZ, JUAN AURELIO	110.000	CONFERENCE IN MONLINEAR ANALYSIS ITTINGEN, SWITZERLAND
MONTOYA MARTINEZ JESUS	90.000	LEEDS INST. CONFRESS LEEDS, REINO UNIDO
MONTUFO MARTIN, ANTONIO M.	50.000	VII C. DE LA A.G.E. VITORIA
MORENO BAS, ELIAS	200.000	DEFAULT BAYESIAN STATISTICAL LAFAYETTE, USA
MUÑOZ RAYA, EVA	50.000	C.N. ITALIANISTAS VALENCIA
MUNOZ TAVIA, RAMON	110.000	HAMBURGO, ALEMANIA
NANAS CUES MARTINEZ, JULIO	90.000	STRASBOURG, FRANCIA
OLMO IRUEZA, M. MONSALUD DEL	90.000	BOLONIA, ITALIA
OLMO REYES, FRANCISCO J.	110.000	VIENA, AUSTRIA
ORBÉ PAYA, IGNACIO DE	50.000	TARRAGONA
OSORIO RUIZ, RAQUEL	200.000	SANTO DOMINGO, REP. DOMINICANA
PADILLA BENITEZ, PRESENTACION	40.000	MADRID
PALMA RIOS, ANTONIO	200.000	CALIFORNIA, USA
PAREDES NUNEZ, JUAN	90.000	EL CUENTO EN LA LITERATURA ROMANTICA PARIS, FRANCIA
PARODY MORREALE, ANTONIO	90.000	OXFORD, REINO UNIDO
PASADAS FERNANDEZ, MIGUEL	90.000	CURVES AND SURFACES CHAMONIX, FRANCIA
PASCUAL TORRES, FELIPE	50.000	SANTIAGO COMPOSTELA
PEIRO Y GREGORI, SALVADOR	60.000	XV S. TEORIA ED. TENERIFE

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
PEREZ CORTES, ANTONIO J.	130.000	4TH I.C. SCIENCIES FOR YOUNG SCIENTISTS1 TARTU, ESTONIA
PEREZ FERNANDEZ, TERESA E.	200.000	WOEKSHOP ON ORTHOGOGONAL CAMPINAS, BRASIL
PINTO MOLINA, MARIA	110.000	48 CONFERENCE FID GRAZ, AUSTRIA
PIÑAR GONZALEZ, MIGUEL AÑ	90.000	3RD I.C. ANALYSIS AND APPROXIMATION THEO POTENZA, ITALIA
PORTI DURAN, JORGE A.	110.000	INNSBRUCK, AUSTRIA
QUESADA RUBIO, JOSE M.	50.000	XXIII C.N. ESTADISTICA VALENCIA
RAMOS LOPEZ, M. PILAR	40.000	LA CATEDRAL COMO INST. MUSICAL AVILA
RIVAS VELASCO, ANA	110.000	AMSTERDAM, HOLANDA
RODRIGUEZ MOLINA, MIGUEL A.	50.000	VIII E. PROFESORES U. DE MARKETING ZARAGOZA
RODRIGUEZ PALACIOS, ANGEL	200.000	BANACH ALGEBRA CALIFORNIA, USA
ROLDAN ARANDA, JUAN B.	200.000	SAN DIEGO, USA
RUEDA GARCIA, M. DEL MAR	90.000	IDA 97 LONDRES, REINO UNIDO
RUIZ MEDINA, M.DOLORES	110.000	4 WORLD CONG OF BERNOULLI SOC VIENA, AUSTRIA
SANCHEZ RODRIGO, LOURDES	50.000	VALENCIA
SANCHEZ RUIZ, JOSE M.	240.000	KYOTO, JAPON
SCHILLER STOPEK, LEONARDO	130.000	JERUSALEN, ISRAEL
SOLER CRUZ, MANUEL	240.000	CANBERRA, AUSTRALIA
TORRE VEGA, ANGEL DE LA	90.000	TRIESTE, ITALIA
TORRES CANTERO, JUAN CARLOS	110.000	NAMUR, BELGICA
TORRES GONZALEZ, FRANCISCO	90.000	PARIS, FRANCIA
UTRILLA NAVARRO, M.PILAR	40.000	MADRID
VALDERRAMA BONNER, MARIANO J.	90.000	ANACAPRI, ITALIA
VALENZUELA GARACH, AURORA	200.000	NUEVA YORK, EE.UU.
VALLE TENDERO FRANCISCO E.	50.000	OVIEDO
VALLECILLOS JIMENEZ, ANGUSTIAS	200.000	I C. DE MATEMATICA Y COMPUTACION SANTIAGO DE CUBA, CUBA
VELASCO COLLADO, M. VICTORIA	200.000	BANACH ALGEBRA SAN DIEGO, USA
VERA RIOS, SIMON	50.000	VII E. PROFESORES U. CONTABILIDAD BARCELONA
VIVES MONTERO, FRANCISCO	50.000	SANTANDER

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ARENAS FRUTOS, ISABEL	200.000	II C. HISTORIA DE AMERICA COLONIAL ZACATECAS, MEXICO
BELTRAN LUCENA, RAFAEL	50.000	XV R. NAC. ESPECTROSCOPIA OVIEDO
BOLIVAR RAYA, JUAN P.	90.000	NRC4 SAINT MALO, FRANCIA
BONSON PONTE, ENRIQUE	50.000	ITHURS 96 LEON
CARRILLO YAÑEZ, JOSE	50.000	PME 20 VALENCIA
CONTRERAS GONZALEZ, LUIS C.	50.000	PME 20 VALENCIA
DIAZ DEL RIO, FERNANDO	110.000	IARP VIENA, AUSTRIA
FONSECA MORA, M. CARMEN	90.000	BATH, REINO UNIDO
FRANCO GOMEZ, JOSE M.	110.000	ZURICH, SUIZA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
GALLEGO DURAN, M. DEL MAR	40.000	SALAMANCA
GARCIA GARCIA, CRISTOBAL	20.000	NOES 96 SEVILLA
GOMEZ ARIZA, JOSE L.	50.000	OVIEDO
GONZALEZ MARTINEZ, ARSENIO	200.000	TOPE DE COLLANTES, CUBA
GONZALEZ ROMERO, LUISA	50.000	XIV C.AESLA TARRAGONA
GONZALEZ ROMERO, LUISA	20.000	X S. TRADUCCION CACERES
GONZALEZ ROMERO, LUISA	50.000	HÚ DE LA TRADUCCION LEON
HIDALGO/CAPITAN, ANTONIO LUIS	50.000	X JORN ECON CRITICA SANTIAGO DE COMPOSTELA
HUMED/IGUEROA, MIRIAN	200.000	ENFOQUE SISTENICO CALIFORNIA, EE.UU.
MARTINEZ VAZQUEZ, MONTSERRAT	90.000	MANCHESTER, REINO UNIDO
MAYORAL ALFARO, EDUARDO J.	90.000	CAMBRIDGE, REINO UNIDO
MENDOZA BERJANO RAMON	50.000	OMS-HBSC MADEIRA, PORTUGAL
MENENDEZ ALVAREZ- DARDET, SUSANA	200.000	ISSBD QUEBEC, CANADA
MORA GUTIERREZ, JUAN	50.000	TARRAGONA
MORENO DOMINGUEZ, M.. JESUS	130.000	V CONG INT AEDEM PRAGA, REP CHECA
MORENO LOPEZ, M. JOSE	50.000	BARCELONA
PEREZ ROMERO, PEDRO J.	90.000	YORK, REINO UNIDO
RODRIGUEZ ARRIZABALAGA, BEATRIZ	50.000	LEON
RODRIGUEZ VIDAL, JOAQUIN	40.000	MADRID
ROMERO VALIENTE, JUAN M.	50.000	PAMPLONA
RUHSTALLER KUHNE, STEFAN	50.000	LOGROÑO
SAENZ LOPEZ BUÑUEL, PEDRO	40.000	AVILA
SOTO ROSALES, ANTONIO	20.000	FARO, PORTUGAL

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ALCALA JIMENEZ, ANTONIO RAMON	40.000	AGENG 96 MADRID
ALMONACID PUCHE, LUIS	40.000	MATELEC 96 MADRID
ALVAREZ LOPEZ, JOSE m. C.	50.000	VII PROFESORES CONTABILIDAD BARCELONA
BARROSO ALBARRACIN, JUAN B.	50.000	FEBS 96 BARCELONA
BORQUE ARANCON, M.. JESUS	50.000	INGENIERIA CARTOGRAFICA LAREDO (CANTABRIA)
CAGIGAS BALCAZA, ANGEL L.	40.000	VI C.HIST.CIENCIAS Y TECNICAS SEGOVIA
CAMPOY ARANDA, TOMAS J.	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
CANO CARMONA, EUSEBIO	50.000	I C. DE FITOSOCIOLOGIA OVIEDO
CARREIRA DE LA FUENTE, JOSE A.	130.000	IAVS-97 PRUHONICE, REP. CHECA
CASTRO JIMENEZ, JOSE M.	40.000	IV C.GEOLOGICO DE ESPAÑA MADRID
ENRIQUEZ TURIFO, CARLOS	50.000	LAREDO
ESTEPA CASTRO, ANTONIO	50.000	PME 20 VALENCIA
FEITO HIGUERVELA, FRANCISCO R.	50.000	CEIG'96 VALENCIA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
FERNANDEZ DE CORDOBA, M. LUISA	90.000	EUROANALISIS IX BOLONIA, ITALIA
GARCIA ROA, JOSE	40.000	ASEPELT ALBACETE
GRANDE TORRALEJA, FELIX ANGEL	40.000	V C ECONOMIA REG AVILA
HIDALGO ESTEVEZ, M. CARMEN	90.000	POITIERS, FRANCIA
HIGUERAS MALDONADO, JUAN	50.000	HUMANISMO Y RENACIMIENTO LEON
JESUS DIAZ, MARIA JOSE DEL	50.000	OVIEDO
JIMENEZ ESPINOSA, ROSARIO	40.000	IV C. GEOLOGICO MADRID
JIMENEZ MILLAN, JUAN	40.000	GEOGACETA MADRID
LOPEZ PELAEZ CASELLAS, JESUS	110.000	KONSTANZ, ALEMANIA
LOPEZ ROMERO, MANUEL	50.000	SANTANDER
MANTECON SANCHO, JOAQUIN	130.000	WORLD C. ON MEDICAL SUNCITY, SUDAFRICA
MARIN GAMEZ, JOSE ANGEL	200.000	SIMP INT SOBRE DCHO DE PROP LA HABANA, CUBA
MAROTO CENTENO, JOSE A.	40.000	COLOIDES E INTERFASES SIG ₂ ENZA
MARQUEZ LOPEZ, FERNANDO	130.000	XXIII EUCMOS BALATONF ₂ RED, HUNGRIA
MARTINEZ MUÑOZ, DAMIAN	40.000	URSI'96 MADRID
MEDINA CASADO, CARMELO	50.000	VIII E. J. JOYCE LA CORUÑA
MOLINA CAMARA, JOSE M.	40.000	MADRID
MOLINA DIAZ, ANTONIO	50.000	80 J. DE ANALISIS INSTRUMENTAL BARCELONA
MORENO PESTAÑA, JOSE LA	50.000	S. TRABAJO SOCIAL NAVARRA
MUÑOZ VAZQUEZ, AGUSTIN	200.000	CIE 21 C. VANCOUVER, CANADA
NIETO GARCIA, JESUS M.	50.000	IX SUSANNE HUBNER ZARAGOZA
NOFUENTES GARRIDO, GUSTAVO	110.000	SOLAR ENERGY IN ARCHIT & URBAN PLAN BERLIN, ALEMANIA
OLIVARES MERINO, EUGENIO M.	50.000	SELIM VITORIA
PALOMAR CARNICERO, JOSE MANUEL	50.000	XII CONG NAC ING MEC BILBAO (VIZCAYA)
PRIETO GOMEZ, M. ISABEL	90.000	STRASBOURG, FRANCIA
PULIDO FERNANDEZ, JUAN IGNACIO	40.000	X REUN ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
REYES DEL PASO, GUSTAVO A.	110.000	KONSTANZ, ALEMANIA
RODRIGUEZ AVI, JOSE	40.000	ASEPELT ALBACETE
RUIZ DE MIRAS, JUAN	50.000	LA CORUÑA
RUIZ ORTIZ, PEDRO A.	40.000	MADRID
SANCHEZ CALLE, M ₂ PILAE	50.000	VI C. ESTUDIOS CANADIENSES SITGES
SANCHEZ LEON, JUAN C.	60.000	S. ESTUDIOS CLASICOS PALMA DE MALLORCA
SANCHEZ VILLASCLARAS, SEBASTIAN	110.000	IX EURO BIOENERGY CONF COPENHAGUE, DINAMARCA
TERRADOS CEPEDA, JULIO	50.000	BARCELONA
TOLEDO MORALES PURIFICACION	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
TORRES CORDERO, JUAN A.	50.000	OVIEDO

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ABAD GUERRERO, ISABEL M.	130.000	V CONGRESO INTERN. AEDEM PRAGA, REP. CHECA
AGUAYO MALDONADO, ANDRES	200.000	14TH INT. ASSOC. OF MANAGEMENT TORONTO, CANADA
ALBERCA SERRANO, MANUEL	200.000	XXXI C. I.L.I. CARACAS, VENEZUELA
ALVAREZ HERRERO, M. CARMEN	90.000	EUROPEAN AQUACULTURE SOC. VERONA, ITALIA
ALVAREZ POLO, JESUS	40.000	VI ENC. COMPLUT. DE TRADUCCION MADRID
ANDRADES GOMEZ, JOSE A.	50.000	I C. SOC. ESP. BIOLOGIA Y DESARROLLO LEIOA
ANDREO NAVARRO, BARTOLOME	50.000	J. RECURSOS HIDRICOS EN REGIONES KARSTIC VITORIA
ARIAS DOBLAS, M. ROSARIO	50.000	VII C. SEDER LA CORUÑA
ARRESE AGUILERA, JUAN CARLOS	200.000	CFD 96 OTTAWA, CANADA
ASENSI MARFIL, ALFREDO	50.000	I C. FEDER. INTERN. FITOSOCIOLOGIA OVIEDO
BARQUIN RUIZ, JAVIER	200.000	PEDAGOGIA 97 LA HABANA, CUBA
BECERRA RATIA JOSE	90.000	15TH SINGER SYMPOSIUM LONDRES, REINO UNIDO
BELLIDO ESTEVEZ, INMACULADA	20.000	XX C. PHARMACOLOGY GRANADA
BELMONTE MARTINEZ, MARIA VICTORIA	200.000	W. DISTRIBUTED ARTIFICIAL XALAPA, MEXICO
BENAVIDES VELASCO CARLOS	50.000	VI CONG NAC ACEDE LA CORUÑA
BENITEZ MARQUEZ, M. DOLORES	130.000	16 INT. S. ON FORECASTING ESTAMBUL, TURQUIA
BENITEZ, ROCHEL, JOSE J.	90.000	XII ENCUESTRO ARETHUSE CAGLIARI, ITALIA
BERMÚDEZ FLORES, DIEGO	50.000	VI CONGRESO SEXOLOGIA BARCELONA
BLANCO GARCIA, NIEVES	90.000	CONFERENZA INTERNAZIONALE MOHD FRASCATI, ITALIA
BROTAT ESTER, MARTIN	50.000	J. INTERES PSIQUIATRICO REUS
CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL	130.000	APPLICATIONS OF OPERATIONS RESEARCH LODZ, POLONIA
CABELLO PORRAS, M. DEL ROSARIO	50.000	XIII C. DE FARMACOLOGIA CLINICA BARCELONA
CABEZUDO ARTERO, BALTASAR	50.000	I S. EUROPEO DE AEROBIOLOGIA SANTIAGO COMPOSTELA
CALLE GARCIA, M. JOSE	40.000	IV FORO DE FINANZAS MADRID
CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	90.000	II M. EUROPEAN NEUROSCIENCE STRASBURGO, FRANCIA
CAMACHO LOZANO, PELEGRIN	110.000	INT. CF. IMAGE PROCESSING LAUSANNE, SUIZA
CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO	50.000	XI C. HISTORIA DEL ARTE VALENCIA
CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS	240.000	AP MICROWAVE CF. 1996 NEW DELI, INDIA
CANO PAVON, JOSE M.	50.000	J. ANALISIS INSTRUMENTAL BARCELONA
CANOVAS RAMOS FRANCISCO	90.000	10TH FESPP CONGRESS FLORENCIA, ITALIA
CARABIAS ACOSTA, ENRIQUE	50.000	VII J NAC ITV BARCELONA
CARRASCO CANTOS, FRANCISCO	40.000	IV C. GEOLOGICO ESPAÑA MADRID
CARRION ROBLES, TRINIDAD	130.000	CARE AND SOCI. SERVI. AGEING ADULTS T. FAM JONKOPING, SUECI
CASADO CORDON, JUAN	200.000	I.C. SCIENCE AND THECNOLOGY UTAH, USA
CASTILLO CLAVERO, ANA M.	50.000	ACEDE LA CORUÑA
CEBRIAN DE LA SERNA, MANUEL	200.000	1 C. DIARIO EN LA ESCUELA ARGENTINA
CERRO CALDERON, GONZALO DEL	50.000	V S. PLUTARCH SOCIETY ZARAGOZA
CHINCHILLA MINGUET, JOSE L.	40.000	III C. EDUCACION FISICA GUADALAJARA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
CILVETI PUCHE, ANGEL	90.000	M. OPHTHALMOLOGY AND VISION MONTPELLIER, FRANCIA
CONEJO NAVARRO, ANTONIO JESUS	90.000	CIGRE TOURS, FRANCIA
CRIADO TORRALBA, FRANCISCO	130.000	SEM. NUMERICAL METHODS TBILISI, GEORGIA
DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL	200.000	ICSE'96 LAS VEGAS, EE.UU.
DIEZ GARRETAS, BLANCA	50.000	1 CONG. FITOSOCIOLOGIA OVIEDO
EDWARDS ADAMS, MARION	130.000	BUDAPEST, HUNGRIA
ENRIQUEZ ENRIQUEZ, FERNANDO	20.000	XXIII C. QUIMICOS TEORICOS BADAJOZ
ESPADA BOQUERA, M ^a CARMEN	90.000	PARIS, FRANCIA
ESTEVEZ ARAZAGA, JOSE M.	60.000	XV S. TEORIA DE LA EDUCACION TENERIFE
FALGUERAS SALINAS, J. IGNACIO	50.000	TRANSICIONES Y PASAJES SANTIAGO DE COMPOSTELA
FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL A.	40.000	IV FORO DE FINANZAS MADRID
FERNANDEZ GARCIA, JOSE C.	40.000	III C.N. DE E.E. GUADALAJARA
FERNANDEZ LLEBREZ Y DEL REY, PEDR	90.000	2. MEETING OF ENA STRASBOURG, FRANCIA
FERRE BUENO, EMILIO	50.000	IV R. GEOMORFOLOGIA CORUÑA
FIDALGO MERINO, MANUEL	50.000	VALENCIA
FLORES MOYA, ANTONIO	110.000	COLONIA, ALEMANIA
FUENTES FERNANDEZ, LIDIA	200.000	PHOENIX, EE.UU.
GALANTE GUILLE, RAFAEL	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
GALEOTE MORENO, MIGUEL A.	130.000	VII I. STUDY OF CHILD LANGUAGE ESTAMBUL, TURQUIA
GALVEZ ROJAS, SERGIO	200.000	LA HABANA, CUBA
GARCIA CAMPOS, JOSE	90.000	MONTPELLIER, FRANCIA
GARCIA HERRUZO, FRANCISCO	50.000	BARCELONA
GARCIA LOPEZ, CARMEN M.	90.000	UDINE, ITALIA
GARCIA MONTESINOS, RAFAEL	130.000	ESTOCOLMO, SUECIA
GARCIA RASO, JOSE E.	90.000	FLORENCIA, ITALIA
GERVILLA CASTILLO, ANGELES	130.000	CICLO CONFERENCIAS MOSCU, RUSIA
GOMEZ DE GABRIEL, JESUS MANUEL	200.000	13 WORLD CONG OF IFAC SAN FRANCISCO (CALIF), EE.UU.
GOMEZ LUQUE, JOSE A.	20.000	GRANADA
GOMEZ RODRIGUEZ, ERNESTO	40.000	VI E.N. HISTORIA DE LA EDUCACION GUADALAJARA
GOMEZ SALA, JESUS SALVADOR	40.000	I ASAMBLEA GRAL ASOC ESP ECON PUB MADRID
GOMEZ YEBRA, ANTONIO A.	130.000	HOMENAJE A G. STEPANOV MOSCU, RUSIA
GONZALEZ BARON, SALVADOR	200.000	WASHINGTON, USA
GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER	200.000	INT CF ON PATTERN RECOGNITION VIENA, AUSTRIA
GRANA GIL, ISABEL	50.000	SAN SEBASTIAN
GUTIERREZ PEREZ, ANTONIA	90.000	STRASBURGO, FRANCIA
HERNANDEZ GUERRERO, M. JOSE	40.000	VI E. COMPLUTENSES EN TORNO A LA TRADUCC MADRID
HIDALGO LOPEZ, JOSE A.	50.000	DCIS 96 SITGES
JIMENEZ GUTIERREZ, EUGENIO	50.000	BARCELONA
JIMENEZ LARA, ANTONIO J.	40.000	SALAMANCA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	130.000	SOLID STATE PROTONIC CONDUCTORS OSLO, NORUEGA
LAPEIRA ANDRACA, MARGARITA	90.000	JERNOV 96 MONTPELLIER, FRANCIA
LARA MUÑOZ, JOSE P.	200.000	WASSHINGTON, USA
LARRUBIA VARGAS REMEDIOS	50.000	XIV C. GEOGRAFIA SALAMANCA
LOPEZ BAENA, FRANCISCO	50.000	C.N. sexologia BARCELONA
LOPEZ BALDAN, M. JESUS	90.000	CESA 96 IMACS MULTICONF VILLENEUVE D'ASCQ (LILLE), FRANCIA
LOPEZ GONZALEZ, M. EMELINA	50.000	CONG NAC PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)
LOPEZ GUTIERREZ FRANCISCO J.	90.000	THIRD CONFERENCE ON THINKING LONDRES, REINO UNIDO
LOPEZ MELERO, MIGUEL	200.000	SAN JOSE DEL CABO, MEXICO
LOPEZ NAVARRETE, JUAN T.	50.000	XV R. ESPECTROSCOPIA OVIEDO
LOPEZ TOCON, ISABEL	130.000	BALATONFURED, HUNGRIA
LOPEZ ZAPATA, EMILIO	200.000	CHICAGO, USA
MANZANEQUE VAZQUEZ, JUAN M.	40.000	X WORLD CONGRESS OF PSYCHIATRI MADRID
MARCOS GUILARTE, JUAN I.	200.000	PITTSBURGH, USA
MARISCAL LARRUBIA. ALBERTO	50.000	SANTIAGO C.
MARTIMPORTUGUES GOYGNECHEA,CLA	50.000	V C. PSICOLOGIA AMBIENTAL BARCELONA
MARTIN GUERRERO, TERESA	90.000	BARI, ITALIA
MARTIN LOPEZ, MERCEDES	40.000	X C. PSICOLOGIA MADRID
MARTIN LORENZO, M. REMEDIOS	90.000	STIRLING, ESCOCIA
MARTIN MORENO, FRANCISCO	50.000	ICEM 96 VIGO
MARTIN RUIZ, FRANCISCO	130.000	V CONG INT AEDEM PRAGA, REP CHECA
MARTIN ZUÑIGA, FRANCISCO	40.000	MADRID
MARTINEZ FREIRE, PASCUAL	50.000	BARCELONA
MARTINEZ RODRIGUEZ, JORGE L.	40.000	MATLAB 96 MADRID
MERIDA RODRIGUEZ, MATIAS	40.000	XIV C. GEOGRAFIA SALAMANCA
MONEDERO MOYA, JUAN J.	50.000	INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y POLITICAS SAN SEBASTIAN
MORAL TORANZO, FELIX	50.000	V C. DE PSICOLOGIA AMBIENTAL BARCELONA
MORALES FOLGUERA, JOSE M.	50.000	XI C. CEHA VALENCIA
MORENO GUERRERO, ANTONIO F.	90.000	MONTPELLIER, FRANCIA
MORINIGO GUTIERREZ, MIGUEL Añ	20.000	BADAJOS
MUÑOZ CAHPULI ORIOL, RAMON	110.000	BILTHOVEN, HOLANDA
MUÑOZ MARTINEZ, VICTOR FERNANDO	90.000	CESA 96 IMACS MULTICONF LILLE, FRANCIA
MUÑOZ SANCHEZ, ANGELA	130.000	EFFECTIVENESS OF TEACHER EDUCATION TAMPERE, FINLANDIA
MUÑOZ VALDIVIESO, SOFIA	50.000	BARCELONA
NARVAEZ BUENO, JOSE A.	200.000	WASSHINGTON, USA
ÑAVA BARO, ENRIQUE	50.000	PAMPLONA
NAVARRO DEL AGUILA, TERESA	50.000	BARCELONA
NAVARRO GOMEZ, M. LUISA	40.000	X REUN ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
NAVARRO HUMANES, JOSE FCO.	40.000	X WORLD CONGRESS OF PSYCHIATRY MADRID

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
NAVARRO RODRIGUEZ, SUSANA ROSA	50.000	VIII C. GEOGRAFIA RURAL JACA, HUESCA
NUÑEZ DE CASTRO Y GARCIA, IGNACIO	50.000	BARCELONA
OJEDA ACIEGO, MANUEL	130.000	KOSICE, SLOVAKIA
OTERO FDEZ. DE MOLINA, JUAN CARLO	200.000	XV ICORS PITTSBURG (PENNSILVANIA), EE.UU.
OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	110.000	ROOSAVELT STUDY CENTER MIDDELBURG, HOLANDA
PARRA GUERRERO, FRANCISCA	130.000	V INT CONF PRAGA, REP CHECA
PEREZ JIMENEZ, AURELIO	110.000	IV C. I.P.S. LOVAINA, BELGICA
PEREZ PRAT VINUESA, ANA M.	50.000	BARCELONA
PERLES NOVES, FABIOLA	50.000	V C. PSIC BARCELONA
PERLES ROCHEL, JUAN A.	50.000	II C.I. TRASVASES CULTURALES VITORIA
PERLES ROSELLO, M. JESUS	40.000	XIV C. GEOGRAFIA SALAMANCA
PINO ARTACHO, JUAN DEL	40.000	XXI C.I. ECONOMIA SOCIAL LISBOA, PORTUGAL
QUIRANTE SANCHEZ, JOSE J.	20.000	XXIII CIQTEL CACERES
RAMIREZ AGUILAR, FRANCISCO J.	130.000	XXIII EUCMOS BALATONFURED, HUNGRIA
RAMIREZ ARLANDI, JUAN	50.000	SEUM 96 VITORIA
RAMOS BARRADO, JOSE	130.000	SSPC VIII COL, NORUEGA
RAMOS JIMENEZ, GONZALO	50.000	OVIEDO
REINA INIESTA, JOSE	20.000	CORDOBA
REYES ENGEL, ARMANDO	40.000	MADRID
REYES LECUANA, ARCADIO	40.000	URSI 96 MADRID
RODRIGUEZ CASTELLON, ENRIQUE	130.000	GOL, NORUEGA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MERCEDES	50.000	SOC INT GESTION Y ECON FUZZY SANTIAGO DE COMPOSTELA
RODRIGUEZ MARIN, FCO: JOSE	50.000	XI C.E.H.A. VALENCIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	130.000	V CONG INT AEDM PRAGA, REP CHECA
ROMERO GOMEZ, LUIS F.	110.000	BRUSELAS, BELGICA
ROMERO RAMOS, OSCAR	40.000	III C, E.F. GUADALAJARA
RUBIO HERNANDEZ, FRANCISCO J.	90.000	ROMA, ITALIA
RUIZ BRAVO MANERLA, GUMERSINDO	90.000	CAGLIARI, ITALIA
RUIZ CRUZ, M. DOLORES	130.000	BANSCA STIAVNICA, ESLOVAQUIA
RUIZ DE LA RUA, FRANCISCO	130.000	LODZ, POLONIA
RUIZ MOLINA, ANTONIO	90.000	CAGLIARI, ITALIA
RUIZ SOLER MARCOS	90.000	YORK, REINO UNIDO
SANCHEZ GALVEZ, ADELAIDA	130.000	BALATONFURED, HUNGRIA
SANCHEZ LAFUENTE GEMAR, RAFAEL	50.000	XI C. HISTORIA DEL ARTE VALENCIA
SANCHEZ MALDONADO, JOSE	50.000	PENSIONES Y PREST POR DESEMPLEO SAN SEBASTIAN (GUIPUZC
SANCHIDRIAN BLANCO, CARMEN	50.000	SAN SEBASTIAN
SANTAMARIA GARCIA, JESUS A.	90.000	LONDRES, REINO UNIDO
SERRANO ANGULO, JOSE	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
SEVILLA HURTADO, LORENZO	50.000	XII CONG NAC ING MEC BILBAO (VIZCAYA)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
SIDRACH DE CARDONA ORTIZ, MARIANO	110.000	FREIBURG, ALEMANIA
SIMON MATA, ANTONIO	50.000	X CONG IBEROAM ING MEC BILBAO (VIZCAYA)
TAILLEFER DE HAYA, LIDIA	90.000	ITI TRANSLATING GENDER IN LITERATURE NORWICH, REINO UNID
TOJAR HURTADO, JUAN C.	40.000	XI C.PEDAGOGIA MADRID
TROYA LINERO, JOSE M..	200.000	NEW JERSEY, USA
TRUJILLO ARANDA, FRANCISCO	130.000	ESTAMBUL, TURQUIA
VALENCIA MIRANDA, GABRIEL	50.000	SITGES
VALENCIA SAIZ, ANGEL	50.000	II CONG CIA POLIT Y ADMON SANTIAGO DE COMPOSTELA
VARA THORBECK, CARLOS	90.000	BORDEAUX, FRANCIA
VERA VILA, JULIO	60.000	TENERIFE
VEREDA ALONSO, ELISA I.	50.000	TARRAGONA
VICO VELA FRANCISCO JOSE	90.000	BARI, ITALIA
VILLALBA MORENO, JULIO	200.000	CHICAGO, EE.UU.
VILLATORO MACHUCA, FRANCISCO R.	50.000	VALENCIA
SEVILLA		

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ACEDO GARCIA, MIGUEL	200.000	CF ON ELECTR INSULATION & DIELECTR SAN FRANCISCO (CALIF), E
AGUADO ABRIL, M. TERESA	130.000	COMPOS. MATERIALS FOR HORTICULTURE AUCHINCUIVE, ESCOC
AGUILAR ALBA, MONICA	200.000	X COLLOQUE CLIMATOLOGIE QUEBEC, CANADA
AGUILERA LOPEZ, ANDRES	90.000	GENE TRANSCRIPTION IN YEAST ACQUAFREDDA, ITALIA
AMORES CARREDANO, J. GABRIEL	50.000	II INT.CONF.ON MATEMATICAL LINGUIST TARRAGONA
ARNOLD MORGAN, JANE	90.000	SOC. FOR EFFECTIVE LEARNING BATH, REINO UNIDO
ARQUERO MONTAÑO, JOSE LIA	50.000	VII ENC.PROF.UNIV. DE CONTABILIDAD BARCELONA
ARROYO MARIN, JUAN	90.000	PLANT LIFE HISTORIES LONDRES, REINO UNIDO
AVALOS CORDERO, FRANCISCO	110.000	3 CF. ON FUNGAL GENETICS MUNSTER, ALEMANIA
AYUSO GONZALEZ, M. JESUS	110.000	2ND INTERNAT CONGRESS ON PHYTOMEDICINE MUNICH, ALEMANI
BALON ALMEIDA, MANUEL	50.000	XV R. ESPECTROSCOPIA OVIEDO
BARRANCO CHAMORRO, INMACULADA	110.000	4TH WORLD C. OF BERNOULLI SOCIETY VIENA, AUSTRIA
BEATO MORENO, ANTONIO	20.000	MOPGP'96 MALAGA
BÉLLO LOPEZ, MIGUEL A,	110.000	8 C.DETERIORATION & CONSERVATION STONE BERLIN, ALEMANIA
BENITEZ FERNANDEZ, TAHIA	240.000	9 INT. S. ON YEASTS SYDNEY, AUSTRALIA
BENITEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	90.000	LA PENSEE PHILOSOPHIQUE DE MONTESQUIEN PARIS, FRANCIA
BERNAL GUERRERO, ANTONIO	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
BILBAO ARRESE, JESUS M.	110.000	16 TH SYMP LAUSANNE, SUIZA
BLAZQUEZ GAMEZ, ANTONIO MANUEL	50.000	III CONG MET NUM ING ZARAGOZA
BORRERO FERNANDEZ, MERCEDES	90.000	LES VIGNERONS LYON, FRANCIA
CABALLOS RUFINO, ANTONIO	90.000	XI C. INT. A.I.E.G.L. ROMA, ITALIA
CALDERON ESPANA, CONSOLACION	50.000	SEMINARIO EDUCACION AMBIENTAL BRAGANZA, PORTUGAL
CALONGE CASTILLO, LUISA	20.000	INT.JOING M. OF PHYSIOLOGY MALAGA

APPELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA	NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR
CAMERO PEREZ, M. CARMEN	110.000	LA NOUVELLE DE LANGUE FRANÇAISE LOVAINA, BELGICA
CANDELAS GUTIERREZ, ANGEL LUIS	40.000	I CONG NAC HIST DE CONST MADRID
CANO RODRIGUEZ, M. MERCEDES	20.000	INT.JOINT MEETING PHYSIOLOGY MALAGA
CAÑADAS SERRANO, LUIS	130.000	VI ICESP BUDAPEST, HUNGRIA
CAÑAS DELGADO, JOSE	40.000	XI J TECN SOLDADURA MADRID
CARDENAS ESCUDERO, MANUEL E.	200.000	AMS LAWRENCEVILLE, EE.UU.
CARRIZOSA PRIEGO, EMILIO	90.000	EWGLA 9 BIRMINGHAM, REINO UNIDO
CARVAJAL SALINAS, ENRIQUE	200.000	II SEMIN INT CONSERV PATRIM LA HABANA, CUBA
CASADESUS PURSALS, JOSE	200.000	SNOWBIRD, USA
CASTELLANOS MATA, ANTONIO	200.000	POWDERS AND GRAINS 97 DURHAM, USA
CASTILLA IBAÑEZ, MANUEL	90.000	MELECON 96 BARI, ITALIA
CECILIA LAFUENTE, M. AVELINA	110.000	MENORY, HISTORY AND CRITIQUE UTRECHT, HOLANDA
CEJUDO FERNANDEZ, FRANCISCO J.	90.000	10TH FESPP CONGRESS FLORENCIA, ITALIA
CHACON MOSCOSO, SALVADOR	50.000	MULTIVARIATE ANALYSIS BARCELONA
CHAVES TRISTAN, FRANCISCA	50.000	II ENC.PENINS.NUMISMATICA ANTIGA OPORTO, PORTUGAL
CHAVEZ DE DIEGO, SEBASTIAN	200.000	KEYSTONE SYMPOSIUM 96 TAOS, EE.UU.
CHIARA ROMERO, M. DOLORES	200.000	27 ANNUAL M. OFTME SOC.OF NEUROSCIENCE NUEVA ORLEANS, U
COBREROS VIME, MIGUEL ANGEL	130.000	INT CF ON S A E ESTAMBUL, TURQUIA
COMELLAS AGUIRREZABAL, MERCEDES	90.000	ESTUDIOS SOBRE ROMANTICISMO HISPANICO NAPOLES, ITALIA
CONDE AMIANO, ALEJANDRO	130.000	RQ 9 BRATISLAVA, ESLOVAQUIA
CONDE AMIANO, CLARA F.	90.000	NCM 7 CERDEÑA, ITALIA
CORREA RODRIGUEZ, JOSE A.	50.000	VII C. LENGUAS Y CULTURAS PALEOHISPANICA ZARAGOZA
CORROCHANO PELAEZ, LUIS M.	200.000	FUNGAL GENETICS CONFERENCE CALIFORNIA, USA
CORTS GINER, M. ISABEL	40.000	SEM INT. EDUCACION Y MEDIOAMBIENTE BRAGANZA, PORTUGAL
CUENCA VILLARIN, M. HELIODORA	50.000	20 C. AEDEAN BARCELONA
DAVILA MARTIN, JAVIER	90.000	THEORETICAL PHYSYCS CAMBRIDGE, REINO UNIDO
DELGADO GARCIA, JOSE M.	200.000	ESCUELA DE NUROCIENCIA MONTEVIDEO, URUGUAY
DELGADO JARANA, JESUS	50.000	III CONGRESO NACIONAL MICOLOGIA CASTELLON
DIAZ ANTUNES BARRADAS, M. JOSE	130.000	40 S. INT. AS.VEGETATION SCIENCE CESKE
DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE C.	130.000	V INT, AEDEM PRAGA, REP. CHECA
DOMINGUEZ BENAVIDES, TOMAS	130.000	LUBLIN, POLONIA
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE A.	200.000	POMS 97 MIAMI, USA
ESCALERA REYES, JAVIER	200.000	4/8 C. MUNDIAL IAP CARTAGENA, COLOMBIA
ESCOBAR GODOY, M.ROSARIO	90.000	EUROANALISIS IX BOLONIA, ITALIA
ESTEBARANZ GARCIA, ARACELI	200.000	9. E.N. EDUCACION Y PTO. SAN JUAN, PUERTO RICO
EUGENIO MARTINEZ, M. ANGELES	200.000	49 C.I. AMERICANISTAS QUITO, ECUADOR
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN C.	130.000	PRAGA, REP. CHECA
FERNANDEZ GONZALEZ, INMACULADA	40.000	MADRID
FERNANDEZ ROCA, FCO. JAVIER	50.000	III C. HISTORIA SOCIAL DE ESPAÑA VITORIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
FRANCISCO CUTILLAS, SALVADOR	130.000	LUBLIN, POLONIA
FREIRE MACIAS, EMILIO	50.000	LERIDA
FUENTES RUIZ, M. DEL PILAR DE	110.000	GRAZ, AUSTRIA
GALAN HUERTOS, EMILIO	130.000	BANKA, REP. ESLOVACA
GALAN VIOQUE, JORGE	200.000	UTAH, USA
GÁLLEGOS MONTES, CRISPULO	200.000	ATLANTA, EE.UU.
GARCIA AYUSO COVARSI, MANUEL	130.000	VAASA, FINLANDIA
GARCIA BERNAL, MANUELA	200.000	49 C. INTERNACIONAL QUITO, ECUADOR
GARCIA PASTOR, CARMEN	130.000	I.A. OF SPECIAL EDUCATION CAP TOWN, SUDAFRICA
GARCIA PEREZ, RAFAEL	110.000	GINEBRA, SUIZA
GIL SERRANO, ANTONIO M.	110.000	EUROCARB 9 UTRECHT, HOLANDA
GINES DORADO, JUAN M.	60.000	TENERIFE
GOMEZ GARCIA, M. NIEVES	110.000	XVIII ISCHE CRACOVIA, POLONIA
GONZALEZ DIEZ, ISABEL	130.000	OSLO, NORUEGA
GONZALEZ FERNANDEZ, JULIAN	90.000	ROMA, ITALIA
GONZALEZ RAMIREZ, TERESA	50.000	XI C. PEDAGOGIA SAN SEBASTIAN
GONZALEZ RODRIGUEZ, ADOLFO L.	200.000	40 CONG.INTERNACIONAL AMERICANISTAS QUITO, ECUADOR
GORDON PERAL, M. DOLORES	50.000	HU DE LA LENGUA ESPAÑOLA LOGROÑO
GUIL BOZAL, ANA	50.000	XXVI S. SEP SANTANDER
GUTIERREZ CORDERO, ROSARIO	40.000	V C. N. PSICOLOGIA MADRID
GUTIERREZ FERNANDEZ, MIGUEL	40.000	ASEPELT 96 ALBACETE
HEREDIA MIRA, FRANCISCO J.	40.000	CACERES
HUERTAS DIAZ, JOSE L.	240.000	HONG KONG
HUETE FUERTES, RICARDO	200.000	III CONG INT HORMIGON SANTIAGO, CUBA
ILUNDAIN LARRAÑETA, M ^a ANUNCIACION	200.000	BUENOS AIRES, ARGENTINA
IZQUIERDO MITCHELL, CARLOS	50.000	ICEM 96 VIGO
JIMENEZ CASTELLANOS BALLESTEROS,	50.000	SANTANDER
JIMENEZ CASTELLANOS BALLESTEROS,	110.000	ATENAS, GRECIA
JIMENEZ MELENDO, MANUEL	240.000	INT CONF ON SUPERCONDUCT BANGALORE, INDIA
JIMENEZ MERCHAN, ANTONIO	130.000	ROVANIEMI, FINLANDIA
JIMENEZ PINO, AGUSTINA	50.000	SANTIAGO COMPOSTELA
JUSTO ALPAÑES, JOSE LUIS	110.000	14 CONG INT MEC DEL SUELO Y CIM HAMBURGO, ALEMANIA
LE BEL CABOS, EDITH	90.000	PARIS, FRANCIA
LOPEZ BARNEO, JOSE	130.000	ST. PETERSBURG, RUSIA
LOPEZ DE ASIAIN Y MARTIN, JAIME	90.000	MEETING CLUB-CLI VENECIA, ITALIA
LOPEZ LARA, ENRIQUE	40.000	MADRID
LOPEZ SOTO TERESA	90.000	GRENOBLE, FRANCIA
MADIEDO GIL, JOSE M.	110.000	ZURICH, SUIZA
MARCELO GARCIA, CARLOS	200.000	9. E.N. DE EDUCACION Y PTO. SAN JUAN, PUERTO RICO

APPELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA	NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR
MARIN RODRIGUEZ, ANTONIO	110.000	HEIDELBERG, ALEMANIA
MARQUES SILLERO, RICARDO	200.000	NEW YORK, EE.UU.
MARQUEZ CABEZA, ANTONIO J.	90.000	FLORENCIA, ITALIA
MARTIN ARMARIO, ENRIQUE	130.000	V CONG INT AEDEM PRAGA, REP CHECA
MARTIN MARIN, JOSE LUIS	40.000	IV FORO FINANZAS MADRID
MARTIN NAVARRO, JOSE LUIS	40.000	X REUN ASEPELT-ESPAÑA ALBACETE
MARTIN OSTOS, JOSE	130.000	LES ENFANTS EN CONFLIT DAKAR, SENEGAL
MASOT CONDE, FATIMA	200.000	BRIDGING THE SPECTRUM SAN FRANCISCO, EE.UU.
MAURINO MARQUEZ, JOSE AN	200.000	II C. HISTORIA COLONIAL ZACATECAS, MEXICO
MAYO NUÑEZ, JUANA M ^a	130.000	PRAGA, REP. CHECA
MAZUELOS ROJAS, ALFONSO	50.000	7 C. INGENIERIA QUIMICA BARCELONA
MEDINA MENA, FRANCISCO	110.000	INNSEROCA, AUSTRIA
MESA LEDESMA, FRANCISCO L.	200.000	SAN FRANCISCO, USA
MESA LOPEZ COLMENAR, JUAN A.	50.000	EURO XU BARCELONA
MILLAN GARRIDO, ROSARIO	50.000	IV C. S.E. DE LA LENGUA BARCELONA
MINGORANCE DIAZ, PILAR	200.000	9. E.DE EDUCACIONY PTO. SAN JUAN, PUERTO RICO
MIRANDA BONILLA, JOSE	90.000	MILAN, ITALIA
MONTERO DELGADO, JUAN	40.000	AISO MADRID
MORA MERIDA, JOSE L.	90.000	XI C. AHILA LIVERPOOL, REINO UNIDO
MORENO GARCIA, ANA	90.000	III CONG MUNDIAL IFSAM PARIS, FRANCIA
MORENO NAVARRO, ISIDORO	200.000	49 CONG INT AMER QUITO, ECUADOR
MUNDUATE JACA, LOURDES	200.000	I.A. ASSOCIATION FOR CONFLICT MANAGEMENT NUEVA YORK, EE.
MUNOZ MENDEZ, JESUS	130.000	ESTOCOLMO, SUECIA
MUÑOZ ROMERO, MARIA	90.000	PARIS, FRANCIA
MURILLO ESTEPA, PAULINO	50.000	IV CIOE TARRAGONA
NARBONA JIMENEZ, ANTONIO	90.000	C. AISPI MILAN, ITALIA
NAVARRO CASAS, JAIME	90.000	COMPAC 97 TERNI, ITALIA
NEPUMUCENO FERNANDEZ, ANGEL	50.000	BARCELONA
NUNEZ TORRADO, MIRIAM	90.000	WORKSHOP ON MANAGEMENT & ACCOUNT BOLONIA, ITALIA
NUÑEZ ABADES, PEDRO AN	20.000	MALAGA
NUÑEZ GIL, MARINA	40.000	MADRID
OCETE RUBIO, RAFAEL	50.000	VALENCIA
OLIVARES SANTIAGO, MANUEL	90.000	EURO CONF ON COMPOSITE MATERIALS NAPOLES, ITALIA
ORTEGA SAENZ, GRACIA P.	20.000	MALAGA
OSUNA GOMEZ, RAFAELA	90.000	5TH S. ON GENERALIZED CONVEXITY MARSELLA, FRANCIA
PABLOS PONS, JUAN DE	110.000	GINEBRA, SUIZA
PALENQUE SANCHEZ, MARTA	50.000	COLOQUIO SLES XIX BARCELONA
PALENZUELA CHAMORRO, PABLO	200.000	QUITO, ECUADOR
PALMA MARTOS, LUIS	50.000	XXII REUN EST REG PAMPLONA

APellidos y Nombre	Ayuda	Nombre del Congreso, Lugar
PALMA MARTOS, M. LUISA	40.000	CONG ECON REG AVILA
PASTOR DIAZ, JULIO E.	50.000	BARCELONA
PASTOR NAVARRO, ANTONIO	200.000	213 TH ACS SAN FRANCISCO, EE.UU.
PAUL ESCOLANO, PEDRO J.	110.000	FIRST ANNOUNCEMENT TRIER, ALEMANIA
PEÑALVA GARCIA, M ^ñ EUGENIA	50.000	VII C. SEMIOTICA ZARAGOZA
PEREZ CALERO, JOSE I.	50.000	BILBAO
PEREZ DE GUZMAN MOORE, TORCUATO	130.000	10 TH INTL ON SYSTEMS BUCAREST, RUMANIA
PEREZ IZQUIERDO, ALBERTO T.	90.000	POITIERS, FRANCIA
PITA LOPEZ, M. FERNANDA	200.000	QUEBEC, CANADA
PONCE NUÑEZ, ENRIQUE	50.000	LERIDA
PONS PONS, JERONIA	50.000	HISTORIA ECONOMICA GERONA
POZO Y BARAJAS, ALFONSO DEL	110.000	EAAE WORKSHOP COPENHAGEN COPENHAGEN, DINAMARCA
PRADOS DODD, NICOLAS	50.000	BARCELONA
RAMIREZ GARRIDO, JUAN D.	90.000	BARI, ITALIA
REAL JURADO, PEDRO	200.000	NEW YORK, USA
REBOLLO CATALAN, M. ANGELES	110.000	GINEBRA, SUIZA
ROA ROMERO, LAURA M.	110.000	AMSTERDAM, HOLANDA
ROBLES RABAGO, M ^ñ ELENA	130.000	V C. AEDEM PRAGA, REP. CHECA
RODRIGUEZ DONI, MARCELINO	90.000	EL ATOMISMO EN EL S. XVII PARIS, FRANCIA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	50.000	II C.N. DE EDUCACION FISICA ZARAGOZA
RODRIGUEZ LEDESMA, M. NIEVES	90.000	8TH C.I. ON MEDIEVAL OXFORD, REINO UNIDO
RODRIGUEZ LIÑAN, CARMEN	50.000	STREMAH 97 SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)
RODRIGUEZ LUIS, ALEJANDRO J.	110.000	AMSTERDAM, HOLANDA
RODRIGUEZ SANCHEZ, M. ROCIO	20.000	MALAGA
ROSA ACOSTA, MIGUEL A. DE LA	200.000	BUENOS AIRES, ARGENTINA
RUBIO DE HITA, PALOMA	50.000	STREMAH 97 SAN SEBASTIAN (VIZCAYA)
RUIZ ACOSTA, M. JOSE	40.000	MADRID
RUIZ CANALES, PASCUAL	90.000	MARSELLA, FRANCIA
RUIZ RIVERA, JULIAN B.	200.000	49 C, INTERN. QUITO, ECUADOR
SANCHEZ FRANCO, MANUEL	50.000	VIII E, PROF. MARKETING ZARAGOZA
SANCHEZ MONTERO, JESUS M.	200.000	III CONG SIGEF BUENOS AIRES, ARGENTINA
SANCHEZ MORENO, M. RITA	50.000	BILBAO
SANTIAGO PAVON, MARTINIANO	60.000	TENERIFE
SARABIA VIEJO, M. JUSTINA	200.000	ZACATECAS, MEXICO
SEVILLANO RAMOS, JOSE LUIS	110.000	IARP INT WORKSHOP ON MED ROBOTS VIENA, AUSTRIA
SMANI TARIK	20.000	MALAGA
SOLER CASTELLS, JUAN A.	20.000	CORDOBA
SUAREZ SANCHEZ, ELENA	50.000	VII C. ASOCIACION ESPAÑOLA SEMIOTICA ZARAGOZA
TABARES DOMINGUEZ, LUCIA	200.000	NUEVA ORLEANS, EE.UU.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
TAMAYO GALLEGU, JUAN AURELIO	130.000	V INT CONF AEDEM PRAGA, REP CHECA
TIO MORENO, ROBERTO DEL	50.000	SANTIAGO COMPOSTELA
TOLEDO ARAL, JUAN J.	200.000	BUENOS AIRES, ARGENTINA
TORRE GALLEGOS, ANTONIO DE LA	40.000	MADRID
TRAVERSO CORTES, JOAQUIN	130.000	V CONG INT AEDEM PRAGA, REP CHECA
TRILLO DE LEYVA, JUAN LUIS	110.000	SEMIN INT ENSEÑ PROY ARQUIT MUNICH, ALEMANIA
TRONCOSO GONZALEZ, ANA M.	90.000	BURDEOS, FRANCIA
VALENCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	50.000	BARCELONA
VAZQUEZ SANCHEZ, ADOLFO	130.000	AEDEM PRAGA, REP. CHECA
VEGA PEREZ, JOSE M.	110.000	UTRECHT, HOLANDA
VEGA PIQUERES, JOSE M.	90.000	FLORENCIA, ITALIA
VENTURA FERNANDEZ, JESUS	40.000	I R. GEOGRAFIA DE LOS SERVICIOS MADRID
VICARIO ROMERO, ISABEL M.	40.000	CACERES
VIOQUE PEÑAAñ AGUSTIN	200.000	MADISON, USA

Ayudas para desarrollo de convenios colaboración

CÁDIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CONVENIO, LUGAR</u>
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	96.000	CALIFORNIA-CADIZ
LOMAS SALMONTE FRANCISCO JAVIER	300.000	ARGENTINA -CADIZ
RODRIGUEZ SANCHEZ FELICIDAD	300.000	CHILE-CADIZ

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CONVENIO, LUGAR</u>
NAVARRO GARCIA, JESUS R,	120.000	PUERTO RICO-SEVILLA

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CONVENIO, LUGAR</u>
BENAVIDES BENITEZ, J. IGNACIO	400.000	LA HABANA- CORDOBA
GALAN SOLDEVILLA CARMEN	150.000	ITALIA-CORDOBA
GARRIDO JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	200.000	ALEMANIA-CORDOBA
RODRIGUEZ ALCAIDE JOSE JAVIER	350.000	MICROTUTOR
RUBIO LEDESMA JOSE JAVIER	150.000	HUKS-CORDOBA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CONVENIO, LUGAR</u>
GARCIA DEL MORAL GARRIDO LUIS FER	200.000	TETUAN-GRANADA
MONTOYA MARTINEZ JESUS	150.000	ARGENTINA-GRANADA
VALLE TENDERO FRANCISCO E.	150.000	CHILE-ARGENTINA

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CONVENIO, LUGAR</u>
BENAVIDES VELASCO CARLOS	150.000	URUGUAY-MALAGA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CONVENIO, LUGAR</u>
ARCILA GARRIDO, MANUEL	490.000	PROYECTO INVENTARIO CADIZ
ARCILA GARRIDO, MANUEL	490.000	PROYECTO INVENTARIO CADIZ
ARIAS ABELLAN, JESUS	510.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA
ARIAS ABELLAN, JESUS	510.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA
BARRAGAN MUÑOZ, JUAN M.	490.000	PROYECTO INVENTARIO CADIZ
BARRAGAN MUÑOZ, JUAN M.	490.000	PROYECTO INVENTARIO CADIZ
CARTES GARCIA, MANUEL	460.000	PROYECTO INVENTARIO SEVILLA
COZAR VALERO, MARIA ENRIQUETA	510.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA
FERNANDEZ TABALES, ALFONSO	460.000	PROYECTO INVENTARIO SEVILLA
FERNANDEZ TABALES, ALFONSO	460.000	PROYECTO INVENTARIO SEVILLA
GARCIA MANRIQUE, EUSEBIO	460.000	PROYECTO INVENTARIO MALAGA
JIMENEZ OLIVENCIA, YOLANDA	510.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA
LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO	475.000	PROYECTO INVENTARIO CORDOBA
MARCHEJA GOMEZ, MANUEL	460.000	PROYECTO INVENTARIO SEVILLA
MARTÍN VIVALDI CABALLERO, M. ELENA	509.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA
NARANJO RAMIREZ, JOSE	470.000	PROYECTO INVENTARIO CORDOBA
NARANJO RAMIREZ, JOSE	470.000	PROYECTO INVENTARIO CORDOBA
OCAÑA OCAÑA, CARMEN	460.000	PROYECTO INVENTARIO MALAGA
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	509.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	509.000	PROYECTO INVENTARIO GRANADA

Estancia de otro investigador en Andalucía.**ALMERÍA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
CABELLO GARCIA, TOMAS	300.000	A. TINEO (VENEZUELA) ALMERIA
CARMONA TAPIA, JOSE	200.000	LUCIO BOCARDO (ITALIA) ALMERIA
GARCIA MARCOS, FRANCISCO	110.000	J. NAVARRO ALMERIA
GUZMAN PALOMINO, JOSE MIGUEL	200.000	GILDA A. CARRASCO SILVA (CHILE) ALMERIA
MARTINEZ FINKLSHEIN, ANDREI	200.000	B. VLADIMIR (RUSIA) ALMERIA
TORRECILLAS JOVER, BLAS	110.000	H.J. SCHNEIDER (ALEMANIA) ALMERIA
TORRES MONTES, FRANCISCO	130.000	J. M. DE BUSTOS (MADRID) ALMERIA

CÁDIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS	200.000	RICHARD LAINE (EE.UU.) PUERTO REAL (CADIZ)
MOURENTE CANO GABRIEL	350.000	PETER M COUTTEAU (BELGICA) PUERTO REAL (CADIZ)
TEJEDOR MARTINEZ, LUIS	350.000	DR. BORIS A. (RUSIA) CADIZ

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
AGUILERA SANCHEZ, JOSE F.	130.000	NURIA CANIVE (DINAMARCA) GRANADA
ALFARO NAVARRO, EMILIO JAVIER	300.000	JOSE FRANCO (MEXICO) GRANADA
BAREA NAVARRO, JOSE MIGUEL	200.000	NIKOLAY VASSILEV (BULGARIA) GRANADA
CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, RAMON	550.000	JAIME RICARDO RAU ACUÑA (CHILE) SEVILLA
CORNEJO SUERO, JUAN	300.000	WILLIAM C KOSKINEN (EE.UU.) SEVILLA
DOBARGANES GARCIA, M. CARMEN	550.000	W.W. NAWAR (USA) SEVILLA
HARO BAILON, ANTONIO DE	150.000	ALAIN QUINSAC (FRANCIA) CORDOBA
HIRALDO CANO, FERNANDO	400.000	RICARDO RODRIGUEZ ESTRELLA (MEJICO) SEVILLA
MASEGOSA GALLEGRO, JOSEFA	275.000	NATALIE GUSEVA (UKRANIA) GRANADA
ORTEGA CALVO, JOSE L.	350.000	MOHAMMED LAHLOU (MARRRUECOS) SEVILLA
ROLLAND QUINTANILLA, ANGEL	550.000	MARCO A. HOBART (MEXICO) GRANADA
TORRELLES ARNEDO, JOSE M ^z	300.000	J. ALBERTO LOPEZ (MEXICO) GRANADA

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
ABRIL DIAZ, NIEVES	550.000	PERCY NORIEGA PONCE (PERU) CORDOBA
AGUERA CARMONA, EDUARDO	550.000	PEDRO MARTINEZ ARTEAGA (MEJICO) CORDOBA
GALAN SOLDEVILLA CARMEN	200.000	MARCO FORNACIARI (ITALIA) CORDOBA
MARTINEZ JIMENEZ, PILAR	550.000	EDUARDO CASADO REVUELTA (CUBA) CORDOBA
SIERRA PLANA, MIGUEL A.	400.000	M. QUEZADA (CHILE) CORDOBA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	200.000	M.ZRALEK GRANADA
ALADOS ARBOLEDAS, LUCAS	200.000	ALFRED BRUNGER (CANADA) GRANADA
ALONSO PEREDA, JUAN J.	275.000	YURII SORDIENKI (UCRANIA) GRANADA
ARCOYA ALVAREZ, DAVID	200.000	AMBROSETTI (ITALIA) GRANADA
CAMACHO OLMEDO, M. TERESA	350.000	MARTIN PAEGELOW (FRANCIA) GRANADA
CARRION PEREZ, M ^z DEL CARMEN	150.000	PASCAL BONDON (FRANCIA) GRANADA
GONZALEZ CABALLERO, FERNANDO	350.000	NATALIA MISHCHUK (UCRANIA) GRANADA
GONZALEZ CARMONA, ANDRES	550.000	PEDRO QUESADA ESTEVEZ (VENEZUELA) GRANADA
GUTIERREZ JAIMEZ RAMON	550.000	JOSE A. DIAZ GARCIA (MEXICO) GRANADA
HODAR CORREA, JOSE ANTONIO	130.000	R. THOMAS PALO (SUECIA) GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
MARTIN SUAREZ, ELVIRA	350.000	M FREUDENTHAL (HOLANDA) GRANADA
MASCARO LAZCANO, CARMEN	150.000	MARGARITA ROSALES (VENEZUELA) GRANADA
MORAL CALLEJON, SERAFIN	300.000	PETER WALLEY (AUSTRALIA) GRANADA
MORILLAS MARQUEZ, FRANCISCO	200.000	BERNARD PESSON (FRANCIA) GRANADA
OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ANTO	150.000	ORTIZ ORTIZ, LIBRADO (MEXICO) GRANADA
ROMERO MONREAL, LUIS M.	550.000	r. GONZALEZ (CUBA) GRANADA
RUIZ GARRIDO, CEFERINO	400.000	W.W. KUMPERA (BRASIL) GRANADA
SALINAS EXTREMERA, ALFONSO	130.000	A. NERUKH (UCRANIA) GRANADA
SANCHEZ DEHESA MORENO JESUS	550.000	PROF. KOGA (JAPON) GRANADA
SOLER DIAZ, AGATANGELO	350.000	JEAN CLAUDE (FRANCIA) GRANADA
TINAUT RANERA, JOSE A.	300.000	ABRAHAM HEFETS (ISRAEL) GRANADA

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
CASTRO DORADO, ANTONIO	550.000	A. PATIÑO-DOUCE (EE.UU.) HUELVA
MENDOZA BERJANO RAMON	110.000	DR. MARKUS SPINATSCH (SUIZA) HUELVA
PAZ IBAÑEZ, MANUELA AÑ DE	200.000	J. RAFAL (COSTA RICA) HUELVA
REYES COLUME, JOAQUIN	200.000	M. GOZE (FRANCIA) HUELVA

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
FERNANDEZ LIENCRES DE LA TORRE, M.	200.000	G. PONGOR (HUNGRIA) JAEN
GIL CRUZ, ANTONIO JOSE	90.000	FERNANDO SANZO (ITALIA) JAEN
LOPEZ GONZALEZ, JUAN J.	550.000	AIDA BEN ALTABEF (ARGENTINA) JAEN
MOLINOS MOLINOS MANUEL	90.000	ANTONELLA GUIDAZZOLI (ITALIA) JAEN

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
BARQUIN RUIZ, JAVIER	50.000	LUIS LIZASOAIN P. VASCO MALAGA
BRUQUE GAMEZ, SEBASTIAN	400.000	E. FARFAN TORRES (ARGENTINA) MALAGA
CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	550.000	DR. ZAFAR U. KHAN (USA) MALAGA
CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS	550.000	B.S. RAWAT (USA) MALAGA
CANO PAVON, JOSE M.	550.000	ANIL K. INDIA MALAGA
CANOVAS RAMOS FRANCISCO	350.000	JEAN PHILIPPE BEDELL (FRANCIA) MALAGA
FERNANDEZ BERROCAL, PABLO	200.000	RUTH MJ. (IRLANDA) MALAGA
FERNANDEZ-FIGARES PEREZ, JOSE MA	300.000	ESTEBAN RODRIGUEZ (CHILE) MALAGA
RODRIGUEZ RUIZ, JUAN A.	350.000	N.A. CHEREPKOV (RUSIA) MALAGA
RUIZ CRUZ, M. DOLORES	200.000	DR. NOVAK (REP. CHECA) MALAGA

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
ARIAS DE REYNA MARTINEZ, JUAN	150.000	RICHARD ASKEY (USA) SEVILLA
ARROYO MARIN, JUAN	250.000	HEIDI E M DOBSON (EE.UU.) SEVILLA
BILBAO ARRESE, JESUS M.	110.000	P.E.M. BORM (HOLANDA) SEVILLA
CASTELLANOS MATA, ANTONIO	90.000	SOLDATI (ITALIA) SEVILLA
COBOS GAVALA, FRANCISCO J.	110.000	HARALD WIMMER (ALEMANIA) SEVILLA
DANA JIMENEZ, JUAN C.	200.000	CHARLES R. JOHNSON (EE.UU.) SEVILLA
DIAZ RECASENS, GONZALO	550.000	SILVANA RODRIGUEZ (BRASIL) SEVILLA
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE A.	200.000	JAY W. FORRESTER (BOSTON) SEVILLA
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ARTURO	350.000	JACQUES CASTAING (FRANCIA) SEVILLA
DONOSO ANES, J. ANTONIO	90.000	TREVOR (REINO UNIDO) SEVILLA
ECHEVARRIA RUIZ DE VARGAS, CRISTIN	275.000	JEAN VIDAL (FRANCIA) SEVILLA
FREIRE MACIAS, EMILIO	110.000	ANDRE VANDERBAUWHED (BELGICA) SEVILLA
GOMEZ-ORDÓÑEZ, JOSE	250.000	ROBERT I. CUKIER (USA) SEVILLA
MEGIAS GUIJO, MANUEL	200.000	MARIO AGUILAR (ARGENTINA) SEVILLA
NARBONA JIMENEZ, ANTONIO	200.000	WIACZESLAN NOWIKOW (POLONIA) SEVILLA
NARVAEZ MACARRO, LUIS	275.000	LE DUNG (FRANCIA) SEVILLA
PAUL ESCOLANO, PEDRO J.	350.000	V. VASYUNIN (RUSIA) SEVILLA
ROA ROMERO, LAURA M.	200.000	PROF. SWAMY LAXMINARAYAN NUEVA JERSEY, EE.UU.
RUBIO RECIO, JOSE M.	200.000	CARMEN GRANELL (BRASIL) SEVILLA
RUIZ SAINZ, JOSE E.	300.000	MEXICO C, QUINTO SEVILLA
SALAS GARCIA, COSME	200.000	DR. THINUS-BLANO (FRANCIA) SEVILLA
TORRES RUEDA, ANTONIO	300.000	FEDERICO SANCHEZ (MEXICO) SEVILLA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>INVESTIGADOR INVITADO, LUGAR</u>
CAMPOS CARRASCO, JUAN M.	250.000	ANA BELLA PEREZ CASTILLO (MEXICO) HUELVA
CAMPOS CARRASCO, JUAN M.	250.000	LORENZO OCHOA HUELVA
FLORES MORON, BRAULIO	200.000	JUAN C. GARAVAGLIA (FRANCIA) HUELVA
FLORES MORON, BRAULIO	200.000	LUIS MILLONES (PERU) HUELVA
GARZON HEREDIA, EMILIO	200.000	JORGE GELMAN (ARGENTINA) HUELVA
SARABIA VIEJO, M. JUSTINA	250.000	CARMEN CASTAÑEDA (MEXICO) HUELVA

Estancia del solicitante en otro centro**ALMERÍA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ANGOSTO TRILLO, TRINIDAD	100.000	INST.BIOL.MOLEC. Y CELULAR DE PL. VALENCIA
ARVIDE CAMBRA, LUISA M.	110.000	CARSTEN NIEBURH INSTITUTE COPENHAGEN, DINAMARCA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
CABA PEREZ, M. DEL CARMEN	400.000	FAC. ADMON Y ECONOMIA SANTIAGO, CHILE
CARVAJAL RAMIREZ, FERNANDO	130.000	UNIVERSIDAD DE CORDOBA CORDOBA
FDEZ.-REVUELTA PEREZ, LUIS	350.000	FAC EMPRESARIALES GOTEBOG, SUECIA
FERNANDEZ BARBERO ANTONIO JOSE	350.000	BELFAST, REINO UNIDO
GALLARDO PINO, M. LUISA	550.000	U.S. DEPT. OF AGRICULTURE BELTSVILLE, EE.UU.
GAMEZ CAMARA, MANUEL	300.000	MERIDA, VENEZUELA
GARCIA LARA, FERNANDO	550.000	PHILADELPHIA, USA
HARO PEREZ, JOSE	90.000	FRANCO-IBER MANAGEMENT INT BURDEOS, FRANCIA
LOPEZ CASTRO, JOSE LUIS	70.000	LISBOA, PORTUGAL
LOPEZ RAMOS, JUAN A.	150.000	AMBERES, BELGICA
LUZON MARTINEZ, FRANCISCO	300.000	INST INGENIERIA. UNAM MEXICO D.F., MEJICO
MARTINEZ VIDAL JOSE LUIS	200.000	HARPENDEN, REINO UNIDO
NICOLAS MARTINEZ, M. DEL MAR	200.000	PERUGIA, ITALIA
PERALTA LOPEZ, MERCEDES	70.000	LAS PALMAS
RODRIGUEZ GARCIA, IGNACIO MANUEL	200.000	IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE, TECH LONDRES, REINO UNIDO
RODRIGUEZ LALLENA, JOSE A.	150.000	LECCE, ITALIA
ROMEROSA NIEVAS ANTONIO MANUEL	300.000	INSTITUTO DE QUIMICA UNAM MEXICO D.F., MEJICO
SORIANO AYALA, ENCARNACION	300.000	HARVARD, EE.UU.
URRESTARAZU GAVILAN, MIGUEL	300.000	ESC AGRONOMIA UNIV TALCA TALCA, CHILE
VALLES CALATRAVA, JOSE R.	300.000	MEXICO, MEXICO
ZAPATERO GOMEZ, VIRGILIO	275.000	UNIV OXFORD OXFORD, REINO UNIDO

CÁDIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ARGUDO ARGUDO, JOSE F.	130.000	INST. DE AUTOMATICA INDUSTRIAL MADRID
BARBERO GONZALEZ, LUIS CARLOS	275.000	UNIVERSITY COLLEGE LONDRES, REINO UNIDO
BARTUAL MAGRO, ANA	275.000	ALFRED WEGENER INST FOR POLAR & MAR BREMERHAVEN, ALEM
CAMELO ORDAZ, M. DEL CARMEN	200.000	MANCHESTER SCHOOL OF MANAGEMENT MANCHESTER, REINO U
CANTERLA GONZALEZ, CINTA	200.000	BODLEAIN LIBRARY OXFORD, REINO UNIDO
CARPINTERO BENITEZ FRANCISCO	200.000	UNIV PANAMERICANA MEXICO D.F., MEJICO
GALAN MOYA, RAFAEL	200.000	NUEVA YORK, EE.UU.
GAMERO LUCAS, JOAQUIN J.	130.000	COIMBRA, PORTUGAL
GARCIA GALINDO, JUAN C.	550.000	STONEVILLE, USA
LOBO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	275.000	PERPIÑAN, FRANCIA
LOMAS SALMONTE FRANCISCO JAVIER	200.000	BREST, FRANCIA
LOPEZ AGUAYO, FRANCISCO	350.000	ENEA (CTRO RICERCHE EN AMB S TER) LA SPEZIA, ITALIA
MARTIN PRIUS, ANTONIO	550.000	ECOLE RELATIONS INDUSTR MONTREAL, CANADA
MEDINA ARJONA, ENCARNACION	200.000	PARIS, FRANCIA
MELENDEZ LUQUE, MARIA	200.000	FAC DCHO. UNIV MUNICH MUNICH, ALEMANIA
MONTERO LLACER, FRANCISCO	250.000	UNIVERSIDAD ISTMO PANAMA PANAMA, PANAMA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
MORATA CESPEDES, DIEGO A.	550.000	DPTO GEOLOGIA. UNIV DE CHILE. SANTIAGO, CHILE
MORENO BREA, REMEDIOS	350.000	UNITE DE PSYCHOLOGIE. UNIV CAT LOUVAIN-LA-NEUVE, BELGICA
O'DOGHERTY LUY, LUIS	200.000	INST GEOLOGIE ET PALEONTOLOGIE LAUSANA, SUIZA
PINO GONZALEZ, EDUARDO DEL	70.000	MADRID
PULIDO BEGINES, JUAN LUIS	90.000	UNIDROIT ROMA, ITALIA
RODRIGUEZ GOMEZ, GREGORIO	70.000	SAN SEBASTIAN
RODRIGUEZ MESA, M. JOSE	50.000	INST INT SOCIOL JURID OÑATI (GUIPUZCOA)
ROMERO GARCIA, LUIS I.	200.000	UMIST MANCHESTER, REINO UNIDO
RUIZ BARBADILLO, EMILIANO	200.000	SHEFFIELD, REINO UNIDO
SALIDO PERACAULA, MERCEDES	40.000	C.I.B. C.E.S.I.C. MADRID
TORRES LOPEZ, M. PILAR	90.000	PARIS, FRANCIA
VALLEJO FDEZ. DE LA REGUERA, INMAC	200.000	DPTO. PATOLOGIA VEGETAL. UNIV. BARI, ITALIA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALBERDI ODRIUZOLA, ANTONIO	350.000	NATIONAL RADIO ASTRONOMY OBS. SOCORRO, EE.UU.
ALFARO NAVARRO, EMILIO JAVIER	70.000	UNIV LISBOA LISBOA, PORTUGAL
BARON AYALA, MATILDE	70.000	CIB. CSIC MADRID
DELGADO HUERTAS, ANTONIO	350.000	NAT ENVIRONM RESEARCH COUNCIL KEYWORTH (NOTTINGHAM),
DONAZAR SANCHO, JOSE ANTONIO	500.000	CENTRO NACIONAL PATAGONICO PATAGONIA, ARGENTINA
GONZALEZ ANDUJAR, JOSE L.	550.000	DAVIS, USA
HERMOSIN GAVIÑO, M. CARMEN	400.000	USDA-ARS SOIL & WATER MNG. RES. ST PAUL (MINNESOTA), EE.UU
HUERTAS PUERTA, FCO. JAVIER	110.000	OCEANOGRAFIA. UNIV LIBRE BRUSELAS BRUSELAS, BELGICA
LANDA DEL CASTILLO, BLANCA B.	350.000	DIJON, FRANCIA
LARA GARRIDO, LUCAS	200.000	BOLONIA, ITALIA
LOPEZ ESCUDERO, FRANCISCO J.	350.000	WAGENINGEN, HOLANDA
MARTINEZ RUIZ, FRANCISCA	400.000	OCEAN DRILLING PROGRAM (JOIDES R) , EE.UU.
MASEGOSA GALLEGU, JOSEFA	350.000	UPPSALA, SUECIA
MEJIAS ALVAREZ, M. JESUS	40.000	MADRID
OLMEDILLA ARNAL, ADELA	350.000	UNIVERSIDAD DE UTRECHT UTRECHT, HOLANDA
SAINZ DIAZ, CLARO I.	200.000	INST RECHERCHES CATALYSE (CNRS) VILLEURBANNE, FRANCIA
SANCHEZ DEL RIO, JUSTO	90.000	PARIS, FRANCIA
VERDES MONTENEGRO ATALAYA, LOUR	300.000	SOCORRO, EE.UU.
VILLAFUERTE FERNANDEZ, RAFAEL	300.000	DEPT NAT RESOURCES. UNIV N HAMPS. DURHAM (N. HAMPSHIRE),
YUBERO VALENCIA, FRANCISCO	130.000	ODENSE, DINAMARCA
ZAHINO PEÑAFLORE, LUISA	300.000	MEXICO, MEXICO

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALBURQUERQUE SACRISTAN, JUAN MIG	350.000	IST DIRITTO ROMA. UNIV LA SAPIENZA ROMA, ITALIA
ALCAIN TEJADA, FCO. JAVIER	200.000	KAROLINSKA INSTITUTET ESTOCOLMO, SUECIA
CALZADA CANALEJO, M.DOLORES	200.000	C. PHYSIQUE DES PLASMAS TOULOUSE, FRANCIA
CORDOBA DE LA LLAVE, RICARDO	90.000	UNIVERSITE DE PROVENCE PROVENCE, FRANCIA
LOPEZ PEDRERA, ROSARIO	130.000	BARCELONA
MORIES JIMENEZ, M.. TERESA	90.000	UNIV PARIS XII. VAL DE MARNE PARIS, FRANCIA
NAVARRO NIETO, FEDERICO	230.000	UNIV PARIS X. NANTERRE PARIS, FRANCIA
VAQUERIZO GIL, DESIDERIO	200.000	ROMA, ITALIA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ACOSTA VIGIL, ANTONIO	400.000	SCHOOL OF GEOLOGY & GEOPHYSICS NORMAN (OKLAHOMA), EE.U
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	200.000	UNIVERSITY OF SILESIA KATOWICE, POLONIA
ANGULO IBAÑEZ, JOSE M.	300.000	QUEENSLAND UNIVERSITY OF TECHNOLOGY BRISBANE, AUSTRALI
ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, FERNANDO	550.000	UNIVERSIDAD DE ILLINOIS URBANA CHAMPAING, ESTADOS UNIDOS
AVILA CRESPO, REMEDIOS	200.000	INSTITUT FÜR PHILOPHIE MARBURGO, ALEMANIA
BARQUIN SANZ, JESUS	275.000	ISTITUTO DIRITTO PENALE FLORENCIA, ITALIA
BATTANER LOPEZ, EDUARDO	350.000	INST.ASTRONOMIE UND ASTROPHYSIK UNIV. M. MUNICH, ALEMANIA
BERNABE GIL, M.LUISA	200.000	UNIVERSITE PARIS III PARIS, FRANCIA
BOLIVAR GALIANO, FERNANDO C.	50.000	UNIV POLITECN VALENCIA VALENCIA
CARRILLO DE LA PLATA, JOSE ANTONIO	350.000	UNIVERSIDAD DE ROMA ROMA, ITALIA
CASTILLO GARZON, MANUEL J.	275.000	UNIVERSIDAD DE LIEJA LIEJA, BELGICA
DIEZ RUIZ, ANTONIO	200.000	INST. LUDWING-BOLZMANN INNSBRUCK, AUSTRIA
ESPEJO ARIAS, TERESA	275.000	PALERMO, ITALIA
EXTREMERA TAPIA, NICOLAS	550.000	RIO DE JANEIRO, BRASIL
FENOLL HACH-ALI, PURIFICACIÑ	300.000	DPT GEOLOGY & GEOPHYSICS. UNIV ADELAIDA, AUSTRALIA
FERNANDEZ BECERRA, M.. CARMEN	550.000	DPTO. PARASITOLOGIA. UNIV. SAO PAULO SAO PAULO, BRASIL
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	200.000	IGBMC. U LOUIS PASTEUR ESTRASBURGO, FRANCIA
FERNANDEZ FRAILE, M. EUGENIA	275.000	GRENOBLE, FRANCIA
GALLARDO SAN SALVADOR, NATIVIDAD	400.000	UTAH, EE.UU.
GARCIA CAMPAÑA, ANA MA	350.000	GANTE, BELGICA
GARCIA LOPEZ DURAN, JUAN DE DIOS	350.000	DRESDEN, ALEMANIA
GARCIA SANCHEZ, M. ELENA	200.000	EDIMBURGO, REINO UNIDO
GARRIDO GALERA, PEDRO L.	300.000	NEW JERSEY, USA
GOMEZ BUENO, CARMEN	500.000	U.C.L.A. LOS ANGELES (CALIF), EE.UU.
GOMEZ PUGNAIRE, M.. TERESA	110.000	ETH ZURICH, SUIZA
GONZALEZ CASADO ANTONIO	350.000	FERRARA, ITALIA
HERNANDEZ ANDRES, JAVIER	400.000	ANNAPOLIS, EE.UU.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
IBARRONDO DAVILA, PILAR	300.000	BOSTON, EE.UU.
IRIGARAY FERNANDEZ, CLEMENTE	550.000	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA STA BARBARA (CALIF), EE.UU.
LENS TUERO, JESUS A.	200.000	ATENAS, GRECIA
LOPEZ BURGOS DEL BARRIO, M. ANTONI	200.000	LONDRES, REINO UNIDO
LOPEZ PEREZ, GINES	275.000	PARIS, FRANCIA
MARRO BORAU, JOAQUIN	300.000	NUEVA YORK, EE.UU.
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	200.000	NIJMEGEN, HOLANDA
MEGIAS MEGIAS, LUIS	130.000	VALENCIA
MENDOZA OLTRAS, CARMEN	200.000	PARIS, FRANCIA
MIRO MORALES, ELENA	300.000	COYOACAN, MEXICO
MOLINA SORIANO, RAFAEL	300.000	CHICAGO, EE.UU.
MONTOYA RAMIREZ, MÑISABEL	200.000	PARIS, FRANCIA
MUÑOZ MARTIN, MÑ NIEVES	200.000	PARIS, FRANCIA
MUÑOZ TAPIA, RAMON	200.000	HAMBURGO, ALEMANIA
NIEVES GOMEZ, JUAN L.	350.000	BIRMINGHAM, REINO UNIDO
ORTEGA HUERTAS, MIGUEL	200.000	C N R POTENZA POTENZA Y BARI, ITALIA
PAREDES NUNEZ, JUAN	350.000	UNIVERSIDAD SAPIENZA DE ROMA ROMA, ITALIA
PRIOR RUIZ, JUAN CARLOS	200.000	ECOLE HAUT ETUD SCIENCES SOC PARIS, FRANCIA
QUERO GERVILLA ENRIQUE F.	350.000	MUSCU, RUSIA
RODRIGUEZ HUERTAS, JESUS	350.000	ANCONA, ITALIA
RODRIGUEZ SIMON, LUIS R.	550.000	CENTRO N.RESTAURACION SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINIC
ROMERO MONREAL, LUIS M.	550.000	TORREON, MEXICO
RUBIO BRETONES, AMELIA	550.000	PENSILVANIA, EE.UU.
RUBIO HERRERA, RAMONA	110.000	KASSEL, ALEMANIA
RUIZ PADILLO, DIEGO P.	200.000	PARIS, FRANCIA
SALAS VELASCO, MANUEL	450.000	UNIV STANFORD STANFORD (CALIF), EE.UU.
SAN GINES AGUILAR, PEDRO	200.000	NIZA, FRANCIA
SANCHEZ ARANDA, ANTONIO	350.000	FRANCFURT, ALEMANIA
SANCHEZ BARRILAO, JUAN FRANCISCO	200.000	UNIV LOVAINA LOVAINA, BELGICA
SUAREZ MEDINA, FRANCISCO JAVIER	200.000	ECOLE POLYTECHNIQUE PARIS, FRANCIA
SUSO LOPEZ, JAVIER	275.000	GRENOBLE, FRANCIA
VILLALBA PEREZ, FRANCISCA LEONOR	275.000	SPISA BOLONIA, ITALIA
VILLAVERDE GUTIERREZ, CARMEN	110.000	KASSEL, ALEMANIA
VISERAS ALARCON, JAVIER	400.000	TICK FEVER RESEARCH CENTRE WALCOL, BRISBANE, AUSTRALIA
YAÑEZ GARCIA, RAFAEL J.	275.000	LEUVEN, BELGICA

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALVAR EZQUERRA, JAIME	275.000	FACULTY OF CLASSICS CAMBRIDGE, REINO UNIDO
CARDENETE FLORES, MANUEL A.	130.000	UNIV AUTON BARCELONA BARCELONA
CASANOVA GARCIA, JORGE	400.000	UNIVERSIDAD DE OREGON EUGENE, EE.UU.
CUDER DOMINGUEZ, M. PILAR	550.000	UNIVERSIDAD MCGILL MONTREAL, CANADA
GONZALEZ CRUZ, DAVID	200.000	ROMA, ITALIA
HERRERO VILLAPALOS, ROSA	250.000	COPENHAGUE, DINAMARCA
LEMUS LOPEZ, ENCARNACION	40.000	MADRID
LOPEZ MEDINA, JOSE	550.000	FLORIDA, EE.UU.
RAMIRREZ DE VERGER JAEN, ANTONIO	200.000	GOTTINGEN, ALEMANIA
ROMERO MACIAS, EMILIO MANUEL	200.000	INST POLITECN DE BARI BARI, ITALIA
SAMIR ASSALEH, MOHAMED	70.000	MALLORCA
SANCHEZ ESCOBAR, ANGEL F.	250.000	TEXAS, EE.UU.
VEGA MENOCA, TERESA DE LA	200.000	CAMBRIDGE, REINO UNIDO
VILCHEZ LOBATO, CARLOS	200.000	UNIVERSIDAD FEDERICO II. NAPOLES, ITALIA
ZAMBRANO CARBALLO, PABLO	400.000	CLAREMONT, EE.UU.

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ARANEGA JIMENEZ, AMELIA	300.000	MEDICAL UNIV. OF S. CAROLINA CHARLESTON, EE.UU.
CHAMOCHO CANTUDO, MIGUEL ANGEL	40.000	ARCHIVO GRAL DE SIMANCAS SIMANCAS (VALLADOLID)
FERNANDEZ LIENCRES DE LA TORRE, M.	150.000	GRENOBLE, FRANCIA
GARCIA MUÑOZ, MIGUEL AÑ	100.000	BARCELONA
GIL CRUZ, ANTONIO JOSE	90.000	POLITECN MILAN MILAN, ITALIA
HUESO UREÑA, FRANCISCO	200.000	LYON, FRANCIA
MATES BARCO, JUAN MANUEL	350.000	INST UNIV EURO FLORENCIA, ITALIA
MEDINA CASADO, CARMELO	200.000	EDIMBURGO, REINO UNIDO
MOLINA NAVARRETE, CRISTOBAL	275.000	UNIV PARIS X PARIS, FRANCIA
RUIZ HIGUERAS, LUISA	200.000	ORLEANS, FRANCIA
SALVADOR VENTURA, FRANCISCO	200.000	PERUGIA, ITALIA
TORRES CORDERO, JUAN A.	100.000	UNIV DE EVORA. DPTO DE ECOLOGIA EVORA, PORTUGAL
TORRES LOPEZ, M. ISABEL	300.000	UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA CHARLESTON (S. CARO.), EE.UU.
VIDAL CASTRO FRANCISCO	200.000	BAMACO, MALI

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
AGUILAR RAMOS MARIA DEL CARMEN	275.000	FACULTAD DE PSICOPEDAGOGIA MONS, BELGICA
AGUIRRE GOMEZ, JOSE A.	350.000	INSTITUTO KAROLINSKA ESTOCOLMO, SUECIA
ALBERCA SERRANO, MANUEL	200.000	UNIVERSITE PARIS-NORD PARIS, FRANCIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALGARRA GONZALEZ, MANUEL	350.000	LAB. PHOTOPHYSIQUE ET PHOTOCHIMIE BURDEOS, FRANCIA
BENITEZ MARQUEZ, M. DOLORES	130.000	DPTO. ESTADISTICA Y ECONOMETRIA VALLADOLID
BLANES BERENGUEL, ALFREDO	350.000	NEW ENGLAND MEDICAL CENTER BOSTON, USA
CHENOLL ALFARO, RAFAEL R.	350.000	SCUOLA NORMALE SUPERIORE PISA, ITALIA
COMITRE NARVAEZ, ISABEL	200.000	UNIV. PARIS XIII C. ANALYSE DISC. PARIS, FRANCIA
CRESPILLO MOLINA, REMEDIOS	70.000	LAB. FISILOGIA VEGETAL. UNIV. OVIEDO
FALGUERAS SALINAS, J. IGNACIO	70.000	PAMPLONA
FERNANDEZ MORALES, ANTONIO	200.000	BOLONIA, ITALIA
FERNANDEZ-FIGARES PEREZ, JOSE MA	200.000	UNIV. AUSTRAL DE CHILE VALDIVIA, CHILE
GARCIA DELGADO, RAFAEL ANTONIO	550.000	UNIVERSIDAD DE WATERLOO WATERLOO, CANADA
GARCIA GARRIDO, SEBASTIAN	275.000	PARIS, FRANCIA
GAVIÑO LAZARO, AURORA	275.000	DUBLIN, IRLANDA
GOMEZ ARACENA, JORGE D.	200.000	GOTEBORG, SUECIA
GOMEZ ROJO, M. ENCARNACION	275.000	UNIV PERPIÑAN PERPIÑAN, FRANCIA
MARQUEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	550.000	WALTHAM, EE.UU.
MONTIJANO GARCIA JUAN MARIA	275.000	ROMA, ITALIA
MUÑOZ GOMEZ, MANUEL	200.000	KING'S COLLEGE OF LONDON LONDRES, REINO UNIDO
MUÑOZ VALDIVIESO, SOFIA	300.000	FILADELFIA, USA
OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	300.000	CHAPEL HILL, EE.UU.
PARRADO ROMERO, CONCEPCION	200.000	KAROLINSKA INSTITUT ESTOCOLMO, SUECIA
PERLES ROCHEL, JUAN A.	200.000	OHIO, USA
QUESADA SEGURA, ROSA	275.000	INST UNIV FLORENCIA FLORENCIA, ITALIA
RAMIREZ LOSILLA, ENRIQUE	350.000	ABERDEEN, REINO UNIDO
RIVAS FLORES, JOSE I.	350.000	NORWICH, REINO UNIDO
RUIZ CRUZ, M. DOLORES	300.000	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SANTIAGO, CHILE
RUIZ DEL CASTILLO, JAVIER	350.000	MEUDON, FRANCIA
RUIZ OJEDA, ALBERTO	200.000	LONDRES, REINO UNIDO
RUIZ SOLER MARCOS	70.000	BARCELONA
SAAMEÑO AIVAR, EMILIO	300.000	PHOILADELPHIA, EE.UU.
SEGURA VERA, SUSANA	400.000	CALIFORNIA, EE.UU.
UJALDON MARTINEZ, MANUEL	400.000	MARYLAND, EE.UU.
VICO MONTEOLIVA, MERCEDES	110.000	PASSAN, ALEMANIA
VILLALBA MORENO, JULIO	550.000	IRVINE, USA

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
AGUILAR CRIADO, ENCARNACION	550.000	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA MEXICO, MEXICO
ALCAIDE FERNANDEZ, JOAQUIN	110.000	ACAD DCHO INT LA HAYA, HOLANDA
ALGABA DURAN, ENCARNACION	200.000	CENTER TILBURG UNIVERSITY TILBURG, HOLANDA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ARANA CAÑEDO ARGUELLES, JUAN	350.000	WESTFALISCHE WILHELMS UNIV. MUNSTER, ALEMANIA
ARIAS ABELLAN, M. CARMEN	350.000	D.ANTICHITA E TRADIZIONE CLASSICA VENEZIA, ITALIA
ARIZA VIGUERA, MANUEL	110.000	UNIVERSIDAD DE TRIER TREVERIS, ALEMANIA
ARNOLD MORGAN, JANE	300.000	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA SAN FRANCISCO, EE.UU.
BARRERA LOPEZ, TRINIDAD	550.000	UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN TUCUMAN, ARGENTINA
BARRERO RIPOLL, ANTONIO	550.000	UNIVERSIDAD CALIFORNIA (SAN DIEGO) SAN DIEGO, USA
BARRIGA JIMENEZ, SILVERIO	200.000	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO MEXICO, MEXICO
BENITEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	275.000	CENTRE D'ETUDE DES XVII ET XVIII SIEGLES PARIS, FRANCIA
BORRERO ZAPATA, VICTOR M.	200.000	INST.GERMANISTIK. UNIV. ERLANGEN ERLANGEN, ALEMANIA
BREY ABALO, JOSE J.	400.000	DPTO. FISICA. UNIV. DE FLORIDA FLORIDA, EE.UU..
CABALLOS RUFINO, ANTONIO	275.000	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON SOUTHAMPTON, REINO UNIDO
CABERO ALMENARA, JULIO	200.000	UNIVERSIDAD DE VENEZUELA CARACAS, VENEZUELA
CALDERON MORENO, FRANCISCO J.	300.000	INSTITUTO FIELDS TORONTO, CANADA
CAMEAN FERNANDEZ, ANA MARIA	350.000	BIOLOGISH-PHARMAZEUTISCHE FAKULTAT JENA, ALEMANIA
CANAU MORON, JOSE M.	550.000	UNIVERSIDAD DE CHAPEL HILL CHAPEL HILL, USA
CANO RODRIGUEZ, M. MERCEDES	550.000	THE MOUNT SINAI MEDICAL CENTER NUEVA YORK, EE.UU.
CASA RIVAS, LUIS G. DE LA	275.000	UNIVERSIDAD DE TEL-AVIV TEL-AVIV, ISRAEL
CRUCES ROLDAN, CRISTINA	300.000	UNIVERSIDAD DE CANTINAS SAO PAULO, BRASIL
CUEVAS GOMEZ, MIGUEL A.	350.000	FONDO PASOLINI (UNIVERSIDAD DE ROMA) ROMA, ITALIA
DIAZ MORENO, SOFIA	550.000	UNIVERSIDAD DE WASHINTON SEATTLE, USA
ESCRIG PALLARES JOSE FELIX	200.000	SCHOOL OF ARCHIT NOTTINGHAM, REINO UNIDO
FALQUE REY, EMMA M.	200.000	CAMBRIDGE, REINO UNIDO
FERNANDEZ JIMENEZ DE CISNEROS, IN	550.000	OHIO, EE.UU.
GALLARDO FUENTES, JOSE M..	110.000	PULVIMETALURGISCHE LAB, MPI STUTTGART, ALEMANIA
GARCIA BAQUERO GONZALEZ, ANTONIO	200.000	RESISTENCIA, ARGENTINA
GARCIA FUENTE, LUTGARDO	200.000	LIMA, PERU
GIRON BORRERO, SARA	275.000	EDIMBURGO, REINO UNIDO
GOMEZ GARCIA, DIEGO	350.000	INST MAX PLANCK STUTTGART, ALEMANIA
GOMEZ MARTIN, JOSE R.	300.000	TACHKENT, UZBEKISTAN
HEREDIA MIRA, FRANCISCO J.	70.000	SALAMANCA
HERMOSA ANDUJAR, ANTONIO	200.000	LIMA, PERU
HERNANDEZ RAMIREZ, MACARENA	400.000	BOGOTA, COLOMBIA
HERRERA FLORES, JOAQUIN	350.000	BRASIL
HERRERA LUQUE, ENRIQUE JUAN	110.000	PULVIMETALLURGISCHE LAB, MPI STUTTGART, ALEMANIA
LOBO GALLARDO, ANTONIO	350.000	SOUTHAMPTON, REINO UNIDO
LOPEZ BLAZQUEZ, J. FERNANDO	300.000	DALHOUSIE UNIV HALIFAX (N.S.), CANADA
LOPEZ CALDERON, ISABEL	200.000	DPT. OF BIOCHEMISTRY OXFORD, REINO UNIDO
LOPEZ DE LA CUADRA, CARLOS M..	130.000	MUS NAC CIAS NATURALES MADRID
LOPEZ GONZALEZ, PABLO JOSE	300.000	CALIFORNIA ACADEMY OF SCIENCES SAN FRANCISCO (CALIF), EE.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
MARQUEZ CARRASCO, M. CARMEN	200.000	ACADEMIA DCHO INT LA HAYA, HOLANDA
MASOT CONDE, FATIMA	350.000	ESTOCOLMO, SUECIA
MATA BENITEZ, MANUEL L. DE LA	90.000	130397130397 LOUGHBOROUGH, REINO UNIDO
MONTORO LASECA, RAFAEL JESUS	200.000	PHYSIOLOGISHES INSTITUT. HOMBURG, ALEMANIA
MORILLO BUZON, MANUEL	550.000	EAST LANSING, EE.UU.
NARBONA JIMENEZ, ANTONIO	200.000	LODZ, POLONIA
NOGUEROL JIMENEZ, FRANCISCA	400.000	EUGENE, EE.UU.
OLIVARES SANTIAGO, MANUEL	90.000	IMC (INST MAT COMP) BURDEOS, FRANCIA
ORDÓÑEZ AGULLA, SALVADOR	200.000	DUBLIN, IRLANDA
ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, L. JAVIER	300.000	QUITO, ECUADOR
PALENZUELA CHAMORRO, PABLO	400.000	UNIV NAC SAN CARLOS QUEZALTENANGO, GUATEMALA
PEREZ VEGA, ANA	130.000	ESTOCOLMO, SUECIA
PINTADO SANJUAN, ELIZABETH	300.000	CLEVELAND, EE.UU.
PORLAN ARIZA, RAFAEL	90.000	PARIS, FRANCIA
PORTAVELLA GARCIA, MANUEL	100.000	SALAMANCA
POZO Y BARAJAS, ALFONSO DEL	200.000	INST UNIV ARQUIT VENEZIA VENEZIA, ITALIA
PRIETO PEINADO, MARIA	400.000	INST VIVIENDA. FAC ARQUIT. SANTIAGO, CHILE
PUERTO ALBANDOZ, JUSTO	350.000	KAISERSLAUTERN, ALEMANIA
QUERALTO MORENO, RAMON J.	275.000	STRASBOURG, FRANCIA
QUESADA GARCIA SANTIAGO	350.000	ROMA, ITALIA
REAL JURADO, PEDRO	150.000	GRENOBLE, FRANCIA
RICO LINAGE, RAQUEL	70.000	ARCHIVO HIST NAC Y BIBL NAC MADRID
RIOS SANCHEZ, ROSA M.	200.000	PARIS, FRANCIA
RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ROSA M.	70.000	FAC. BIOLOGIA. UNIVERSIDAD VALENCIA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO	100.000	OVIEDO
RODRIGUEZ IZQUIERDO Y GAVIRA, FDO.	240.000	TOKIO, JAPON
RODRIGUEZ LUIS, ALEJANDRO J.	275.000	BRISTOL, REINO UNIDO
RODRIGUEZ TOUS, JOSE M.	300.000	QUIRO, ECUADOR
RUIZ DOMINGUEZ, MANUELA	275.000	BERLIN, ALEMANIA
RUIZ SANCHEZ, J. LEONARDO	70.000	TOLEDO
SALAS GARCIA, COSME	200.000	MARSELLA, FRANCIA
SORIA DEL HOYO, CARLOS	275.000	AACHEN, ALEMANIA
USABIAGA IBAÑEZ, CARLOS	350.000	LONDON SCH OF ECON LONDRES, REINO UNIDO
VALENCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	200.000	BUENOS AIRES, ARGENTINA
VILLAR ANGULO, LUIS M.	200.000	SEFFIELD, REINO UNIDO
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, R	150.000	ACAD DCHO INT LA HAYA, HOLANDA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ACOSTA RODRIGUEZ, ANTONIO	350.000	MANAGUA, NICARAGUA
MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE	300.000	PERU

Estancia en centro de investigación becarios FPI**ALMERÍA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
GARCIA LOPEZ, JUAN J.	130.000	GRANADA
MARTINEZ ORTIGOSA, PILAR	275.000	UNIV EDINBURGH EDIMBURGO, REINO UNIDO
PEREZ GUERRA, RAUL	130.000	CTRO DOCUM TUR ESP. SECR EST COM, TUR MADRID
SOLER ARREBOLA, JOSE ANTONIO	350.000	UNIV BOLONIA BOLONIA, ITALIA

CÁDIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
CARRASCO VIÑUELA, MANUEL	350.000	LABORATORIO DE INVEST. METABOLICAS GINEBRA, SUIZA
HAVA GARCIA, ESTER	275.000	MAX PLANCK INST FRIBURGO, ALEMANIA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
MOLINA CUBEROS, GREGORIO J.	350.000	GRAZ, AUSTRIA
OLIVARES MARTIN, MONICA	550.000	LAB OF MOLECULAR GENETICS. PALO ALTO (CA), EE.UU.
PEREZ-VICTORIA MORENO DE BARREDA	350.000	INST DE BIOL ET CHIMIE DES PROTEINES LYON, FRANCIA

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
CANO GARCIA, M. ROSARIO	350.000	FAC. VETERINARIA UTRECHT, PAISES BAJOS
PORTERO MUÑOZ, M ^ñ CARMEN	350.000	AMSTERDAM, HOLANDA
REDONDO GARCIA, JOSE I.	300.000	CORRIENTES, ARGENTINA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
AGUILAR SAAVEDRA, JUAN A.	200.000	UNIVERSIDAD DE SILESIA KATOWICE, POLONIA
ESTEBAN DE LA ROSA, FERNANDO	275.000	INST RECHTSVERGLEICHUNG SOWIE AUSL W ₂ RZBURG, ALEMANIA
GUTIERREZ NARBONA, ROSARIO	350.000	ISSTEM MONTPELLIER, FRANCIA
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	275.000	TOULOUSE, FRANCIA
RODRIGUEZ DOMINGO, JOSE M,	130.000	C. ESTUDIOS HISTORICOS CSIC MADRID

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
GALAN VIOQUE, GUILLERMO	200.000	OXFORD, REINO UNIDO
GARCIA SANJUAN, ALEJANDRO	110.000	RABAT, MARRUECOS

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
SALVADOR CRESPO, MAYTE	275.000	UNIV OXFORD OXFORD, REINO UNIDO

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALMEIDA GARCIA, FERNANDO	100.000	C. DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS LISBOA, PORTUGAL
ARIJO ANDRADE, SALVADOR	70.000	INST INVESTIG MARINAS VIGO (PONTEVEDRA)
CARMONA FERNANDEZ, RAQUEL	275.000	INRA, LBTG NANTES, FRANCIA
DRAPER FONTANALS, CRISTINA	130.000	LOGROÑO
SANCHEZ GALVEZ, ADELAIDA	130.000	VALENCIA

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALVAREZ NOGAL, CARLOS	350.000	UNIV DEGLI STUDI DI GENOVA GENOVA, ITALIA
BASCARY, ANA MARIA	300.000	MUSEO CASA HIST.INDEPENDENCIA TUCUMAN, ARGENTINA
GARCIA ALVAREZ, PASTORA	275.000	UNIV FRANKFURT FRANKFURT, ALEMANIA
GARCIA RAMOS, JOSE E,	350.000	CAEN, FRANCIA
MARQUEZ RODRIGUEZ, LORENZO	300.000	UNIVERSIDAD DE HARVARD CAMBRIDGE, EE.UU.
MEDINA ARIZA, JUAN J.	550.000	NEWARK, EE.UU.
MORENO TORAL, ESTEBAN	100.000	GRANADA
MOYANO MENDEZ, JOSE RAMON	350.000	DPTO. FARMACEUTICO PARMA, ITALIA
PEREZ BERNAL, FRANCISCO	400.000	MEXICO, MEXICO
REVUELTA GONZALEZ, MATILDE	200.000	WALLENBERG NEUROSCIENCE CENTRE LUND, SUECIA

Estancia en centro de investigación de ayudantes de la universidad**ALMERÍA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
AGUILERA AGUILERA, PEDRO	130.000	DPTO. ECOLOGIA. UNIV COMPLUT MADRID
GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	300.000	DPTO. INGENIERIA QUIMICA WATERLOO, CANADA
GARRIDO FRENICH, ANTONIA	130.000	BARCELONA
GONZALEZ SALINAS, CARMEN	550.000	EUGENE, EE.UU.
HERRERO MUÑOZ COBO, BARBARA	130.000	MADRID
SALMERON CERDAN, ANTONIO	70.000	GRANADA

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
AGUERA BUENDIA, ESTRELLA I.	350.000	FAC. OF VETERINARY MEDICING UPPSALA, SUECIA
BENITEZ CAMACHO, M.. CONCEPCIIN	350.000	ISTITUTO DI CHIMICA AGRARIA PISA, ITALIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
FERNANDEZ REBOLLO, M. DEL PILAR	550.000	COLL OF AGRICULTURE. SCH RENEW NAT TUCSON (ARIZONA), EE.
FERNANDEZ ROMERO, JUAN M.	130.000	MALAGA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALONSO PEREDA, JUAN J.	275.000	INST. DE FISICA DE METALES KIEV, UCRANIA
FORNIELES CALLEJON, JESUS F.	550.000	NEW YORK, USA

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
MIEDES UGARTE, BLANCA NIEVES	150.000	UNIV FRANCHE COMTE BESANçon, FRANCIA
NAVARRO ANTOLIN, FERNANDO	70.000	MADRID
PEREZ CEBADA, JUAN DIEGO	300.000	UNIV MONTANA MISSOULA (MONTANA), EE.UU.
TOSCANO MACIAS, MANUEL	100.000	SOUTHAMPTON, REINO UNIDO

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ALFARO GARCIA, PEDRO	400.000	UNIVERSITY OF MEMPHIS MEMPHIS (TENNESSEE), EE.UU.
AVORA CAÑADA, Mñ JOSE	100.000	MALAGA
ESPADAS ALCAZAR, M. ANGELES	300.000	UNIV GUADALAJARA GUADALAJARA, MEJICO
GODINO SALIDO, M. LUZ	70.000	VALENCIA
MARTI DEL MORAL, ANTONIO	250.000	UNIV BOCHUM BOCHUM, ALEMANIA
SALAZAR MENDIAS, CARLOS	300.000	FAC RECURSOS NAT. DPTO CIAS BIOLOG TALCA, CHILE
SOLANA RUIZ, JOSE L.	275.000	PARIS, FRANCIA

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ANDRADES GOMEZ, JOSE A.	300.000	CHILDREN'S HOSPITAL DE LOS ANGELES LOS ANGELES (CA.), EE.U
CABEZA DIAZ, AURELIO	550.000	DPTO.OF CHEMISTRY. UNIV. TEXAS TEXAS, EE.UU.
GARCIA CALVENTE, YOLANDA	350.000	FAC DCHO Y ECON. UNIV PARIS II PARIS, FRANCIA
JIMENEZ LUCENA, ISABEL	130.000	MADRID
LIÑAN GARCIA, ANGELES	130.000	UNIV PONTIF SALAMANCA SALAMANCA
LOPEZ VALVERDE, FRANCISCO	550.000	BUFFALO, USA
PEREZ YAÑEZ, ROSA	350.000	UNIV STUDI BOLOGNA BOLONIA, ITALIA
SANTAMARIA GONZALEZ, JOSE	550.000	OKLAHOMA, EE,UU,
TRUJILLO PEREZ, ANTONIO JAVIER	350.000	UNIV REGENSBURG REGENSBURG, ALEMANIA
VEREDA ALONSO, ELISA I.	130.000	UNIVERSIDAD DE CORDOBA. CORDOBA

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>CENTRO, LUGAR</u>
ADAME MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	550.000	UNIVERSIDAD DE VIRGINIA CHARLOTTESVILLE, EE.UU.
BLAZQUEZ GAMEZ, ANTONIO MANUEL	200.000	TECHN UNIV HAMBURG-HARBURG HAMBURGO, ALEMANIA
DOMINGUEZ DOMINGUEZ, LUISA	350.000	ROMA, ITALIA
HOLGADO VILLAFUERTE, M. ANGELES	90.000	BOLONIA, ITALIA
MARIN VALLEJO, JUAN CARLOS	200.000	RISO NATIONAL LABORATORY ROSKILDE, DINAMARCA
MUÑOZ USABIAGA, M. ARANZAZU	350.000	DEBIS AG. UNIV PADERBORN PADERBORN, ALEMANIA
RAMOS REYES, ANTONIO	350.000	GLASGOW, REINO UNIDO

Organización congresos, seminarios y reuniones de caracter científico**ALMERÍA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
CAÑERO LEON, RAFAEL	300.000	COLOQ HISP-MARROQUI ALMERIA
FERNANDEZ SIERRA, JUAN	275.000	CALIDAD Y EVALUACION INSTIT ALMERIA
GARCIA LARA, FERNANDO	300.000	I CONG INT NOVELA DEL S. XVIII ALMERIA
GARCIA MARCOS, FRANCISCO	250.000	I COLOQ SOCIOLING ALMERIA
GIMENEZ MARTINEZ JUAN JOSE	275.000	IV JORNADAS DE CARBOHIDRATOS ALMERIA
HINOJOSA TORRALVO, JUAN JOSE	250.000	FINANCIACION AUTONOMICA ALMERIA
JAEN GARCIA, MANUEL	275.000	I JORN SOBRE ECON ESP ALMERIA
MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	375.000	ESTUD INGL: PAS, PRES Y FUT ALMERIA
NAVARRETE LOPEZ-COZAR, FERNANDO	275.000	SIAGA 96 ALMERIA
RODRIGUEZ FDEZ.-ALBA, AMADEO	300.000	GROUP OF CHROMATOGRAPHY & REL TECHN ALMERIA
SANCHEZ PICON, ANDRES	275.000	BALANCE HIST INDUSTRIALIZACION AND ALMERIA
SANZ GIMENEZ, JOSE	250.000	CEP Y LA FORMAC PERM PROFES ALMERIA
TORRECILLAS JOVER, BLÁS	300.000	CATEGORIAS DERIVADAS Y APLIC ALMERIA
ZAPATERO GOMEZ, VIRGILIO	275.000	SEMIN INTERPR Y ARGUMENT JURID ALMERIA

CÁDIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
CANTERO MORENO, DOMINGO	275.000	26 BIENAL DE LA RSE QUIMICA CADIZ
GALINDO RIAÑO, PEDRO L	200.000	II JORN CIENT TECNOL DE INFORMAC CADIZ
GARCIA BARROSO CARMELO	250.000	J CIENT 97 GRUPOS INVEST ENOLOG EL PTO DE STA MARIA (CADI
GARCIA SURRELLES, CARMÉN	250.000	I J. DIDACTICA DE LA LENGUA LITERATURA CADIZ
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, M.. LUI	300.000	SEMINARIOS CADIZ
HERNANDEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIE	300.000	II SIMP MARGEN CONTINENTAL IBER CADIZ, ESPAÑ
JIMENEZ GARAY, RAFAEL	275.000	V R.N. DE MATERIALES CADIZ
LARRAN JORGE, MANUEL	250.000	INVESTIG EMPIR EN CONTAB FINANC CADIZ
MACIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO A.	375.000	I WORLD CONG ON ALLELOPATHY CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
NAVARRO GUZMAN JOSE I.	250.000	VI C. PSICOLOGIA DEL DEPORTE CADIZ
TEJEDOR ALVAREZ, BEGOÑA	250.000	IV JORN INGEN COSTAS Y PUERTOS CADIZ
TERRADILLOS BASOCO, JUAN	300.000	SEMIN TEORIA GRAL DEL DELITO JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
CANO PEREZ, M. DEL MAR	250.000	EEP DE LA GACELA DAMA ALMERIA
LOPEZ LOPEZ, MANUEL CARLOS	300.000	BIOLOGIA MOLECULAR EN BIOMEDICINA GRANADA
RIO LEGAZPI, LUIS A. DEL	375.000	WINTER MEET SOC FOR FREE RADICAL GRANADA

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
BERNARDO ARES, JOSE M.	375.000	HISPANOISMO ANGLONORTEAMERICANO CORDOBA
CABRERA MUÑOZ, EMILIO	250.000	LA RUPTURA DE LA CONVIVENCIA CORDOBA
CASAL ROMAN, MANUEL	375.000	I S M 97 CORDOBA
CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO	300.000	EURO NETWORK... GENUS ROSA CORDOBA
DELGADO LEON, FELICIANO	275.000	II S. Hú LINGUISTICA CORDOBA
FERNANDEZ HAEGER, JUAN	275.000	V J DE AEET CORDOBA
GONZALEZ RONDERO, M. ISABEL	375.000	MOLECULAR GENETICS OF FUNGAL TRANSD CORDOBA
LEON ALONSO, PILAR	250.000	III J. SOBRE ESCULTURA CORDOBA
MARTIN SANCHEZ JESUS	150.000	REUN GRUPO PROTOZOOLOG DE SEM CORDOBA
MEDINA MORALES, DIEGO	275.000	75 AÑOS DE LA ESPAÑA INVERTEBRADA CORDOBA
NAVAS LLORET, PLACIDO	275.000	VII CONG NAC SEBC CORDOBA
PINEDA PRIEGO, MANUEL	250.000	V REUN DE TRANSLEG CORDOBA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	275.000	I ENCUENTRO FISICA ANDALUCIA BAEZA (JAEN)
ALVAREZ PEZ, JOSE MARIA	275.000	JORNADAS SOBRE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA GRANADA
BAYES GARCIA, ROGELIO	300.000	NUTRICION DE NEONATO GRANADA
BIMBELA PEDROLA, JOSE LUIS	275.000	IV ENCUENTRO RED ACTIV PROM SALUD GRANADA
BIRRIEL SALCEDO, MARGARITA M.	250.000	LA MUJER EN EL SIGLO DE ORO GRANADA
BRAGA ALARCON, JUAN CARLOS	375.000	II CONG R C A N S HUELVA
CALVO DE MORA MARTINEZ, JAVIER	275.000	IGUALDAD Y EDUCACION GRANADA
CHACON MONTERO, JOSE	300.000	8 INT CONF & FIELD TRIP ON LANDSLIDES GRANADA
FAUS DADER, M. JOSE	300.000	PHARMACEUTICAL CARE GRANADA
GARCIA CALVENTE, M.. DEL MAR	250.000	XI JORN SALUD PUB Y ADMON SANIT GRANADA
GERVILLA CASTILLO, ENRIQUE	250.000	VII JORNADAS SOBRE LA LOGSE GRANADA
GONZALEZ CABALLERO, FERNANDO	300.000	ESCUELA MEDITERRANEA SOBRE INTERFASES GRANADA
GRANDA VERA, JUAN	275.000	I S. EFECTOS ENTRENAMIENTO EN EDADES TEM MELILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
GUTIERREZ JAIMEZ RAMON	275.000	ESTADISTICA APLICADA EN ANDALUCIA GRANADA
HENARES CUELLAR, IGNACIO	250.000	ARQUITECTURA MODERNISTA MELILLA
LLUCH PLA, CARMEN	375.000	FABAMED GRANADA
LORENZO DELGADO, MANUEL	250.000	I JORN AND ORG Y DIR CTROS EDUC GRANADA
LOZANO MALDONADO, JOSE M..	275.000	VI JORN GEOGR IND GRANADA
LUQUE DURAN, JUAN DE DIOS	250.000	IV JORN INT EST Y ENSEÑ DEL LEXICO GRANADA
MARTINEZ GARCIA, CARMEN	250.000	TALLER COMPUESTOS QUIMICOS GRANADA
MARTINEZ MARIN, JUAN	250.000	RECORDANDO A AMADO ALONSO Y S.FDEZ. R. GRANADA
OSAKAR OLAIZ, PEDRO	250.000	ARTE Y MUJER. GRANADA
PAREDES NUNEZ, JUAN	300.000	TIPOLOGIAS FORMAS NARRATIVAS GRANADA
SIERRA FREIRE, JUAN CARLOS	300.000	III CONG INT PSICOL CONDUCTUAL GRANADA
TORRES CANTERO, JUAN CARLOS	375.000	DSVIS 97 GRANADA
VICENTE RODRIGUEZ, PEDRO S. DE	275.000	CONG FORMACION DEL PROF GRANADA
VILA CASTELLAR, JAIME	375.000	EMOCIO Y ESTRES GRANADA

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ALVAR EZQUERRA, JAIME	375.000	LOS GRIEGOS EN ASIA HUELVA
ALVAR EZQUERRA, MANUEL	300.000	I ENCUENTRO DE LEXICOGRAFOS ESPAÑOLES MALAGA
DIAZ TRILLO, MANUEL	275.000	VI CURSO FORM EDUC FIS EN ESCUELA HUELVA
MIRO LIAÑO, LOURDES	250.000	CONG ASOC HIST CONTEMP SEVILLA Y HUELVA
MONTEAGUDO LOPEZ MENCHERO, JES	275.000	VI CONG POBLACION ESP HUELVA

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
HERRERA BRAVO, RAMON	275.000	I JORN AND PROFES DCHO ROMANO JAEN, ESPAÑ
MOLINA NUÑEZ, JOSE LUIS	275.000	IX CURSO DE SONDEOS LINARES (JAEN)
SAINZ GUERRA, JUAN	275.000	III JORN HIST DEL DCHO JAEN
SALVADOR VENTURA, FRANCISCO	275.000	HISP Y MEDIT EN ANTIG TARDIA JAEN
TORRES GONZALEZ, JOSE A.	275.000	XIV J. UNIV. Y ED. ESPECIAL JAEN

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
CEBRIAN DE LA SERNA, MANUEL	250.000	EDUTEC 97 MALAGA
CUENCA MIRA, JOSE ANTONIO	300.000	INT CONF ON JORDAN STRUCTURES MALAGA
CUEVAS GARCIA, CRISTOBAL	250.000	EL UNIVERSO CREADOR MALAGA
FERNANDEZ PASTOR, VICTOR JESUS	300.000	SYMP OF EXERCISE PHYSIOLOGY MALAGA
GERVILLA CASTILLO, ANGELES	375.000	EDUCACION INFANTIL MALAGA
GONZALEZ BARON, SALVADOR	375.000	28 SECF Y APS MALAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
MATILLA VICENTE, ALFREDO	275.000	XVIII CONG NAC DE LA SEAP MALAGA
MORALES FOLGUERA, JOSE M.	300.000	FIESTAS, CEREMONIAS, CEREMONIALES MARBELLA (MALAGA)
SANCHEZ BLANCO, ANGEL	150.000	REUN PROFES DCHO ADMVO AND MALAGA
TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO A.	275.000	CAEPIA 97 MALAGA
TROYA LINERO, JOSE M..	275.000	V REUN ESP CRIPTOLOGIA MALAGA

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE	375.000	CYTED-PROYECTO SEVILLA
ALVAREZ ROJO, VICTOR	275.000	VIII C.N. MODELOS DE I.E. SEVILLA
AMORES CARREDANO, J. GABRIEL	275.000	XII CONG SEPLN SEVILLA
ARIAS CARRASCO, JOSE M.	300.000	I. SUMMER SCHOOL SEVILLA
BALON ALMEIDA, MANUEL	275.000	XVI R. N. DE ESPECTROSCOPIA SEVILLA
BELTRAN FORTES, JOSE	275.000	ANTIGUEDAD COMO ARGUMENTO 3. SEVILLA
BERNAL GUERRERO, ANTONIO	275.000	JORNADAS PEDAGOGIA SEVILLA
BERNAL RODRIGUEZ, ANTONIO MIGUEL	375.000	XII CONG INT HIST ECON SEVILLA
DIAZ DEL OLMO, FERNANDO	250.000	IV REUN CUATERNARIO IBERICO SEVILLA
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE A.	250.000	I CONG NAC DIR Y GESTION OPERAC SEVILLA
DURAN GUARDEÑO, ANTONIO J.	375.000	VIII S. SOBRE POLINOMIOS SEVILLA
ESCRIG PALLARES JOSE FELIX	300.000	ARQUIT EN LA RAYA 97 SEVILLA
FERNANDEZ CARA, ENRIQUE	300.000	J CIENT HONOR A. VALLE SANCHEZ SEVILLA
GARCIA BENITEZ, FRANCISCO DE ASIS	300.000	IABEM WORKSHOP SEVILLA
GARCIA FRANQUELO, LEOPOLDO	300.000	DCIS 97 SEVILLA
GOMEZ DE TERREROS SANCHEZ IGNACI	300.000	XIII SIMP ESP PEDIATRIA SOC SEVILLA
LAVIANA CUETOS, M. LUISA	300.000	II S. ESPAÑOL-CUBA SEVILLA
LEON LEAL, JUAN A.	200.000	JORNADAS SIDA Y FAMILIA SEVILLA
LOPEZ BARNEO, JOSE	150.000	SEMIN DPTO FISIOL MED Y BIOFIS SEVILLA
MARTINEZ GONZALEZ, M.. ISABEL	275.000	NUEVO CODIGO PENAL Y LEY JURADO SEVILLA
MATEOS MATEOS, FELIPE	350.000	EAMA 97 SEVILLA
MIÑANO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	300.000	XI SIMP FARMACOLOGIA TERMORREGUL SEVILLA
NARBONA JIMENEZ, ANTONIO .	275.000	EL HABLA ANDALUZA SEVILLA
ORTEGA ROMERO, ANDRES	200.000	I JORN INNOV EN DOCENCIA UNIV SEVILLA
PASCUAL ACOSTA, ANTONIO	375.000	ORG. RED RICE HUELVA
PRIETO PABLOS, JUAN ANTONIO	250.000	SEDERI VIII SEVILLA
ROSA ACOSTA, MIGUEL A. DE LA	375.000	ESF WORKSHOP SEVILLA
RUIZ BERRAQUERO, FRANCISCO	375.000	BIODIVERSIDAD Y TAXONOMIA SEVILLA
SANCHEZ MANTERO, RAFAEL	250.000	IV CONG ASOC HIST CONTEMP SEVILLA
SIERRA MOLINA, GUILLERMO J.	300.000	II I. MEETING ON A.I. SEVILLA
TORO BONILLA, MIGUEL	150.000	III JORN DE INFORMATICA CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>NOMBRE DEL CONGRESO, LUGAR</u>
TRILLO DE LEYVA, JUAN LUIS	300.000	SEMIN INT PROYECT SEVILLA TEMPUS SEVILLA
VERA VERA, JOAQUIN	300.000	SEVILLA, FUNDACION GERONTOLOGICA
VILLALOBOS DOMINGUEZ, JOSE	300.000	PENSAMIENTO ITAL Y ESP SEVILLA

Publicaciones

ALMERÍA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
ANDUJAR CASTILLO, FRANCISCO	100.000	NOBLEZA Y NEGOCIO ALMERIA
GARCIA LARA, FERNANDO	550.000	1898, CIENT AÑOS DESPUES HUELVA
GOMEZ DIAZ, DONATO	100.000	FUENTES ECON. INTERNET ALMERIA
MARTINEZ VIDAL JOSE LUIS	200.000	POTENCIAL INVEST. UNIVERSIDAD ALMERIA
MORENO CARRETERO, M. FRANCISCA	100.000	ESTIMACION DE ERROR DE UNA CONTABILIDAD ALMERIA
PARRILLA VAZQUEZ, PIEDAD	100.000	A NEW SEQUENTIAL PROCEDURE ALMERIA
PENALVER CASTILLO, MANUEL	100.000	LINGUISTICA GRECOLATINA ALMERIA
URRESTARAZU GAVILAN, MIGUEL	100.000	MANUAL CULTIVO SIN SUELO ALMERIA

CÁDIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
BERMUDEZ MEDINA, DOLORES	100.000	ESTUDIOS LENGUA Y LIT. FRANCESA CADIZ
LOPEZ RUIZ JOSE	60.500	QUIMICA OCEANOGRAFICA CADIZ
MACIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO A.	200.000	RECENT ADVANCES IN ALLELOPATHY 1 CADIZ
MARISCAL CHICANO, JOSE M.	150.000	TAVIRA 14 CADIZ
MONTES CALA, JOSE G.	100.000	EXCERPTA PHILOLOGICA CADIZ
PASCUA SANCHEZ, M. JOSE DE LA	100.000	TROCADERO CADIZ
PEREZ BUSTAMANTE MOURIER, ANA S.	100.000	DRACO 4 CADIZ
RAMOS MUÑOZ, JOSE F.	100.000	REVISTA ATLANTICA DE PREHISTORIA CADIZ
RODRIGUEZ GOMEZ, GREGORIO	100.000	REVISTA ELECTRONICA I. CADIZ
TORRE GIMENEZ, ESTRELLA DE LA	100.000	FRANCOFONIA CADIZ
VELAZQUEZ BASANTA, FERNANDO N.	100.000	AL-ANDALUS CADIZ

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
FERRER BAENA, MIGUEL	100.000	DOÑANA ACTA VERTEBRATA SEVILLA

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
BURON ROMERO, M. ISABEL	250.000	SEBC CORDOBA
COSTA PALACIOS, ANGELINA	100.000	REVISTA GLOSA CORDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO	100.000	MEJORA GENETICA VEGETAL CORDOBA
DOMINGUEZ VILCHES. EUGENIO	300.000	POLEN CORDOBA
GOMEZ CASTRO, ANTONIO G.	250.000	ARCHIVO ZOOTECNIA CORDOBA
JIMENEZ PERIS, FRANCISCO J.	25.000	ACTAS DEL CURSO CORDOBA
LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO	250.000	ESTUDIOS DE GEOGRAFIA CORDOBA
PINILLA MELGUIZO, RAFAEL	50.000	QURTUBA, N.º 2 CORDOBA
PRADO AMIAN, RAFAEL DE	50.000	WEED AND CROP RESTANCE CORDOBA
SANTOLALLA FRAGERO, FRANCISCO	50.000	GUIA ECOSISTEMAS ESPAÑÓLES CORDOBA

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
BARRIOS AGUILERA, MANUEL	200.000	CHRONICA NOVA GRANADA
BATANERO BERNABEU, CARMEN	100.000	I.S. NEWSLETTER GRANADA
BLANCA LOPEZ, GABRIEL	150.000	MONOGRAFIA DE FLORA Y VEGETACION BETICA GRANADA
BRIONES GOMEZ, RAFAEL	150.000	REVISTA ANTROPOLOGIA GRANADA
BUELA CASAL, GUALBERTO	150.000	PSICOLOGIA CONDUCTIVA GRANADA
GARCIA GIL, FERNANDA	50.000	REVISTA PERIODICA G. INVEST. GRANADA
GONZALEZ ROMAN, CRISTOBAL	150.000	FLORENTIA ILIBERRITANA GRANADA
GUTIERREZ JAIMEZ RAMON	200.000	CALCULO DIFERENCIAL MATRICIAL GRANADA, ESPSÑA
HOYOS RAGEL, M. CARMEN	100.000	PUBLICACIONES MELILLA
MORAL MOLINA, CELIA DEL	100.000	MISCELANEA DE E, ARABES GRANADA
MORENO GARRIDO, ANTONIO G.	250.000	CUADERNO DE ARTE GRANADA
PASCUAL TORRES, FELIPE	200.000	ZOOLOGICA BAETICA GRANADA
PIEDROLA ANGULO, GONZALO	100.000	ACTUALIDAD MEDICA GRANADA
RODRIGUEZ OCAÑA, ESTEBAN	150.000	DYNAMIS GRANADA
SANCHEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN	150.000	INSTITUTO DE LA PAZ MELILLA

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
ALVAR EZQUERRA, JAIME	100.000	SERIE ARYS HUELVA
GALAN VIOQUE, GUILLERMO	50.000	COMENTARIO FILOLOGICO HUELVA
GOMEZ ARIZA, JOSE L.	100.000	QUIMICA Y T, MEDIOAMBIENTAL HUELVA
MARQUEZ GUERRERO MIGUEL ANGEL	200.000	EXEMPLARIA HUELVA
MONTEAGUDO LOPEZ MENCHERO, JES	100.000	ACTAS IV C. POBLACION HUELVA

JAÉN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
AHUMADA LARA. IGNACIO	100.000	RFH JAEN JAEN
ARIZA LOPEZ, FRANCISCO J.	50.000	REPRODUCCION CARTOGRAFICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
BUENO GONZALEZ, ANTONIO	400.000	Nº EXTRAORDINARIO REVISTA HUMANIDADES JAEN
CONTRERAS DE LA FUENTE, ANGEL	100.000	GUADALBULLON, 8 JAEN
FERNANDEZ GARCIA, JOSE	250.000	CODICE 10 JAEN
FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS	100.000	BLANCOANA 15 JAEN
MEDINA CASADO, CARMELO	50.000	II J. ESTUDIOS INGLESES JAEN
MORENO LOPEZ, ANGUSTIAS	100.000	ANUARIO DEL SPDH JAEN
OLIVARES MERINO, EUGENIO M.	100.000	THE GROVE JAEN
PORTILLA CONTRERAS, GUILLERMO	100.000	JORNADAS SOBRE CODIGO PENAL JAEN
SAINZ GUERRA, JUAN	50.000	ACTAS III J. Hú DEL DERECHO JAEN
SANCHEZ ARIZA, M. CARMEN	200.000	INVEST. DE LA BIOSFERA JAEN

MÁLAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
CABEZUDO ARTERO, BALTASAR	100.000	ACTA BOTANICA MALACITANA MALAGA
CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO	100.000	BOLETIN DE ARTE MALAGA
CANTOS PEREZ, ANTONIO	100.000	CINE Y LETERATURA MALAGA
DIEZ RIPOLLES, JOSE L.	100.000	BOLETIN CRIMINOLOGICO MALAGA
FIERRO BARDEJI, ALFREDO	100.000	ESCRITOS DE PSICOLOGIA MALAGA
GARCIA MANRIQUE, EUSEBIO	100.000	BAETICA MALAGA
GONZALEZ FAJARDO, FRANCISCO	100.000	CUADERNOS CC. EE. MALAGA
ORTEGA BERENGUER, EMILIO	50.000	Hú DE AMERICA MALAGA
PEREZ GOMEZ, ANGEL I.	50.000	LA REFORMA DESDE DENTRO MALAGA
PEREZ JIMENEZ, AURELIO	250.000	MEDITERRANEA; N. 3 MALAGA
SANCHEZ FERNANDEZ, JESUS	100.000	ESTUDIOS REGIONALES MALAGA

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AYUDA</u>	<u>TÍTULO, LUGAR</u>
BELLOSO PEREZ, MANUEL E.	150.000	R. CIENTIFICA E. MEDIOAMBIENTALES SEVILLA
CABERO ALMENARA, JULIO	200.000	LA IMAGEN DEL PROFESOR Y DE LA ENSEÑANZA SEVILLA
CALDERON ESPANA, CONSOLACION	300.000	MOVIDA Y SOCIEDAD SEVILLA
CHOZA ARMENTA, JACINTO	200.000	THEMATA SEVILLA
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE A.	100.000	ENFOQUE SISTEMATICO Y DINAMICO D. EMPR. SEVILLA
ESCRIG PALLARES JOSE FELIX	100.000	STAR SEVILLA
GALAN HUERTOS, EMILIO	100.000	MINERALES Y ROCAS INDUSTIALES SEVILLA
LOPEZ BUENO, BEGOÑA	100.000	PERSPECTIVAS CRITICAS ANOT. ERRERIANAS SEVILLA
LOPEZ DE ASIAIN Y MARTIN, JAIME	100.000	EL ESPIRITU DE LA 3ª GENERACION SEVILLA
LOPEZ ENAMORADO, M ^l DOLORES	100.000	EL EGIPTO LIBERAL EN LA TRILOGIA DE NAGR SEVILLA
MILLAN CHIVITE, ALBERTO	150.000	CAUCE SEVILLA
ORIA SEGURA, MERCEDES	250.000	CORNUCOPIA N ^o 5 SEVILLA

APPELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA	TÍTULO, LUGAR
ORTEGA ROMERO, ANDRES	200.000	REVISTA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEVILLA
REIG GARCIA, RAMON	200.000	PERIODISMO DE INVEST. SEVILLA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA	TÍTULO, LUGAR
GARZON HEREDIA, EMILIO	550.000	
SANCHIZ OCHOA, PILAR	300.000	LA MUJER LATINOAMERICANA HUELVA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones, incluida en la oferta de Empleo Público de 1997, y encuadrada en Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometidos Especiales, Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Nivel: 15.

Complemento específico: El establecido en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos el título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.000 ptas., en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con apercibimiento de que si no lo hicieran, se archivará ésta sin más trámite.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquél o aquéllos que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: El Concejal Delegado de Hacienda. Un representante de la Junta de Andalucía. Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.
- Un representante de los Grupos Municipales de la Oposición. El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento. Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Admón. Local, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios, que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de

setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

a) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo, a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,03 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otro igualmente alegado y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

B) Titulaciones Académicas.

Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta: 1,50 puntos.

Título de Diplomado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opte: 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público: Se le asignará una puntuación de 0,1 por cada treinta hora lectivas.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación que correspondiera, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a los que tuvieran una duración de diez horas lectivas.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

B) Titulaciones académicas: Mediante la presentación del original del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedido por la autoridad docente competente.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia, expedido por el Organismo Público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas,

al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) La fase de oposición: Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Será escrito y consistirá en desarrollar en tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de la parte I y otro de la parte II, de los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de acta, informe y liquidación o, en su caso, propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio, relativos a las funciones asignadas a la plaza convocada.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los tres ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y la mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que estas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Administración, Negociado de Régimen Interior, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de Funcionario Público estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano competente efectuará el correspondiente nombramiento. Dicho nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en el Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Derecho supletorio.

En lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

PARTE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estructura y Competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. Los derechos reales. Concepto y clases. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad.

Tema 5. La posesión. El usufructo. La servidumbre.

Tema 6. El contrato: Concepto y clases. Elementos del contrato. La compraventa: Concepto, elementos y contenido. El contrato de arrendamiento: Conceptos y clases.

Tema 7. La sucesión «mortis causa». Concepto y clases. Heredero y legatario. Clases de Testamentos. Sucesión forzosa. La sucesión intestada.

Tema 8. La Empresa mercantil. El empresario individual. Capacidad y prohibiciones, adquisición, prueba y pérdida de la cualidad de empresario. El empresario extranjero.

Tema 9. Las sociedades mercantiles: Concepto y clasificación. Las sociedades colectivas y comanditarias. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 10. La sociedad anónima: Concepto y clases. Fundación. Escritura social y Estatutos. Organos de la sociedad anónima. Acciones y obligaciones.

Tema 11. La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: Libros obligatorios. Requisitos y conservación de los libros. Eficacia probatoria. Contabilidad material: Cuentas anuales, verificación, auditoría y depósito de las cuentas.

Tema 12. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Derechos y deberes. Situaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 13. La Administración Pública en el ordenamiento español. Tipos de entes públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: La concesión administrativa de servicios públicos.

Tema 14. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y personal a su servicio. Régimen vigente. Requisitos para que proceda.

Tema 15. La Administración Local. Concepto. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación Jurídica.

Tema 16. El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 17. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Concepto y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 18. Las potestades administrativas: Concepto y clases. El acto administrativo: Concepto. Elementos.

Tema 19. El procedimiento administrativo. Principios generales y ámbito de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Características, elementos y fases del Procedimiento Administrativo Común. El silencio administrativo. Elementos esenciales de los procedimientos especiales.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto y clases: El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

PARTE II

Tema 1. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Concepto y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. La Ley General Presupuestaria. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones.

Tema 3. El gasto público. Concepto. Principios constitucionales. Procedimiento de ejecución y control del gasto público.

Tema 4. El Derecho Tributario. Concepto y contenido. La Ley General Tributaria: Principios generales.

Tema 5. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Los Tributos: Concepto y clasificación. Los impuestos: Clases.

Tema 6. Los Presupuestos Generales del Estado: Elaboración, discusión y aprobación. Estructura presupuestaria.

Tema 7. Gestión recaudatoria. El Reglamento General de Recaudación. Organos de recaudación. Extinción de las deudas. El pago y otras formas de extinción. Garantías del pago.

Tema 8. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter del procedimiento. Fases: Iniciación, embargo de bienes, enajenación de los bienes embargados y término del procedimiento. Tercerías.

Tema 9. Revisión de los actos en vía administrativa. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Suspensión de los actos impugnados. Procedimientos especiales.

Tema 10. La inspección de los tributos. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 11. La Inspección de Rentas y Exacciones. Regulación. Los actos de Inspección: Liquidaciones.

Tema 12. La financiación de las Comunidades Autónomas. Elementos principales de los Tributos propios. Los Tributos cedidos.

Tema 13. Financiación de las Haciendas Locales. El Sistema Tributario Local. Clasificación de los Ingresos Municipales.

Tema 14. El impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. Hecho Imponible y supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Exenciones.

Tema 15. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estructura y contenido.

Tema 16. Clasificación de los Ingresos municipales. Ingresos de Derecho Privado. Precios Públicos: Concepto, cuantía y obligación de pago.

Tema 17. Tributos locales: Normas generales. Imposición y Ordenación de Tributos Locales. Ordenanzas fiscales y su tramitación.

Tema 18. Tasas: Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Contribuciones Especiales: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo.

Tema 19. Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 20. La actual gestión catastral. Principales innovaciones. El impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lucena, 7 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo, adscrita al Patronato Deportivo Municipal, incluida en la oferta de Empleo Público de 1997, y encuadrada en Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Nivel: 15.

Complemento específico: El establecido en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos el título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.000 ptas., en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con apercibimiento de que si no lo hicieran, se archivará ésta sin más trámite.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquél o aquéllos que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Consejo de Administración del Patronato Deportivo Municipal.
Un representante de la Junta de Andalucía.
Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.
Un representante de los Grupos Municipales de la Oposición.
Un funcionario, perteneciente a la Subescala Técnica de Administración General, designado por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue; actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas corres-

pondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

a) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,03 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Administraciones Públicas en plaza de Auxiliar Administrativo: 0,02 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Empresa Pública o privada en puesto o plaza de Auxiliar Administrativo: 0,01 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

B) Titulaciones Académicas.

Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta: 1,50 puntos.

Título de Diplomado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta: 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público. Se le asignará una puntuación de 0,1 por cada treinta hora lectivas.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación que correspondería, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a los que tuvieran una duración de diez horas lectivas.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en Empresa Pública se acreditarán a través de Contrato de Trabajo visado por el INEM y certificado de Cotizaciones a la Seguridad Social.

B) Titulaciones académicas: Mediante la presentación del original del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por el Organismo Público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas, al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) La fase de oposición: Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Será escrito y consistirá en desarrollar en el tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar uno de la parte I y otro de la parte II, de los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los tres ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y la mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que estas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Administración, Negociado de Régimen Interior, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de Funcionario Público estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano competente efectuará el correspondiente nombramiento. Dicho nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro el plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes del a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en el Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Derecho supletorio.

En lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

PARTE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización pública del Estado. Las Cortes generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución española. Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases de Administraciones Públicas.

Principios de actuación de las Administraciones Públicas. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.

Tema 7. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 8. El administrado. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación ciudadana en la Administración.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 10. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y suspensión. La invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Convalidación. La revisión de oficio.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 12. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 14. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Formas de contratación. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público. Utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión.

Tema 16. La intervención Administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. Procedimiento.

Tema 17. La actividad de las entidades Locales: Intervención, fomento y actividades económicas.

Tema 18. El servicio público. Modos de gestión. Especial mención a la gestión directa.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 20. La actividad de la policía en el Estado de Derecho. Los poderes de la policía de las distintas Administraciones Públicas. La potestad sancionadora. Procedimiento sancionador y principios generales.

PARTE II

Tema 1. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Su regulación constitucional. Organización y competencias de la provincia.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 4. Organización y competencias municipales.

Tema 5. Otras entidades Locales supramunicipales: Mancomunidades, Agrupaciones, Areas Metropolitanas. La Entidad Local Menor. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección del personal. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 9. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 10. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley General Presupuestaria.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Principios informadores. Ordenanzas Regulatorias.

Tema 12. Los recursos de las Entidades Locales. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 13. Los recursos de las Entidades Locales: Ingresos de Derecho privado, participación en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, Multas, Subvenciones, Operaciones de crédito y otros ingresos de Derecho Público.

Tema 14. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Principios informadores. Procedimiento de aprobación. Estructura. Modificaciones presupuestarias.

Tema 15. Gestión presupuestaria. Los créditos del Presupuesto de gastos. Gastos plurianuales. Anticipos de caja fija y pagos a justificar. Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 16. La contabilidad como instrumento de la gestión económica en el ámbito local. El Plan General de la Contabilidad Pública para la Administración Local. La Cuenta General. Estado y cuentas anuales de las Entidades Locales.

Tema 17. Los Servicios Económicos Locales. Gestión y Recaudación de los Ingresos. Intervención y Tesorería.

Tema 18. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal. Especial referencia a la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1/1997, de 18 de junio.

Tema 19. Instrumentos de Planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 20. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de Actuación Urbanística. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Lucena, 7 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR-DIRECTOR DEL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO, ADSCRITA AL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Monitor-Director del Parque Infantil de Tráfico, adscrita al Patronato Deportivo Municipal, incluida en la oferta de Empleo Público de 1997, y encuadrada en Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometidos Especiales, Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Nivel: 15.

Complemento específico: El establecido en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos el título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.000 ptas., en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con apercibimiento de que si no lo hicieran, se archivará ésta sin más trámite.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden

de actuación de los aspirantes para aquél o aquéllos que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Consejo de Administración del Patronato Deportivo Municipal.
Un representante de la Junta de Andalucía.
Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.
Un representante de los Grupos Municipales de la Oposición.
Un funcionario, perteneciente a la Subescala Técnica de Administración Especial, designado por el Sr Alcalde-Presidente.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue; actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios, que se publicarán en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

a) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,03 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otro igualmente alegado y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

B) Titulaciones Académicas.

Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta: 1,50 puntos.

Título de Diplomado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opte: 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público: Se le asignará una puntuación de 0,1 por cada treinta hora lectivas.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación que correspondería, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a los que tuvieran una duración de diez horas lectivas.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

B) Titulaciones académicas: Mediante la presentación del original del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por el Organismo Público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos de una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) La fase de oposición: Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Será escrito y consistirá en desarrollar en el tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de la parte I y otro de la parte II, de los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio, relativos a las funciones asignadas a la plaza convocada.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los tres ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y la mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que estas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Administración, Negociado de Régimen Interior, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de Funcionario Público estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano competente efectuará el correspondiente nombramiento. Dicho nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro el plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en el Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimoctava. Derecho supletorio.

En lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

PARTE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y Estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización pública del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación Jurídica.

Tema 5. El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 6. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases, fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Principios generales y ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Características, elementos y fases del Procedimiento Administrativo Común. El silencio administrativo.

Tema 8. Los funcionarios públicos. Conceptos y clases. Derechos y deberes. Situaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 9. La Regulación de la Circulación en España. Antecedentes. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 10. Reglamento General de Circulación. Competencias de los Municipios en materia de tráfico y circulación de vehículos.

Tema 11. Normas y Señales de Tráfico: Las Señales. Tipos de Señales. Semáforos. Marcas Viales. Agentes de Circulación. Señales Verticales.

Tema 12. Medios de transporte y vías de comunicación: La circulación terrestre. Las condiciones físicas del terreno. Incidencia en las vías de comunicación de las condiciones atmosféricas. Impacto ambiental de los medios de transporte. Las vías urbanas y la transformación del paisaje.

Tema 13. Medios de transporte y vías de comunicación: El tráfico como elemento configurador de la ciudad. Las horas punta y el conocimiento de vías alternativas. La circulación de la ciudad. Tipo de vías. Los problemas circulatorios en los cascos viejos. Horas peatonales.

Tema 14. Medios de transporte y vías de comunicación: Distintos tipos de transporte. Transporte Público y Transporte Privado. Las vías de comunicación e interpretación de planos y mapas.

Tema 15. Ley sobre Tráfico: Autorizaciones Administrativas en general, para conducir y las relativas a los vehículos. Anulación, revocación e intervención de autoridades.

Tema 16. Normas de comportamiento en la circulación: Normas generales. De la Circulación de Vehículos. Otras normas de circulación.

Tema 17. Infracciones en materia de tráfico: Clasificación. Sanciones. Medidas cautelares. Personas responsables.

Tema 18. Competencias de la Administración del Estado en materia de tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La Jefatura Central de Tráfico. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 19. Ordenanzas Municipales en materia de tráfico y circulación de vehículos. Contenido. Su tramitación.

Tema 20. Reglamento de procedimientos sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad.

PARTE II

Tema 1. La Educación Vial y su necesidad. Accidentabilidad. Conceptos previos de tráfico. La Sociedad y la Educación Vial.

Tema 2. La Educación Vial y su necesidad: Experiencias en Educación Vial en Europa. La Legislación española y su proyección. Experiencia de Educación Vial en España.

Tema 3. La Educación Vial y su necesidad: Grado de implantación de la Educación Vial en los Centros Escolares. Características generales de los programas de Educación Vial. Modelos conceptuales de Educación Vial.

Tema 4. Fundamentos Psicosociales de la Educación Vial. Fundamentos psicológicos. Percepción. Atención. Psicomotricidad y esquema corporal.

Tema 5. Fundamentos Psicosociales de la Educación Vial. El Componente social en la personalidad del niño. Desarrollo social y desarrollo moral. Educación y valores. Orientaciones y recursos para la Educación Vial como una actividad social.

Tema 6. Fundamentos Psicosociales de la Educación Vial: Las diferencias entre los niños y los adultos en el mundo del tráfico. La visión. La audición. Distancias, tiempos, velocidades. El desarrollo cognoscitivo.

Tema 7. Normas y señales de tráfico: Didáctica de las normas de tráfico. Normas convencionales. Normas lógicas. Normas derivadas de la investigación tecnológica.

Tema 8. La Educación Vial de la escuela: Justificación de la necesidad de esta Educación. Programa de Educación Vial Precoz. Agentes promotores de la Educación Vial.

Tema 9. La Educación Vial de la escuela: Clubes infantiles de tráfico. Programas de Televisión. Programa familia escuela. Curso de Educación Vial Infantil.

Tema 10. La Educación Vial en la escuela: Incardinación en el proyecto educativo del Centro. Metodología para la elaboración y mejora del proyecto educativo. Contenidos y actividades a trabajar en los distintos ciclos educativos. Medios personales, técnicos y sistemas de interacción.

Tema 11. La Educación Vial en el aula: Su diseño y programación práctica. Fases de la programación. Educación y adaptación curricular a alumnos discapacitados físicos.

Tema 12. La Educación Vial fuera del ámbito escolar: Delimitación de incidencia. Justificación de la necesidad de la Educación Vial de este ámbito. Agentes promotores.

Tema 13. La Educación vial fuera del ámbito escolar. El contexto. Los objetivos. Los contenidos. Metodología. Recursos. Actividades. Evaluación.

Tema 14. La Educación Vial fuera del ámbito escolar: Proyectos de actuación: Utilización de los campamentos infantiles. Parques infantiles de tráfico. Talleres de Educación Vial de maquetas. Taller de dramatizaciones. Taller de investigación de entorno.

Tema 15. La Educación Vial fuera del ámbito escolar: Concursos y Campeonatos sobre educación vial. La educación vial por medio de radio y televisión. Cursos, escuelas de verano y similares. Juegos de educación vial.

Tema 16. La Educación Vial como componente básico de la Educación para la Salud: Objetivo de la educación para la salud. Agentes de salud. Problemas de salud. Definición.

Tema 17. La Educación Vial como componente básico de la Educación para la Salud: Listado de problemas de salud más frecuentes: Análisis de los factores de riesgo en la Educación Vial. Aptitud e intervención frente a los accidentados.

Tema 18. La Evaluación en la Educación Vial: Sentido, estructura y cualidades de un programa educativo. Objetivos. Contenidos. Recursos. Temporalización. Metodología. Evaluación.

Tema 19. La Evaluación en la Educación Vial: Aproximación conceptual a la evaluación de programas educativos. Técnicas de análisis de evaluación de programas. Modelos de evaluación de programas. Normas para la evaluación de programas.

Tema 20. Los Sistemas Multimedia en la Educación Vial: Diapositivas, vídeos, proyecciones. Programas de educación vial asistidos por ordenador.

Lucena, 7 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMACION DE LA MUJER VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Auxiliar de Información de la Mujer.

Número: Una.

Grupo: D.

Sistema de acceso: Turno libre.

Procedimiento: Oposición.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigente en materia de Régimen Local.

1.4. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, y no exceder de aquélla, en que falte diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3, deberán poseerse en el día de la finalización de la presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la identidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones físicas o psíquicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ayamonte (C/ Muelle de Portugal); o en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Admi-

nistración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de ochocientas pesetas (800), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal (Muelle de Portugal) donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose en su caso la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en el que quedarán expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, el Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento.

El Secretario del Tribunal será el de la propia Corporación o funcionario en quien delegue. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría cuarta de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición, según las siguientes normas.

6.1. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Contestación por escrito a un cuestionario de 25 preguntas concretas sobre materias establecidas del programa durante el tiempo máximo que señale el Tribunal. El presente ejercicio de valorará de conformidad con las siguientes reglas:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,40 puntos.

- No se valorarán las preguntas que no se contesten.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente y restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviere el aspirante.

- Si el aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la solución durante el tiempo que señale el Tribunal de uno o varios supuesto prácticos fijados por el mismo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite, que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ayamonte.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de los plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento las aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la

realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumpla uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándoles asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Ayamonte dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador fijo de la Plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978.

Tema 2. El Municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Concepto, clases y caracteres.

ANEXO II

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. El principio de la igualdad en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. La acción positiva. Contexto histórico. Definición. Fundamentos jurídicos y legislación comunitaria. Las políticas para la igualdad.

Tema 3. Los Organismos para la igualdad en la CEE El III Programa de Acción Comunitaria.

Tema 4. Los Organismos para la igualdad del Estado Español. Planes de igualdad.

Tema 5. Situación social de la mujer en Andalucía.

Tema 6. El Instituto Andaluz de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

Tema 7. Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres de Andalucía y los Programas del IAM.

Tema 8. El área de atención social en el Plan de igualdad de Oportunidades para las mujeres andaluzas.

Tema 9. Los Centros de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

Tema 10. El rol del informador/a en el Equipo Interdisciplinar del Centro de la Mujer.

Tema 11. Las políticas de igualdad en el Municipio. Centros Municipales de Información a la Mujer.

Tema 12. Recursos específicos para la mujer a nivel local, provincial, autonómico y estatal.

Tema 13. El/la informador/a en la atención a las mujeres en situaciones especiales: Malos tratos, violación, embarazos juveniles, interrupción voluntaria del embarazo, etc.

Tema 14. El Derecho de Familia: Visión general. Relaciones personales y económicas entre los cónyuges. Separación y divorcio. Derivación hacia el turno de oficio.

Tema 15. La violencia doméstica. Los malos tratos físicos y psíquicos a las mujeres: Intervención y recursos.

Tema 16. El Plan de atención y educación sexual para jóvenes.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 1997.

Ayamonte, 10 de noviembre de 1997,- El Secretario, V.ºB.º, El Alcalde.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63